**Orden del Día de la Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**23 de marzo del año 2022.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

 **3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la sesión anterior

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción V al artículo 8, se reforma la fracción V del artículo 8 bis y el artículo 16 de la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a que dentro de las instituciones educativas la Secretaria de Salud se impartan talleres en coordinación con la Secretaria de Educación y que así mismo sea competencia de esta última el involucrar la participación de las madres y padres de familia en este tipo de acciones.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, por el que se reforma la Ley de Profesiones del Estado de Coahuila Zaragoza, con el objeto de actualizar algunas profesiones e integrar otras a este ordenamiento legal.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, que reforma el Párrafo Quinto de la Fracción IV del Artículo 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a considerar que, para una vida digna y plena, es necesario buscar, que las mujeres dejen de ser discriminadas en materia laboral, especialmente en el tema de sus remuneraciones.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, por la que adiciona la fracción IV al artículo 132 de la Ley del Seguro Social, así como se adiciona la fracción IV al artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el objeto de proteger post mortem a las víctimas del feminicidio, así como a sus víctimas indirectas.

**8.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen con Punto de Acuerdode la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que en coordinación con Secretaría de Educación Pública y sus homólogos en el Estado, de acuerdo a las facultades que le corresponden, refuercen los programas y campañas de información relacionadas con la prevención y control de los trastornos de la conducta alimentaria, con el objeto de sensibilizar a la población estudiantil sobre este tema.

**B.-** Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud Federal, y en medida de sus posibilidades realicen las acciones que estimen pertinentes a fin de impulsar la prevención de la diabetes en México, con el propósito de reducir los índices de esta enfermedad en el País.

**C.-** Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partpoido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que en coordinación con las 32 Entidades Federativas realicen en medida de lo posible una campaña de concientización y prevención de enfermedades auditivas por el uso continuo de audífonos en niñas, niños y jóvenes.

**D.-** Dictamen con Punto de Acuerdode la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que, en medida de lo posible, refuerce todas las acciones que estime pertinentes, con el fin de brindar la más amplia protección a los consumidores, evitando la alza injustificadas en precios de alimentos de la canasta básica en el país.

**E.-** Dictamen con Punto de Acuerdode la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, con el objeto de exhortar de manera respetuosa al Gobierno Federal a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que reactive las oficinas de la Procuraduría Federal del Consumidor en las Regiones Sureste, Centro y Carbonífera del Estado a fin de que los consumidores tengan acceso a la protección de sus derechos.

**F.-** Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se exhorta a las Presidentas y a los Presidentes Municipales de los 38 Ayuntamientos de la Entidad para que dentro de su estructura generen oportunidades laborales que garanticen la inclusión de grupos vulnerables, mitigando así la discriminación.

**G.**- Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar a los 38 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y con respeto a su autonomía, incluyan la cultura como parte integral de sus estrategias de desarrollo social, en colaboración con el Estado, la iniciativa privada y los agentes culturales independientes.

**9.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que considere incrementar el monto de las becas para el Bienestar Benito Juárez otorgadas a las y los huérfanos por covid-19. Asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de Bienestar a fin de que otorgue acceso prioritario a los diversos programas sociales existentes a las mujeres y hombres que han quedado en estado de viudez por esta misma enfermedad”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe un atento exhorto al Ayuntamiento de Torreón con el fin de que atienda las obras de pavimentación, alumbrado y refuerce la presencia de elementos de seguridad en el Ejido El Águila, con el objetivo de garantizar las condiciones de seguridad en la localidad”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno solicite al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, que desista en sus acusaciones infundadas hacia los ejidatarios que ordenó aprehender cuando ejercían su legítimo derecho a protestar; y que proceda a ordenar las investigaciones administrativas correspondientes para deslindar responsabilidades por el uso excesivo de la fuerza de parte de los policías involucrados”.

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa al gobierno federal para que a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), lleve a cabo el mantenimiento de su infraestructura y supervise las instalaciones de particulares, ubicadas en zonas forestales del Estado, con el objeto de prevenir incendios a causa del deterioro de los equipos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente a la Directora General de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, para que rinda un informe ante esta Soberanía sobre las inconsistencias e irregularidades en el claustro de maestros de ese Instituto de Investigaciones Jurídicas”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe atento exhorto a la Secretaria de Seguridad Pública Estatal, con el fin de solicitarle que no intervenga en el proceso de selección de mesa directiva del módulo de riego número 13 en la Ciudad de Francisco I. Madero, garantizando con ello la autonomía de los ejidatarios y pequeños productores de dicho Municipio, en la toma de decisiones que solo a ellos les corresponde”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a esta Asamblea Legislativa, envíe un exhorto al Presidente de la República, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que de manera inmediata realice el trámite necesario para remover del cargo a Alejandro Gertz Manero, como Fiscal General de la República; esto por su interferencia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el abuso de funciones en el caso de la señora Alejandra Cuevas Morán”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de enviar un atento exhorto a la Secretaria de Educación y a la Secretaria de Inclusión y Desarrollo Social a través del Instituto Coahuilense de la Juventud, a fin de que realicen en coordinación campañas en las instituciones educativas, para concientizar a la juventud sobre el riesgo de conducir bajo los efectos del alcohol”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe atento exhorto a la Fiscalia General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de que se esclarezcan los hechos y se encuentren los culpables sobre lo acontecido el pasado miercoles 9 de marzo del presente año“.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), para que implemente y promueva mecanismos más eficaces, a fin de brindar atención a las quejas y denuncias de los usuarios y consumidores de servicios financieros, brindando certeza legal y asesoría jurídica de manera oportuna, respecto a los trámites a realizar en dicha institución”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**K.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Con objeto de solicitar a la Alcaldesa de Piedras Negras, Coahuila, Norma Lucille Treviño Galindo, que informe a esta Soberanía sobre los motivos por los cuales no ha cancelado el alza de tarifas que desde enero pasado aplican sin la autorización respectiva los concesionarios del transporte colectivo, así mismo, explique por qué los prestadores de este servicio siguen sin ser sancionados, a pesar de que se cuenta con todos los elementos legales y probatorios para hacerlo”.

**L.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que establezca las estrategias y medidas necesarias a fin de atender los rezagos en la aplicación de las vacunas del cuadro básico de niñas y niños en México, debido a la falta de suministro de los biológicos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**M.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, **“**Para que se envíe exhorto a la Titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres así como al Grupo Estatal de Prevención de Embarazo Adolescente en el Estado de Coahuila, para que informen acerca de los criterios e instrumentos de evaluación que se están implementando en las políticas públicas y programas para erradicar el embarazo en adolescentes y niñas”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**N.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Economía Federal a emprender las acciones preventivas y correctivas que protejan las finanzas del sector privado en el País a raíz del panorama global”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**Ñ.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que coordine las acciones necesarias con las instancias estatales para que, mediante la implementación de políticas y programas en materia laboral, se generen empleos para las personas con síndrome de Down”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**O.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para exhortar respetuosamente a la Cámara de Senadores para que dictamine en sentido negativo el Dictamen que les fue devuelto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a las Leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en relación al crédito de nómina con cobranza delegada”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**P.-** Proposición con Punto de Acuerdo presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y conforme a sus atribuciones y competencias, destine presupuesto suficiente para la habilitación de nuevas aulas multisensoriales para la atención de personas con la condición de espectro autista en el Estado de Coahuila”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**Q.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamentelas Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional**,** “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, refuercen o en su caso implementen una campaña de concientización, detección y prevención del cáncer infantil en México”.

**10.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula**,** conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “En conmemoración al Natalicio de Benito Juárez”.

**B.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “En reconocimiento a la trayectoria de la Psicóloga Liliana Elizondo Figueroa, en el marco de la serie de visibilización a mujeres que luchan con causa que realizaremos durante marzo en el Pleno”.

**C.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Con relación al Día Mundial del Agua”.

**D.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional,“Para reconocer las buenas gestiones de la actual administración en materia de reactivación económica y recuperación de empleo en la Laguna”.

**E.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA,“Por el Día Internacional de la Eliminación Racial”.

**F.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional,“Respecto a la importancia de la concientización social para la inclusión y adaptación de personas con alguna discapacidad, esto, en el marco de la celebración del Día Mundial del Sindrome de Down”.

**G.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “En relación con el Proyecto de Reforma sobre Créditos de Nómina con Cobranza Delegada a los Trabajadores”.

**H.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, **“**En relación a la puesta en marcha del registro estatal de personas sancionadas por violencia contra las mujeres”.

**I.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “Por la reciente inauguración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”.

**11.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas, con 19 minutos, del día 15 de marzo del año 2022, dio inicio la sesión con la asistencia de 20 de 25 de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, informando la Presidencia que los Diputados Álvaro Morería Valdes y Jesús María Montemayor Garza, dieron aviso que no asistirían a la sesión por causa justificada.

La Presidencia declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaran.

**1.-** La Presidencia puso a consideración la dispensa de la lectura y aprobación de los siguientes documentos: el orden del día, la minuta de la sesión anterior, la correspondencia recibida por el Congreso, y el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, aprobándose por unanimidad de votos los documentos mencionados.

**2.-** La Presidencia informó al Pleno que a petición de las Diputados y Diputados que presentaron iniciativas, solicitaron la dispensa de lectura de las mismas que están consignadas en los rublos del 7-A al 7-C, por lo que la Presidencia puso a votación del Pleno dicha solicitud, aprobándose por unanimidad de votos, siendo las siguientes:

* Iniciativa con proyecto de Decreto que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, por el que se reforma el Código Municipal del Estado de Coahuila Zaragoza, con el objeto de establecer como requisito la carta de no inhabilitación así como no haber sido condenada/o por violencia de género al cargo de Tesorera/o, Secretaria/o del Ayuntamiento y Contralor/a Municipal, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.
* Iniciativa con proyecto de Decreto que presentó la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, por el que reforman los artículos 32, fracción II y se adiciona la fracción VI, el título del CAPÍTULO IV, 43, 46, fracciones I, II y se elimina la fracción III y se recorre la numeración de las fracciones para quedar de forma consecutiva de la Ley Estatal de Educación, con el objeto que la Educación Especial ya no sea un área de apoyo como actualmente se define en la ley y se incluya en todos los tipos, niveles y modalidades para fortalecer la educación de calidad, igualitaria e incluyente, misma que se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, para los efectos de estudio y dictamen.
* Iniciativa con proyecto de Decreto que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, para declarar el Valle de Acatita como área estatal protegida, con carácter de zona sujeta a conservación ecológica, misma que se turnó a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recurso Naturales y Agua, para los efectos de estudio y dictamen.

**3.-** La Presidencia informó que a solicitud de las Coordinadoras de las Comisiones de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas; Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua; Trabajo y Previsión Social y del Coordinador de la Comisión de Trata de Personas, solicitaron la dispensa del trámite, así como la dispensa de la lectura de los considerandos y resultandos del dictamen consignado en el Punto 8-A al 8-L del Orden del Día aprobado y que solo fuera leído el proyecto de decreto, toda vez que fue dado a conocer a las y los integrantes de esta Legislatura con anticipación y que ya se encuentra íntegramente contenido en la Gaceta Parlamentaria de la página del Congreso, aprobándose por unanimidad de votos la dicha solicitud de trámite y dispensa.

**4.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamende la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara “2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza” suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís.

**5.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 5, y se adiciona la Sección IX “Condecoración al Mérito de la Salud” con el artículo 14 Bis, al Capítulo II “De las Condecoraciones y Reconocimientos”, de la Ley de Condecoraciones y Reconocimientos de Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Álvaro Moreira Valdés, del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional.

**6.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamende la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 15 y se adiciona la fracción XXVI al artículo 109 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**7.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamende la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 33 de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional.

**8.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamende la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se declara el 2 de abril como “El Día Estatal de Concientización sobre el Autismo”, planteada por la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional”.

**9.-** Se aprobó por mayoría de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos naturales y Agua, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, “Con el objeto de enviar un atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, al Presidente Andrés Manuel López Obrador, para que ponga fin a la escasez de medicamentos”.

**10.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal, para que se realice una campaña de difusión en materia de prevención, control y atención del cáncer en los hombres”.

**11.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el Sida, para que en medida de sus posibilidades dé una mayor publicidad a las medidas empleadas para la atención integral y concientización de la lucha contra el virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH) en México”.

**12.-** Se aprobó por mayoría de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión Contra la Trata de Personas, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual solicita a la Comisión Contra la Trata de Personas de esta Soberanía, tenga a bien considerar, de acuerdo con sus atribuciones, enviar un exhorto al Titular del Ejecutivo Federal para que reconsidere su postura respecto de la trata que sufren las niñas en algunos Estados del País bajo el sistema de usos y costumbres”.

**13.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo plantada la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría del Trabajo de Coahuila, a fin de que realice la invitación formal a las empresas maquiladoras de Coahuila a implementar campañas de información sobre la seguridad de las relaciones contractuales de las y los trabajadores si llegaran a resultar positivos de COVID-19”.

**14.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo que planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, para que se refuercen las medidas necesarias a fin de garantizar el fácil acceso de oportunidades laborales a los jóvenes en el país ”.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**15.-** En virtud, de que no fue presentada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo, con respecto a “Exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que en coordinación con las 32 Entidades del País refuercen, o en su caso, implementen las medidas que estimen necesarias a fin de combatir la obesidad y el sobrepeso en México”, que presentó la Diputada Olivia Martínez Leyva, la Presidencia la turnó el exhorto a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para los efectos procedentes.

**16.-** En virtud, de que no fue presentada como de urgente y obvia resolución, la Proposición con Punto de Acuerdo, con respecto a “Exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila y a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que implementen diagnósticos sobre el estado emocional del alumnado y que, a partir de los resultados, se tomen las medidas necesarias”, que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, la Presidencia la turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, para los efectos procedentes.

**17.-** En virtud, de que, por mayoría de votos, no fue calificada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo, con respecto a“Solicitar a Miguel Ángel Algara Acosta, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad en Coahuila, para que de manera inmediata cese del cargo al funcionario público Jesús Villalobos Amezcua, esto a consecuencia del abuso de autoridad y violación a la libertad de expresión en contra del Diputado Rodolfo Walss Aurioles”, que presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González, la Presidencia la turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad, para los efectos procedentes.

**18.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar al Gobierno Federal por medio de la Secretaria de Salud a que solucione la escasez que hay del personal de la salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Coahuila”, que presentó la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, participando a favor la Diputada Luz Natalia Virgil Orona.

**19.-** En virtud, de que, no fue presentada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo, con respecto a “Exhortar a los 38 Municipios del Estado de Coahuila, con objeto de solicitarles que, en el ámbito de sus atribuciones,coordinen acciones y analicen la posibilidad de implementar la reforestación de áreas verdes, parques y plazas públicas con plantas endémicas, con la finalidad de dar identidad regional a nuestro Estado y evitar mantenimientos costosos a dichos lugares”, que presentó la Diputada María Esperanza Chapa García, la Presidencia la turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, para los efectos procedentes.

**20.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar a los 38 Municipios así como a la Secretaría del Medio Ambiente de esta Entidad (SMA) con el fin de que inicien campañas de reforestación en cada uno de los Municipios y zonas ejidales para contrarrestar el fenómeno climático”, que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, en este punto participó a favor con una propuesta de modificación, el Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, en el sentido de incluir en este exhorto a las autoridades del Gobierno Federal en la materia, propuesta aceptada por la Diputada Meraz García.

**21.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Solicitar al Cabildo del Municipio de Abasolo, Coahuila que, conforme a sus atribuciones en su calidad de cuerpo colegiado, analice los hechos descritos en la presente, relacionados todos con presuntos actos de abuso de autoridad y corrupción de parte del alcalde Ramiro Reyes Rodríguez, rindiendo un informe detallado a este Poder Legislativo sobre los mismos en breve tiempo. Asimismo, que este Poder Legislativo exhorte a la Contraloría Municipal a realizar de oficio y en base a la presente, todas las investigaciones necesarias a fin de deslindar responsabilidades en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; para lo cual el alcalde y el Cabildo deberán evitar ejercer presión o coacción sobre el quehacer del contralor y garantizar su plena libertad de trabajo e investigación”, que presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González.

**22.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal para que, en coordinación con las entidades federativas y los Municipios, y en amplia vinculación con las autoridades sanitarias y de seguridad, implemente una campaña de promoción de los pueblos mágicos como destino turístico durante el próximo periodo vacacional en México”, que presentó el Diputado Raúl Onofre Contreras.

**23.-** Después de varias intervenciones el Pleno del Congreso acordó por unanimidad de votos, turnar a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, “Para exhortar a los Jueces de Ejecución Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Titular del Poder Ejecutivo así como al Titular de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social, para que regulen de la mejor manera posible el tema de reinserción social y beneficios de los sentenciados, cuidando en primera instancia los derechos de las víctimas y ofendidos”.

**24.-** En virtud, de que, no fue presentada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo, con respecto a “Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a la brevedad, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, proceda a realizar los ajustes presupuestales necesarios a los tabuladores de salarios de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado, a fin de resolver que las compensaciones al salario que reciben los policías se integren a este, y puedan contabilizarse para efectos de cálculo de pensiones por retiro, invalidez parcial y total y muerte”, que presentó la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, la Presidencia la turnó a la Comisión de Presupuesto, para los efectos procedentes.

**25.-** Se aprobó por unanimidad de voto “Exhortar a los 38 Municipios de Estado Coahuila de Zaragoza, a fin de reforzar las medidas, acciones y estrategia para prevenir y evitar que la población conduzca bajo los efectos del alcohol”, que presentó la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, con la participación a favor de la Diputada Luz Natalia Virgil Orona.

**26.-** En virtud, de que por mayoría de votos no fue calificada como de urgente y obvia resolución, la Proposición con Punto de Acuerdo, con respecto a “Solicitar al Instituto Nacional de Migración, así como al Ejecutivo del Estado y a los 38 Ayuntamientos de Coahuila, que informen en relación con sus programas, protocolos y operativos con que cuenten para la atención integral a personas migrantes durante el próximo periodo de semana santa, así mismo, den a conocer su estrategia para prevenir o atenuar el impacto socioeconómico que plantean las nuevas oleadas de migrantes extranjeros que se prevén para este año en nuestra entidad”, que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, la Presidencia la turnó a la Comisión de Asuntos Fronterizos, para los efectos procedentes.

**27.-** En virtud, de que por mayoría de votos no fue calificada como de urgente y obvia resolución, la Proposición con Punto de Acuerdo, con respecto a “Solicitar al Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, que se realicen las acciones necesarias para que el Estado se haga cargo del programa Escuelas de Tiempo Completo, al igual que lo harán otras entidades federativas”, que presentó el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, la Presidencia la turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, para los efectos procedentes.

**28.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar al Titular de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para que garantice la suficiencia de personal, equipamiento y recursos de las oficinas ubicadas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que el personal y brigadistas estén en condiciones de cumplir de forma eficiente y oportuna con las funciones de prevención, control y combate a los incendios forestales que se pronostican en la región”, que presentó el Diputado Álvaro Moreira Valdés, en voz de la Diputada Martha Loera Arámbula, participando a favor la Diputada Lizbeth Ogazón Nava y el Diputado Rodolfo Gerardo Walls Aurioles, quien propuso que se incluyera en este exhorto a la Secretaria de Medio Ambiente y a los 38 Municipios del Estado, propuesta no aceptada en virtud, de que el Diputado Moreira Valdes, no estaba presente en la sesión por causa justificada.

**29.-** Por unanimidad de votos el Pleno del Congreso aprobó“Solicitar a la Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, tenga a bien considerar, de acuerdo a sus atribuciones enviar un atento exhortoa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, así como al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que, en la medida de sus posibilidades, informen sobre el resultado del programa de brazaletes duales”, que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares.

**30.-** En virtud, de que no fue presentada como de urgente y obvia resolución “Exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que a través del organismo coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, se aclare y transparente la utilización de los recursos destinados a brindar educación superior en el País”, que presentó la Diputada Olivia Martínez Leyva, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas.

 **AGENDA POLÍTICA:**

**31.-** Quedó íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula**,** “Con el objeto de reconocer al Municipio de Saltillo por consolidarse como una de las Ciudades con mejor índice de competitividad urbana 2021”.

**32.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, “En reconocimiento a la trayectoria de la Doctora Miroslava Sánchez Galván, en el marco de la serie de visibilización a mujeres que luchan con causa que realizaremos durante marzo en el pleno”.

**33.-** Quedó íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, en relación a “El Día Internacional de Acción Contra las Represas y en Defensa de los Ríos”.

**34.-** Quedó íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Olivia Martínez Leyva, “Para reconocer las buenas gestiones de la actual administración, las cuales han permitido mantener una relación fraterna y de colaboración entre el Gobierno de Coahuila con Estados Unidos de América y de manera especial con el Estado de Texas”.

**35.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, **“**Con relación a Rosario Ibarra de Piedra, gran mujer Coahuilense defensora de los derechos humanos”.

**36.-** Quedó íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, “Por el Día Mundial de los Derechos del Consumidor”.

**37.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, “En relación con la alarmante escalada de inseguridad en el Sistema Educativo Estatal”.

En breves momentos se presentaron los legisladores que no pasaron lista al inicio de la sesión, presentándose finalmente 23 de los integrantes de la Legislatura.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las 16:00 horas, con 16 minutos, del mismo día, citando al Pleno a la Cuarta Sesión, que se llevaría a cabo a las 11:00 horas, del miércoles 23 de marzo del presente año.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA.****SECRETARIA** | **DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES.****SECRETARIA** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA**

**POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**23 DE MARZO DEL 2022.**

**1.-** OFICIO SUSCRITO POR LA C. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. CONGRESO, QUE AL NO CONTAR ACTUALMENTE CON TÍTULAR EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DICHO INSTITUTO, INFORMA QUE ELLA FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO ÓRGANO ELECTORAL.

**DE ENTERADO Y A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**2.-** OFICIO SUSCRITO POR LA C. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE H. CONGRESO, DEJAR SIN EFECTO EL OFICIO NUMERO DA.009/08012021 DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2021, SIGNADO POR EL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHO AYUNTAMIENTO, POR EL CUAL SE SOLICITABA INICIAR CON EL PROCESO DE EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE TORREÓN.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**3.-** OFICIO SUSCRITO POR LA C. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE H. CONGRESO, QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE SE RECONOZCA EL DÍA 03 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL “DÍA CONMEMORATIVO PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS, DESARROLLO HUMANO Y ACTIVIDADES CÍVICAS.**

**4.-** OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE H. CONGRESO, CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,055.96 METROS CUADRADOS, QUE CORRESPONDEN AL LOTE IDENTIFICADO COMO ÁREA MUNICIPAL AV-24 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA DE DICHA CIUDAD, CON OBJETO DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDU) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS.**

**5.-** OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE H. CONGRESO, CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “AR”, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 612.05 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “MANANTIALES DEL VALLE” DE DICHA CIUDAD, CON OBJETO DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS.**

**6.-** OFICIO SUSCRITO POR EL C. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTE H. CONGRESO, LOS INFORMES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2021.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL 15 DE MARZO DE 2022.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 15 de marzo de 2022, el Pleno del Congreso informa lo siguiente:

**1.-** Al no plantearse como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional**,** “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que en coordinación con las 32 Entidades del País refuercen, o en su caso, implementen las medidas que estimen necesarias a fin de combatir la obesidad y el sobrepeso en México”.

**2.-** Al no plantearse como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe un exhorto a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila y a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que implementen diagnósticos sobre el estado emocional del alumnado y que, a partir de los resultados, se tomen las medidas necesarias”.

**3.-** Al no aprobarse como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a esta Asamblea Legislativa, envíe una solicitud a Miguel Ángel Algara Acosta, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad en Coahuila, para que de manera inmediata cese del cargo al funcionario público Jesús Villalobos Amezcua, esto a consecuencia del abuso de autoridad y violación a la libertad de expresión en contra del Diputado Rodolfo Walss Aurioles”.

**4.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Secretario de Salud Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “A fin de que se solucione la escasez que hay del personal de la salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Coahuila”.

**5.-** Al no plantearse como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, laProposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para que se envíe atento exhorto a los 38 Municipios del Estado de Coahuila, con objeto de solicitarles que, en el ámbito de sus atribuciones,coordinen acciones y analicen la posibilidad de implementar la reforestación de áreas verdes, parques y plazas públicas con plantas endémicas, con la finalidad de dar identidad regional a nuestro Estado y evitar mantenimientos costosos a dichos lugares”.

**6.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a los 38Municipios del Estado y a las Secretarías del Medio Ambiente Federal y Estatal, laProposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Con el fin de que inicien campañas de reforestación en cada uno de los Municipios y zonas ejidales para contrarrestar el fenómeno climático”.

**7.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Presidente Municipal y al Contralor Municipal de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Para que, conforme a sus atribuciones en su calidad de cuerpo colegiado, analice los hechos descritos en la presente, relacionados todos con presuntos actos de abuso de autoridad y corrupción de parte del alcalde Ramiro Reyes Rodríguez, rindiendo un informe detallado a este Poder Legislativo sobre los mismos en breve tiempo. Asimismo, que este Poder Legislativo exhorte a la Contraloría Municipal a realizar de oficio y en base a la presente, todas las investigaciones necesarias a fin de deslindar responsabilidades en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; para lo cual el alcalde y el Cabildo deberán evitar ejercer presión o coacción sobre el quehacer del contralor y garantizar su plena libertad de trabajo e investigación”.

**8.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a laSecretaría de Turismo del Gobierno Federal, laProposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Raúl Onofre Contreras, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para que, en coordinación con las entidades federativas y los Municipios, y en amplia vinculación con las autoridades sanitarias y de seguridad, implemente una campaña de promoción de los pueblos mágicos como destino turístico durante el próximo periodo vacacional en México”.

**9.-** Se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, laProposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe exhorto a los Jueces de Ejecución Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Titular del Poder Ejecutivo así como al Titular de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social, para que regulen de la mejor manera posible el tema de reinserción social y beneficios de los sentenciados, cuidando en primera instancia los derechos de las víctimas y ofendidos”.

**10.-**  Al no plantearse como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Presupuesto, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas Luz Natalia Virgil Orona y Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Congreso envié un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a la brevedad, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, proceda a realizar los ajustes presupuestales necesarios a los tabuladores de salarios de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado, a fin de resolver que las compensaciones al salario que reciben los policías se integren a este, y puedan contabilizarse para efectos de cálculo de pensiones por retiro, invalidez parcial y total y muerte”.

**11.-** Se formuló comunicación, mediante la cual se envió a los 38 Ayuntamientos del Estado, laProposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “A fin de reforzar las medidas, acciones y estrategia para prevenir y evitar que la población conduzca bajo los efectos del alcohol”.

**12.-** Al no aprobarse como de urgente y obvia resolución, se turnó a laComisión de Asuntos Fronterizos, laProposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Con objeto de solicitar al Instituto Nacional de Migración, así como al Ejecutivo del Estado y a los 38 Ayuntamientos de Coahuila, que informen en relación con sus programas, protocolos y operativos con que cuenten para la atención integral a personas migrantes durante el próximo periodo de semana santa, así mismo, den a conocer su estrategia para prevenir o atenuar el impacto socioeconómico que plantean las nuevas oleadas de migrantes extranjeros que se prevén para este año en nuestra entidad”.

**13.-** Al no aprobarse como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Congreso solicite al gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, que se realicen las acciones necesarias para que el Estado se haga cargo del programa Escuelas de Tiempo Completo, al igual que lo harán otras entidades federativas”.

**14.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió alTitular de la Comisión Nacional Forestal, laProposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para que se garantice la suficiencia de personal, equipamiento y recursos de las oficinas ubicadas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que el personal y brigadistas estén en condiciones de cumplir de forma eficiente y oportuna con las funciones de prevención, control y combate a los incendios forestales que se pronostican en la región”.

**15.-** Se formuló comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, laProposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que tenga a bien considerar, de acuerdo con sus atribuciones, enviar un atento exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, así como al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que informen sobre el resultado del programa de brazaletes duales”.

**16.-** Al no planearse como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, laProposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional**,** “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que a través del organismo coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, se aclare y transparente la utilización de los recursos destinados a brindar educación superior en el País”.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, 23 DE MARZO DE 2022.**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ.**

**(RÚBRICA)**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 8, SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 8 BIS Y EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer**, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arízpe” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 8, se reforma la fracción V del artículo 8 bis, y el artículo 16 de la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El suicidio es definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el acto deliberado de quitarse la vida, por lo que su prevalencia y los métodos utilizados varían de acuerdo a los diferentes países. [[1]](#footnote-1)

El suicidio no solo ocurre en los países de altos ingresos, sino que es un fenómeno que afecta a todas las regiones del mundo, de hecho, más del 77% de los suicidios ocurridos en 2019 tuvieron lugar en países de ingresos bajos y medianos.[[2]](#footnote-2)

Si bien es cierto, en muchas de las ocasiones las personas suicidas no presentan ninguna señal o motivo por el cual debemos de estar alertas, otras veces si son muy notarias ya que presentan ciertas señales o indicios de aflicción.

Hay dos directrices en cuanto al tema del suicidio ya que en ciertos casos existe gente que constantemente tiene la idea de cometerlo por una situación que en su momento lo presiona al grado de no encontrar otra alternativa, y la segunda es la persona que irrefutablemente lo llevará a cabo sin previo aviso o señal.

Ahora bien, hablando de nuestro país, los suicidios en México alcanzaron niveles inéditos en el año 2020, ya que fueron 7,869 casos, el mayor registro en una década y un aumento de 9% respecto al año previo; pues la pandemia ha incrementado de manera significativa las problemáticas relacionadas con la salud mental. [[3]](#footnote-3)

El 2020 fue un año en donde también se incrementaron los suicidios en menores de edad en nuestro país, siendo que los datos preliminares del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señalan 1, 150 casos, máximo histórico; en un año, pues la tasa de suicidios de niños, niñas y adolescentes por cada cien mil habitantes creció 12%; de 4.63 en 2019 a 5.18 en 2020; es decir, en 2019 murieron por suicidio 1,028 niños, niñas y adolescentes, y en 2020, 1,160.

Así mismo, la tendencia se repite en la población de entre 19 y 24 años: en 2019 murieron por suicidio 1,058 y en 2020, 1,142, por lo cual el suicidio es la tercera causa de muerte para la juventud mexicana.

Como se ha mencionado anteriormente, la pandemia de COVID-19 ha dejado alteraciones emocionales importantes en niñas, niños y adolescentes, pues según los primeros resultados de una encuesta internacional realizada por UNICEF y Gallup entre niños y adultos de 21 países -el *Estado Mundial de la Infancia 2021*– un promedio de 1 de cada 5 jóvenes de entre 15 y 24 años encuestados dijo que a menudo se siente deprimido o tiene poco interés en realizar algún tipo de actividad.

Es importante que sepamos reconocer las señales para identificar una depresión o incluso el riesgo de suicidio en este grupo de edad; pues hablando de la familia en específico, es cierto que en muchas ocasiones no existe esa comunicación entre los padres de familia o tutores con sus hijas o hijos, pues no se involucran en la vida o situaciones por las que pasan y esto a su vez trae consigo el no darse cuenta de sus emociones, preocupaciones, problemáticas, y en el peor de los casos de aquellos pensamientos suicidas.

Por ello, es indispensable involucrarnos tanto como sociedad, padres de familia, como instituciones educativas, para fomentar y trabajar conjuntamente en acciones y generar esa confianza de las niñas, niños y adolescentes que en muchos de los casos no existe, y así poder detectar desde cualquier ámbito situaciones que pongan en riesgo su vida.

Si bien es cierto, las escuelas, representan esa plataforma a través de las cuales las maestras y maestros integran y suman esfuerzos para brindar apoyo, por ello, es importante también que las instituciones educativas sean ese medio con los padres de familia para llevar a cabo conjuntamente acciones y trabajar en la manera de identificar y aprender estrategias que sean implementadas para ofrecer orientación, y de esta manera poder desarrollar habilidades emocionales y sociales que favorezcan el bienestar físico y también psicológico desde el hogar, desde las escuelas mediante la adopción de prácticas y estilos de vida saludables para niñas, niños y adolescentes.

En nuestro estado, el artículo 18 fracción XII de la Ley de Salud Mental y Bienestar de las Personas con Trastornos Mentales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, señala que corresponde a la Secretaría de Salud, coordinar y supervisar acciones para la prevención del suicidio, así mismo, la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 7 fracción I, establece que capacitar a los docentes del sector educativo sobre la detención oportuna de personas en situación de riesgo suicida, es función de la Secretaría de Salud.

Por ello, es que propongo que para involucrarnos como padres y como maestros, dentro de las instituciones educativas la Secretaria de Salud imparta talleres en coordinación con la Secretaria de Educación y que así mismo sea competencia de esta última el involucrar la participación de las madres y padres de familia en este tipo de acciones, pues el capacitar tanto a padres y madres de familia, como a maestras y maestros es sumamente importante para entender los síntomas de afectación emocional de este grupo poblacional y así poder trabajar en la detección oportuna.

Cabe destacar que es de suma importancia definir la implementación de objetivos claros para abordar de fondo y de manera integral esta problemática, pues no solo basta el apoyo del Gobierno o Instituciones encargadas de colaborar con este tema, si no de trabajar coordinadamente e involucrarnos como sociedad, y tener ese conocimiento para abordar de manera responsable esta situación y así lograr una baja radical en cuanto a la cifra de suicidios.

Por esta razón es que también se involucra a la Secretaría de Educación, pues a través de las y los maestros se puede desarrollar ese vínculo que puedan tener con niñas, niños y adolescentes para detectar situaciones de posibles crisis; y así mismo lograr que a través de ellos se fomente la participación de los padres y madres de familia y de esta manera lograr el interés y acercamiento hacia sus hijas e hijos y en dado caso, poder detectar y prevenir a tiempo.

La ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en el artículo 4, que niños, niñas y adolescentes son sujetos titulares de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y la Ley General, entre los que se encuentran; al disfrute del más alto nivel de salud, lo cual conlleva al acceso a mecanismos de apoyo psicosocial para las niñas, niños y adolescentes. además de la prevención, atención y rehabilitación de conductas de riesgo, como el suicidio.

Por otro lado, la Ley Estatal de Educación, señala en el artículo 88 las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o representación legal, entre las que destaca el coadyuvar con las autoridades escolares en la atención de los problemas de conducta o de aprendizaje de sus pupilos, hijos o representados, en la prevención y solución de problemas de conducta, de afectación a la integridad y la seguridad, o de violencia física o psicológica; así como corresponsabilizarse en la instrumentación de las acciones que se determinen para brindar protección y salvaguarda a sus hijos pupilos o representados menores de edad.

Siendo que el suicidio es un problema de salud pública, es importante también centrarnos tanto en la prevención como en la capacitación, crear vínculos sociales, promover la toma de conciencia, así como la participación de todas y todos en el combate a este problema, pues debemos tomar en cuenta que podemos y debemos aportar desde cualquier trinchera porque la prioridad es y siempre será la vida de cualquier persona.

En virtud de lo anterior, es que pongo a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción V al artículo 8, se reforma la fracción V del artículo 8 bis, y el artículo 16 de la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTICULO 8.- …**

**I. a la IV…**

**V.** Impartir talleres en la medida de sus posibilidades, por lo menos dos veces en el ciclo escolar en las instituciones educativas, en coordinación con la Secretaría de Educación, con el objeto de prevenir el suicidio.

**ARTICULO 8 bis.- …**

**I. a la IV…**

**V.** Impulsar la participación de madres y padres de familia o tutores en los talleres impartidos por la Secretaría de Salud en las instituciones educativas, así como en acciones que favorezcan la prevención del suicidio.

**VI…**

**ARTICULO 16.-** La capacitación incluirá un programa de formación a los trabajadores de la salud, educación, seguridad, justicia y centros de reinserción social, **así como a los Organismos y Asociaciones Civiles que brinden atención a personas con ideación suicida,** esto, en las distintas áreas de atención preventiva, y posvención diseñando un espacio de capacitación continua.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 23 de marzo del 2022**

**DIP. MARÍA BARBARÁ CEPEDA BOEHRINGER**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

ESTAS HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 8, SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 8 BIS, Y EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**Iniciativa con proyecto de decreto que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional, del partido morena, por el que se reforma la Ley de Profesiones del Estado de Coahuila Zaragoza, con el objeto de actualizar algunas profesiones e integrar otras a este ordenamiento legal.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, I63, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ponemos a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley de Profesiones de Coahuila de Zaragoza, a razón de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

El surgimiento de las profesiones obedece de alguna manera a la necesidad de contar con conocimientos o saberes más especializados que permitan resolver problemas concretos, es decir, la naturaleza del trabajo que se exige, supone que una profesión tiene que ver con actividades de gran valor, indispensables.

Las profesiones ocupan un papel central dentro de la dinámica de la vida social y a lo largo de la historia han sido valoradas y reconocidas socialmente por el aporte que hacen a la sociedad al contribuir a su bienestar y desarrollo.

Actualmente, toda sociedad muestra su fortaleza en función del desarrollo de las instituciones que la conforman, siendo una de ellas la profesión, concepto que siempre ha estado ligado a la evolución y desarrollo de las sociedades.

El nacimiento y desarrollo de las profesiones actuales tiene orígenes muy distintos, muchas veces desconocidos por los miembros que las integran, situación que dio pie a la conformación de este libro denominado Origen y evolución de las profesiones.

Hoy en día, la globalización, la sociedad del conocimiento y la tecnologización del mundo han impactado al mundo profesional, sin embargo, estos cambios no han logrado que la historia de las profesiones, sobre todo las más consolidadas, se olvide.[[4]](#footnote-4)

El párrafo segundo del Artículo 5º Constitucional dispone que **"**La Ley determinará en cada estado cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo."

Del texto trascrito se desprende que, si bien rige el principio de que toda persona puede dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, se considera que determinadas profesiones podrán ejercerse siempre y cuando el interesado esté debidamente capacitado y acreditado para ello.

El espíritu de ello es que existen profesiones cuyo ejercicio incide sobre la esfera de derechos, garantías, seguridades e intereses de terceros, mismos que la autoridad debe tutelar a través del permiso expreso que le extienda a quienes pretendan practicarlas.

Es a los Estados de la República, en ejercicio de la libertad y soberanía de que gozan en todo lo concerniente a su régimen interior, a los que les corresponde determinar cuáles son las profesiones que requieren de título para su ejercicio, es decir, aquellas para las que es exigible contar con la autorización expresa emitida por la autoridad competente.

Es materia por tanto de las leyes locales la determinación de las profesiones que dentro de la demarcación territorial del Estado de que se trate requieren de título para ser ejercidas, de los requisitos que deben satisfacerse para obtenerlo y de las autoridades facultadas para expedirlo.2

Con esta reforma pretendemos que el catálogo de profesiones que se describen en la ley en nuestro Estado, sea más amplio y en otros casos se incluyan algunas profesiones.

Con esto pretendemos establecer que todo profesionista que brinde un servicio sea un profesional en la materia, garantizando con ello un excelente servicio a la sociedad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, el siguiente proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10 del la Ley de Profesiones del Estado de Coahuila Zaragoza, para quedar como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| ASI ESTA | ASI QUEDARIA |
| ARTÍCULO 10. En el Estado de Coahuila de Zaragoza se requerirá título y cédula para ejercer en todas sus ramas y especialidades, las siguientes profesiones: Abogacía. Actuaría Administración. Agronomía. Arquitectura. Biología. Contaduría. Docencia en Educación Inicial, Básica, Física y Especial. Economía. Enfermería. Farmacia. Ingeniería. Medicina. Odontología. Optometría. Piloto Aviador. Psicología. Química. Trabajo Social. Veterinaria. | ARTICULO 10. Las profesiones que necesitan título y cedula para su ejercicio, además de las que se impartan o se lleguen a impartir por las instituciones universitarias y de enseñanza superior legalmente autorizadas en el Estado, que sean oficialmente reconocidas como carreras completas, son las siguientes:- ARQUITECTO y sus divisiones en ADMINISTRACION, CONSTRUCCION Y URBANISMO.- BIOLOGO.- CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR.- CIRUJANO DENTISTA.- ING. AGRONOMO y sus divisiones en ADMINISTRACION, PRODUCCION, DESARROLLO RURAL, INGENIERIA AGRICOLA, FITOTECNISTA, PARASITOLOGO Y ZOOTECNISTA.- ING. BIOQUIMICO y sus divisiones en ADMINISTRACION EN PROCESADO DE ALIMENTOS, ADMINISTRADOR EN RECURSOS ACUATICOS, ADMINISTRADOR EN SERVICIOS ALIMENTARIOS.- ING. CIVIL.- ING. ELECTRICISTA y su división en ADMINISTRACION.- ING. EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS.- ING. EN CONTROL E INSTRUMENTACION.- ING. EN CONTROL Y COMPUTACION.- ING. EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES.- ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O EN ALIMENTOS.- ING. EN PLANIFICACION Y DISEÑO.- ING. EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRONICOS U OPERACIONALES.- ING. FISICO INDUSTRIAL.- ING. INDUSTRIAL ADMINISTRADOR.- ING. INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.- ING. MECANICA y sus divisiones en ADMINISTRADOR, ELECTRICISTA (VENTAS Y ENERGETICOS).- ING. METALURGICO.- ING. QUIMICO y sus divisiones en ADMINISTRACION, SISTEMAS, AGROINDUSTRIA Y PROCESOS.- LIC. EN ADMINISTRACION y sus divisiones en ADMINISTRACION DE EMPRESAS, PERSONAL, TIEMPO LIBRE, FINANCIERA.- LIC. EN ANTROPOLOGIA FISICA O SOCIAL.- LIC. EN BANCA Y FINANZAS.- LIC. EN CIENCIAS COMPUTACIONALES.- LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION O INFORMACION, y sus divisiones en RELACIONES PUBLICAS, OCUPACIONAL, PERIODISMO, PUBLICIDAD, MEDIOS MASIVOS, RELACIONES HUMANAS, INVESTIGACION, OPINION Y MEDIOS DE COMUNICACION.- LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNIDAD.- LIC. EN DERECHO O CIENCIAS JURIDICAS.- LIC. EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA.- LIC. EN CIENCIAS QUIMICAS.- LIC. EN CRIMINOLOGIA.- LIC. EN DISEÑO GRAFICO O INDUSTRIAL.- LIC. EN ECONOMIA.- LIC. EN EDUCACION O PEDAGOGIA y sus divisiones en EDUCACION ESPECIAL, INFORMACION, METODOLOGIA, INVESTIGACION, PSICOLOGIA, SISTEMAS EDUCATIVOS AVANZADOS, EDUCACION DE ADULTOS Y CAPACITACION.- LIC. EN ENFERMERIA.- LIC. EN ESTADISTICA SOCIAL.- LIC. EN FILOSOFIA y sus divisiones en CIENCIAS HUMANAS, CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS Y CIENCIAS HUMANAS NATURALES.- LIC. EN FISICA.- LIC. EN HISTORIA.- LIC. EN HOTELERIA Y TURISMO y sus divisiones en ALIMENTOS Y BEBIDAS Y PROMOCION TURISTICA Y HOTELERIA.- LIC. EN INFORMATICA E INFORMATICA ADMINISTRATIVA.- LIC. EN LENGUA INGLESA- LIC. EN LETRAS O EN LETRAS ESPAÑOLAS.- LIC. EN MATEMATICAS.- LIC. EN MERCADOTECNIA.- LIC. EN NUTRICION.- LIC. EN ORGANIZACION DEPORTIVA.- LIC. EN PSICOLOGIA y sus divisiones en PSICOLOGIA CLINICA, CONDUCTAL, INFANTIL, LABORAL, SOCIAL, EDUCATIVA E INDUSTRIAL.- LIC. EN QUIMICA y sus divisiones en ANALISIS CLINICOS Y QUIMICA INDUSTRIAL.- LIC. EN RELACIONES HUMANAS y sus divisiones en RELACIONES FAMILIARES, LABORALES E INDUSTRIALES.- LIC. EN SISTEMAS DE COMPUTACION ADMINISTRATIVA.- LIC. EN SOCIOLOGIA.- LIC. EN TRABAJO SOCIAL.- LIC. EN TRADUCCION.- MAESTRO EN EDUCACION MEDIA y sus divisiones en IDIOMAS, MATEMATICAS, LENGUA Y LITERATURA, FISICA Y QUIMICA, BIOLOGIA, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION TECNOLOGICA, PEDAGOGIA Y PSICOLOGIA.- MEDICO CIRUJANO PARTERO.- MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA.- PROFESORA DE EDUCACION PRE-ESCOLAR.- PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA.- QUIMICO CLINICO BIOLOGO, FARMACEUTICO BIOLOGO, INDUSTRIAL, BACTERIOLOGICO Y PARASITOLOGO.- ACTUARIA-OPTOMETRIA-PILOTO AVIADOR- LIC EN PSICOLOGIA |

**ARTICULO T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila, Marzo 23 de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** **“Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo establecido en los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio del derecho al que hacen referencia los artículos 21, fracción IV, 152, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Párrafo Quinto de la Fracción IV del Artículo 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial y por consiguiente la mitad de su potencial. La igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y capaces de desarrollarse de forma sostenible. Además, está demostrado que el empoderamiento de las mujeres estimula la productividad y el crecimiento económico.

Desafortunadamente, aún queda mucho recorrido para alcanzar la plena igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, por ello es de primordial importancia acabar con las múltiples formas de violencia de género y que el acceso a la educación y a la salud de calidad, a los recursos económicos y a la participación en la vida política sea igualitario tanto para mujeres y niñas como para hombres y niños. También es fundamental lograr tanto la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo como a posiciones de liderazgo y la toma de decisiones a todos los niveles.

El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, ha manifestado que conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas son tareas pendientes de nuestra época y constituyen el mayor desafío en materia de derechos humanos del mundo.

La misma ONU, en el área de mujeres, dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de este sector de la población. Define como brecha salarial al "porcentaje resultante de dividir dos cantidades: la diferencia entre el salario de los

hombres y las mujeres, dividida entre el salario de los hombres". De este modo, la brecha salarial de género es uno de los principales factores que se relacionan con la desigualdad laboral entre hombres y mujeres.

En nuestra Constitución Mexicana, se consagra en su artículo 4, como un derecho fundamental la igualdad, entre hombres y mujeres. La Ley Federal del Trabajo, en su último párrafo del artículo 2, señala: "La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres”.

La autonomía económica de las mujeres es uno de los objetivos de muchos organismos y estados, dado que esto podría contribuir a la construcción de países más competitivos y capaces de garantizar un mayor bienestar para toda la población,

una de las claves para conseguirlo es reducir las desigualdades que se dan en el mercado laboral, mediante la implementación de estrategias con perspectiva de género.

La remuneración de los trabajadores es uno de los temas que requiere una ardua revisión, la búsqueda debe orientarse a reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres. Así, al crear más y mejores empleos bajo condiciones equitativas se podrán establecer los mismos derechos laborales.

Existen estadísticas, informes y posibles caminos de mejora, pero, la brecha salarial en México sigue siendo elevada, por lo que se deben establecer mecanismos para buscar reducirla y garantizar que mujeres y hombres perciban el mismo salario, por el mismo trabajo.

Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que, para una vida digna y plena, es necesario buscar, que las mujeres dejen de ser discriminadas en materia laboral, especialmente en el tema de sus remuneraciones.

Por lo expuesto, se propone a esta honorable asamblea la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se reforma el Párrafo Quinto de la Fracción IV del Artículo 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 9….

I a la III…

IV…

…

…

…

Constituye violencia laboral, la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; **así como la percepción de un salario menor en el desempeño de un trabajo igual, en puesto, jornada y condiciones de eficiencia en un mismo centro de trabajo;** la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género; además de exigir como requisito para el ingreso o ascenso a un empleo la presentación de certificado médico de no embarazo, despedir a una trabajadora o coaccionarla para que renuncie por estar embarazada.

…

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 23 de marzo de 2022.

**ATENTAMENTE**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

 *Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ

|  |  |
| --- | --- |
|   DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO DE morena, POR LA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASI COMO SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE PROTEGER POST MORTEM A LAS VICTIMAS DEL FEMINICIDIO, ASÍ COMO A SUS VÍCTIMAS INDIRECTAS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional morena, con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción IV al artículo 132 de la Ley del Seguro Social así como se adiciona la fracción IV al artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al tenor de la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing (China), en septiembre del año 1995, se reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos, impidiendo que las mujeres disfruten de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Este tipo de violencia es un hecho frecuente dentro de las familias, en el lugar de trabajo, en la escuela, así como en la sociedad en general.

La falta de información, el silencio, el miedo y la vergüenza la perpetúan. También la mantienen la ausencia de leyes adecuadas para erradicarla, las imágenes agresivas en los medios de comunicación, la explotación sexual de mujeres y niñas, el uso de la violencia contra ellas como arma de guerra, etc.

Sin lugar a duda, la violencia contra las mujeres es una vulneración a los derechos humanos, la cual impide el goce y disfrute de los mismos; ante este agravio el tema debe ser atendido por el Estado.

Entendemos como violencia contra las mujeres “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

El feminicidio es un tipo de violencia contra entendiendo este como la muerte violenta de las mujeres por razones asociadas a su género. En México solo durante el año 2021 se registraron 1,004 feminicidios, un 2.66% más que en el año 2020, lo cual refleja la acuciante violencia machista, en un país donde este tipo de delito va en aumento cada día más y donde por desgracia no existen los instrumentos y mecanismos necesarios, que permitan garantizar a toda la población femenina una vida exenta de violencia

Por desgracia en nuestra entidad, el delito de feminicidio también está presente y en aumento cada día más. Tan solo en el año 2021 se registraron 21 feminicidios, siendo Torreón, Acuña y Saltillo los municipios con mayor impacto, además, se encuentran estas ciudades dentro de las 100 con más incidencia en comisión de feminicidios en todo el País.

Hablar de las medidas precautorias y preventivas para evitar este tipo de crímenes es necesario, como se ha estado haciendo constantemente por todas y todos los integrantes del partido morena, pues buscamos se frene totalmente toda agresión indignante para las mujeres.

Sin embargo, es necesario también actuar para hacer frente a circunstancias dolorosas que viven las víctimas indirectas de este atroz delito, pues el hecho de quedar sin una madre, sin una hija, sin una hermana, hace necesario custodiar post mortem los derechos de todas las víctimas.

Cabe señalar que, el artículo 132 de la Ley del Seguro social (IMSS), menciona los casos en los que no se aplica la pensión de viudez, pero en ningún momento señala que se perderá este derecho por perpetrar el delito de feminicidio de su cónyuge o concubina, lo que hace suponer, al no presentarse restricción alguna, que el agresor tendrá acceso a recibir el beneficio económico aún después de haberle privado la vida.

Por su parte, el artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual forma menciona los casos en los que no se aplica la pensión de viudez, pero no restringe a los servidores públicos que cometan el delito de feminicidio a negarles el derecho de gozar de dicho beneficio.

En ese sentido, es que mediante esta iniciativa de ley, buscamos resguardar los derechos de la víctima post mortem que han perecido por el delito de feminicidio por su cónyuge, concubino o pareja, salvaguardando en todo momento su dignidad, dejando claro que se debe privar del derecho de pensión por viudez al agresor, garantizando con ello también a las víctimas indirectas a ser beneficiados con una pensión económica.

El dolor de perder a un ser querido por feminicidio y ver qué la persona actora del delito se está aprovechando de un recurso económico que NO le corresponde, agrava la agonía que vive la familia de la víctima, aunado a estar atado de manos para ejercer alguna acción legal al respecto que modifique tal condición.

Para evitar controversias y aminorar el sufrimiento de quienes participan en situaciones como estas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción IV al artículo 132 de la Ley del Seguro Social así como la fracción IV al artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como siguen:

**Ley del Seguro Social**

**Artículo 132**. No se tendrá derecho a la pensión de viudez que establece el artículo anterior, en los siguientes casos:

I a la III……...

**IV.-** Cuando el cónyuge, concubino o pareja, haya cometido el delito de feminicidio sobre la asegurada.

**Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

**Artículo 136.** No tendrá derecho a Pensión el cónyuge supérstite o concubinario, en los siguientes casos:

I a la III……..

IV. Cuando éste cometa el delito de feminicidio sobre la asegurada.

Por lo expuesto y fundado ante esta Soberanía, respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean analizadas con el propósito de que, previo dictamen de la comisión respectiva, sean presentadas a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de marzo de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

Dip. Lizbeth Ogazón Nava.

Dip. Teresa De Jesús Meraz García

Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares

Dip. Francisco Javier Cortez Gómez

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO** de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que en coordinación con Secretaría de Educación Pública y sus homólogos en el Estado, de acuerdo a las facultades que le corresponden, refuercen los programas y campañas de información relacionadas con la prevención y control de los trastornos de la conducta alimentaria, con el objeto de sensibilizar a la población estudiantil sobre este tema.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada el día 5 de octubre de año 2021, el Pleno del Congreso trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que en coordinación con Secretaría de Educación Pública y sus homólogos en el Estado, de acuerdo a las facultades que le corresponden, refuercen los programas y campañas de información relacionadas con la prevención y control de los trastornos de la conducta alimentaria, con el objeto de sensibilizar a la población estudiantil sobre este tema.

**SEGUNDO.-** Que la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnado a esta Comisión Dictaminadora para efectos de su estudio y análisis.

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó a la Coordinadora de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, la referida Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos procedentes, y;

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 96, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que en coordinación con Secretaría de Educación Pública y sus homólogos en el Estado, de acuerdo a las facultades que le corresponden, refuercen los programas y campañas de información relacionadas con la prevención y control de los trastornos de la conducta alimentaria, con el objeto de sensibilizar a la población estudiantil sobre este tema, resulta conveniente hacer un análisis de la misma, a efecto de que esta Dictaminadora se pronuncie al respecto. La proposición planteada, se basa en la siguiente exposición de motivos:

*“Nos hemos referido muchas veces en esta tribuna, sobre las consecuencias que ha traído la pandemia, económicamente hablando, socialmente hablando y no se diga de las repercusiones que hemos sufrido en nuestra salud.*

*La pandemia causo tensión en todos los aspectos de la salud y el bienestar de todas las personas, los problemas de salud mental y de imagen corporal no fueron la excepción, más cuando uno de los grupos poblacionales que corren un mayor riesgo al momento de contraer el virus SAR-COV2, son la personas con obesidad.*

*Por lo que se elevaron las estadísticas en relación con los trastornos de conducta alimentaria como consecuencia de las repercusiones económicas en el ingreso de los hogares, las afectaciones en el acceso, disponibilidad y asequibilidad de los alimentos; el confinamiento en los hogares y las medidas de distanciamiento social, trajeron en muchos casos el sobreconsumo de alimentos por ansiedad, depresión o aburrimiento.*

*Algunas investigaciones clasifican al sobrepeso y la obesidad como parte de los trastornos de conducta alimentaria, sin embargo, hoy mi tema, se centra en 3 padecimientos que poco están visibles en la sociedad: la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa y el comer compulsivamente o como se lo conoce también trastorno por atracón.*

*Antes de seguir adelante me gustaría citar como se definen los trastornos de conducta alimentaria (TCA), estos son trastornos de salud mental caracterizados por un comportamiento patológico frente a la ingesta alimentaria y una obsesión por el control de peso, acompañado de distorsión de la percepción de la imagen corporal; su origen se considera que puede ser multifactorial, incluyendo causas de origen biológico, psicológico, familiar y sociocultural.*

*Estos tipos de trastornos muy frecuentemente funcionan como un método para lidiar con el estrés, siendo parecidos a algunas conductas disfuncionales como el infringirse autolesiones y el uso de sustancias tóxicas.*

*Ahora bien, citare de manera muy precisa en que caso suceden los padecimientos de los que hago referencia en mi proposición:*

* *ANOREXIA NERVIOSA: es la limitación de la ingesta de alimentos debido a la insatisfacción con la forma del cuerpo, el peso o el aspecto, a pesar del impacto negativo que esto puede tener en la salud; sus consecuencias son por lo regular y de manera muy general, latidos disminuidos, perdida de disminución de lo músculos y la reducción de la densidad de los huesos.*
* *BULIMIA NERVIOSA: son episodios repetidos de atracones seguidos de purga, que puede ser vómito autoinducido, uso inadecuado de laxantes, diuréticos u otros medicamentos, ayunos prolongados y ejercicio en exceso; sus consecuencias latidos irregulares, destrucción de los dientes y pancreatitis.*
* *COMER COMPULSIVAMENTE O TRASTORNO POR ATRACÓN: son episodios repetidos de atracones acompañados de una sensación de falta control sobre la ingesta de alimentos, sus consecuencias: presión arterial alta, niveles altos de colesterol y enfermedades cardiacas.*

*Otras de las afectaciones en la salud en general de estos trastornos, son problemas del corazón, los riñones, la malnutrición e incluso la muerte, también vienen acompañados de fuertes depresiones, trastornos de ansiedad y abuso de drogas. Regularmente el grupo poblacional que se ve más afectado por dichos trastornos son los adolescentes de entre los 12 a los 25 años y de cada 10 casos, 9 son mujeres.*

*En México, cada año se registran cerca de 20 mil casos de anorexia y bulimia, siendo la población más afectada la comprendida entre los 15 y los 19 años, según datos recabados de sitios oficiales del gobierno federal (2017), no dudamos que hoy esta cifra haya crecido de manera acelerada por la pandemia.*

*Al considerarse un tema de salud pública, la Ley General de Salud, en su artículo 3° considera como materia de salubridad general, la**prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria; asimismo en el artículo 115 establece que la Secretaría de Salud tendrá a su cargo, establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria.*

*Este mismo articulado establece dentro de sus fracciones como facultad de la Secretaría de Salud, impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica.*

*Nuestra intención al momento de involucrar a las instituciones de educación, es porque consideramos vital que siendo los profesores el primer contacto con la población estudiantil, son lo que pueden generar la información precisa para saber reforzar o bien redirigir la atención y seguimiento de las políticas públicas ya emprendidas por los gobiernos.*

*Finalmente, manifiesto que los trastornos de conducta alimentaria deben de ser reconocidos como las patologías que son, el peligro y los efectos generados afectan a corto y a largo plazo, así como al núcleo familiar y por consecuencia a toda la comunidad.*

*La prevención juega un papel relevante en estos padecimientos, por lo que es necesario educar a nuestros jóvenes en el conocimiento, en el análisis de la realidad en cuanto a su imagen corporal, en el desarrollo de actitudes y valores morales y cívicos, que los preparen para enfrentarse a la presión social de cumplir con estereotipos pocos saludables que promueven los medios.*

*Compañeros generemos las redes de apoyo y contención que necesitan nuestros jóvenes, desde esta tribuna propiciemos el refuerzo de las estrategias que como gobierno nos compete, ayudémosles a construir una vida fuera de los trastornos de conducta alimentaria.”*

**TERCERO.-** Que una vez analizado el contenido de la proposición con punto de acuerdo que da razón al presente instrumento, esta dictaminadora ve la necesidad de precisar algunos puntos importantes en el tema.

En efecto, los trastornos de conducta alimentaria suelen generar múltiples daños a la salud, se requiere una prevención terciaria que consiste en el establecimiento de medidas eficaces para detectar y prevenir dichos trastornos, es de vital importancia que desde el ámbito de las competencias de las Secretarías tanto de Salud como de Educación se refuercen las acciones para contener este tipo de padecimiento.

Ante ello estamos conscientes que es esencial la colaboración con el ámbito escolar, es decir, se requiere programas y actividades conjuntas con la Secretaría de Educación puesto con la información necesaria es el mismo profesorado quien puede detectar algún trastorno en la conducta alimentaria de su alumnado. Lo anterior es así, ya que son los centros educativos los lugares en la que los jóvenes pasan gran parte de su día, interactuando entre ellos y con el personal docente, por ello es que se puede trabajar la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria directamente con la población de riesgo, esto tomando en cuenta que actualmente muchos de los centros escolares ya han reactivado sus clases presenciales, y las y los maestros se encuentran directamente en contacto con el alumnado, pudiendo actuar como elementos de detección de los casos en los que empiezan a aparecer comportamientos potencialmente peligrosos.

Como bien se solicita en el cuerpo de la proposición que aquí se estudia, al reforzar los programas y campañas de información relacionada con la prevención y control de los trastornos de la conducta alimentaria, se les otorga al personal de las instituciones educativas las nociones básicas de prevención consistentes en conocer cuáles son los comportamientos potencialmente peligrosos que pueden aparecer en el contexto de la escuela y cuál es la manera más eficiente de realizar la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria, además de sensibilizar al alumnado en el tema.

Ante lo anterior, quienes aquí dictaminamos coincidimos con la necesidad de exhortar a la Secretaría de Salud, para que coordine las acciones necesarias con la Secretaría de Educación Pública y sus Homólogos en el Estado refuercen los programas y campañas de información relacionadas con la prevención y control de los trastornos de la conducta alimentaria.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sometemos a consideración del pleno el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Envíese un atento exhorto a la Secretaría de Salud, para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y sus homólogos en el Estado, de acuerdo a las facultades que les corresponden, refuercen los programas y campañas de información relacionadas con la prevención y control de los trastornos de la conducta alimentaria, con el objeto de sensibilizar a la población estudiantil sobre este tema.

**SEGUNDO. -** Notifíquese lo anterior, a la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo para los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de febrero de 2022.

**POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS, DESARROLLO HUMANO Y ACTIVIDADES CÍVICAS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA****(COORDINADORA)** |  |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA****(SECRETARIA)** |  |  |  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  |  |  |
| **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GÓNZALEZ** |  |  |  |
| **DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES** |  |  |  |

**DICTAMEN** DELA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, Y EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES REALICEN LAS ACCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A FIN DE IMPULSAR LA PREVENCIÓN DE LA DIABETES EN MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR LOS ÍNDICES DE ESTA ENFERMEDAD EN EL PAÍS**.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO. -**  Que el día 9 de noviembre del año 2021 en sesión celebrada por la diputación permanente del Congreso de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO. -** Que la Presidencia de la Mesa Directiva de la diputación permanente del congreso, al no haberse plateada como de urgente y obvia resolución, se dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnada a esta Comisión Dictaminadora para su estudio y análisis, el día 10 de noviembre del 2021, y recibida en esta Comisión el 12 de noviembre del año 2021.

**TERCERO. -** Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó a la Coordinadora

de esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua la referida Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos procedentes, y;

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -**  Que esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con fundamento en los artículos 100, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del

Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO. -** Que, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, resulta conveniente hacer un análisis del mismo, a efecto de que esta Comisión se pronuncie al respecto. La Proposición con Punto de Acuerdo planteada, se basa en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La diabetes es una enfermedad que se caracteriza por altos niveles de azúcar en la sangre, la cual va ocasionando el deterioro paulatino de todos los órganos, misma que se genera cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce.

La insulina es una hormona que regula el azúcar en la sangre, la cual al no ser aprovechada o producida eficazmente por el cuerpo, genera una condición de hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre), misma que con el paso del tiempo produce una afectación grave en los órganos y sistemas del cuerpo, especialmente en los nervios y los vasos sanguíneos.

Existen dos tipos de diabetes, la más común es la diabetes tipo 2, que es aquella en la que el cuerpo no puede producir suficiente insulina o en donde no puede procesarla correctamente.

De conformidad con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, la población diagnosticada con diabetes asciende a 8.6 millones de personas, ocupando el tercer lugar de mortalidad con 151 mil 214 personas solo en 2020, cifra solo por debajo de las correspondientes a enfermedades del corazón y COVID-19.

La Federación Internacional de Diabetes estima que, en México, habrá nueve millones de personas con diabetes para el 2025, situación que generará una fuerte crisis de salud pública en el país derivado de los altos costos que esta enfermedad pudiera generar para las instituciones de la materia, ya que de acuerdo con datos de la Federación Mexicana de Diabetes, A.C., los costos del tratamiento farmacológico anual para la diabetes en México van desde 8 mil 928 pesos con un medicamento (Metmorfina), hasta 37 mil 167 pesos con tres medicamentos y a su vez, el tratamiento intensivo con insulina (36 plumas de Degludec y 36 plumas de Aspart) tiene un costo de 30 mil 564 pesos.

Aunado a lo anterior, la diabetes genera otras complicaciones a tratar, ya que los adultos con diabetes tienen un riesgo de dos a tres veces superior de infarto de miocardio y accidentes cerebrovasculares, incrementa el riesgo de úlceras en los pies, infección y en su caso amputación, puede producir daño en los vasos capilares de la retina provocando ceguera y en la

mayoría de los casos la diabetes pudiera provocar insuficiencia renal.

El artículo 4 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud”, así mismo el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud”.

De estas 2 disposiciones se entiende el Derecho a la Salud como un Derecho Humano, por lo que el Estado Mexicano esta obligado a generar todas las condiciones necesarias para garantizarlo, lo cual generará una carga onerosamente alta para el país de no establecer las bases para la prevención oportuna de la Diabetes.

En México, la Ley General de Salud establece en su artículo tercero que es materia de salubridad general “*La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria”,* acciones que de ser llevadas oportunamente a la práctica contribuirían en gran medida para enfrentar la crisis de salud que se está generando a raíz de los índices de diabetes en el país.

Actualmente México ocupa el sexto lugar con mayor número de personas diagnosticadas con diabetes, número que año con año va al alza y continuará de esta manera, de no establecer acciones que generen una prevención efectiva para combatir esta enfermedad.

Previo a la declaración de pandemia por COVID-19, *“la diabetes ya se consideraba como una emergencia sanitaria en el País”,* lo cual a su vez tuvo un papel considerable en el número de defunciones por esta enfermedad, ya que, hasta enero de 2021, de las

personas fallecidas por COVID-19, 4 de cada 10 padecían de diabetes y 2 de cada 20 tenían obesidad.

En 1991 se estableció por parte de la Organización Mundial de la Salud la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, misma que se celebra el 14 de noviembre de cada año, por lo que en vísperas de esta conmemoración y a través de este punto de acuerdo externo la preocupación por la situación que la diabetes genera para México, y es por todo lo antes mencionado la urgencia de generar las condiciones necesarias para que a través de la prevención podamos hacerle frente a esta terrible enfermedad de la cual no se tiene alguna cura.

**TERCERO. -** Que el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, consiste en:

**ÚNICO. -****SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, Y EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES REALICEN LAS ACCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A FIN DE IMPULSAR LA PREVENCIÓN DE LA DIABETES EN MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR LOS ÍNDICES DE ESTA ENFERMEDAD EN EL PAÍS.**

Por lo que una vez analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo que da razón al presente instrumento, esta dictaminadora tiene a bien hacer las siguientes apreciaciones:

En 2020, 151 019 personas fallecieron a causa de la diabetes mellitus, lo cual equivale a 14% del total de defunciones (1 086 743) ocurridas en el país; 78 922 defunciones en hombres (52%) y 72 094 en mujeres (48%).

La tasa de mortalidad por diabetes para 2020 es de 11.95 personas por cada 10 mil habitantes, la cifra más alta en los últimos 10 años.

A nivel mundial se estima que en 2019 había 463 millones de personas con diabetes y que esta cifra puede aumentar a 578 millones para 2030 y a 700 millones en 2045.

En México, durante 2018 de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición había 82 767 605 personas de 20 años y más en el país, de las cuales 10.32% reportaron (8 542 718) contar con un diagnóstico médico previo de diabetes mellitus. Por sexo, 13.22% (5.1 millones) de las mujeres de 20 años y más disponían de este diagnóstico y 7.75% (3.4 millones) en los hombres de 20 años y más. Es decir, la enfermedad está más presente en las mujeres que en los hombres.[[5]](#footnote-5)

La Federación Internacional de Diabetes recuerda que frente a la pandemia actual de Covid-19, las personas mayores y aquellas que presenten afecciones médicas preexistentes, como diabetes, enfermedades cardíacas y asma, parecen ser

más vulnerables a enfermarse gravemente al infectarse por el nuevo coronavirus Sars-Cov-2. "Cuando las personas con diabetes desarrollan una infección viral puede ser más difícil de tratar debido a las fluctuaciones en los niveles de glucosa en la sangre y, posiblemente, a la complicación de la diabetes.

Un factor importante es que el sistema inmunitario se ve comprometido, lo que dificulta la lucha contra el virus y probablemente conduce a un periodo de recuperación más largo, lo que también es importante es que este virus puede prosperar en un entorno de glucosa elevada en la sangre.

En el caso de la infección por Covid-19, la información disponible sugiere que las personas con diabetes tienen en general un mayor riesgo de complicaciones, incluida la muerte. Además, la infección vírica, como cualquier situación de enfermedad, puede suponer un deterioro del control glucémico durante los días de enfermedad, lo que también puede contribuir a la mayor gravedad de la infección.

Aunque las personas con diabetes tienen la misma probabilidad de contagiarse por el coronavirus que la población general, si la contraen su gravedad y evolución puede ser peor.

Por las razones antes expuestas en el considerando del presente dictamen, esta dictaminadora considere procedente la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, en los términos en los que se presentó.

**CUARTO. -** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 100, 116 y 117 y demás relativos de la ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para emitir el presente:

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. -** **SE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, Y EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES REALICEN LAS ACCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A FIN DE IMPULSAR LA PREVENCIÓN DE LA DIABETES EN MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR LOS ÍNDICES DE ESTA ENFERMEDAD EN EL PAÍS.**

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **22 de febrero de 2022.**

**COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES**

**Y AGUA DE LA LXII LEGISLATURA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULOS** |
| **DIP.  CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ MÁRQUEZ****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| x |  |  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| x |  |  |  |  |
| **DIP. JÉSUS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| x |  |  |  |  |
| **DIP. ALVARO MOREIRA VALDÉS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| x |  |  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| x |  |  |  |  |
| **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| x |  |  |  |  |
| **DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCIA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| x |  |  |  |  |

**DICTAMEN** DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS REALICEN EN MEDIDA DE LO POSIBLE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES AUDITIVAS POR EL USO CONTINUO DE AUDÍFONOS EN NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-**  Que el día 25 de enero del 2022, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.-** Que la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del congreso, al no haberse plateada como de urgente y obvia resolución, se dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnada a esta Comisión Dictaminadora para su estudio y análisis, el día 26 de enero del 2022, y recibida en esta Comisión el 28 de enero del mismo año.

**TERCERO. -** Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó a la Coordinadora de esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua la referida Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos procedentes, y;

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-**  Que esta Comisión de con fundamento en los artículos 100, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, resulta conveniente hacer un análisis del mismo, a efecto de que esta Comisión se pronuncie al respecto. La Proposición con Punto de Acuerdo planteada, se basa en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Durante el último par de años hemos enfrentado a nivel mundial una crisis de salud que ha obligado a las personas a replantearse la forma de socializar, trabajar, estudiar y hasta divertirse.

Derivado de esta crisis los aparatos electrónicos han tenido un papel fundamental en la vida de todo individuo, permitiendo la interacción social a través de una pantalla, lo que también ha provocado una creciente incidencia de problemas de salud por el uso excesivo e irresponsable de los mismos.

De conformidad con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), casi 1.100 millones de jóvenes están en riesgo de sufrir una pérdida auditiva en consecuencia a la exposición continua de ruidos a niveles elevados mayormente por el uso continuo de audífonos.

Aunado a lo anterior, la OMS ha recolectado datos que indican los altos índices de probabilidad en que las personas más jóvenes, en su mayoría menores a 35 años, usan auriculares para escuchar música, representando casi el 50 el porcentaje de estos que los utiliza a niveles elevados de sonidos.

Se refiere a la pérdida de la audición o hipoacusia cualquier disminución de la sensibilidad auditiva en uno o en ambos oídos, con un umbral de audición de 25 decibeles o mayor, la cual de acuerdo al grado de afectación se clasifica en leve, moderada, severa, profunda y total.

De igual forma se han expedido algunas recomendaciones con el fin de prevenir las enfermedades auditivas en niños y jóvenes a fin de evitar daños irreparables para las próximas generaciones de adultos en el mundo, dentro de las cuales destacan las siguientes:

1. Bajar el volumen: evitar la exposición prolongada y repetida a sonidos fuertes por encima de los 85 decibeles, es decir, mantener el volumen al 50% y reducir el tiempo de escucha para evitar daños en los oídos.
2. Usar audífonos, no auriculares: utilizar los dispositivos que se colocan sobre los oídos cubriendo principalmente todo el oído.
3. Descansos: tomar descansos intermedios para brindar alivio a los oídos. de aproximadamente 5 minutos cada 30 o un descanso de 10 minutos cada 60.

En México, de conformidad con cifras del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), cerca de 10 millones de personas presentan problemas auditivos, esto con la expectativa del aumento en estas enfermedades derivado de la importancia que los aparatos electrónicos han tomado durante la pandemia del virus COVID-19.

La OMS estima que para el año 2050, una de cada cuatro personas, presentará problemas auditivos representando esto a por lo menos 700 millones de los afectados que necesitarán atención otológica derivado de enfermedades auditivas que cada vez más, niñas, niños, adolescentes y jóvenes corren el riesgo de padecer.

Es de vital importancia que cualquier daño o deficiencia auditiva sea diagnosticada cuanto antes, esto con la finalidad de que la niña, niño, o joven que padece de estas enfermedades no sufra algún retraso en el aprendizaje.

Derivado de lo anterior, los expertos en audiología de Oticon, empresa que se dedica a la fabricación de audífonos, exhortan a estar pendiente de las siguientes señales para identificar una pérdida auditiva en un familiar:

* *“Suben el volumen del televisor o la radio.*
* *Hablan muy fuerte por teléfono.*
* *Tienen dificultad para comprender determinadas palabras y sonidos agudos.*
* *Hablan elevando la voz y se muestran más irritables.*
* *No entienden lo que se le dice a distancia.*
* *Dificultad para entender las conversaciones.*
* *Afirman sentir estos molestos ruidos en el oído que les dificultan aún más su capacidad para escuchar.*
* *Muestran inseguridad y falta de interés ante determinadas actividades.”*

De conformidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México de 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad, el 12.1 % son sordas, de las cuales, el 25% sufre de esta discapacidad debido a alguna enfermedad no diagnosticada y tratada con anticipación.

La legislación mexicana regula en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal las facultades y competencias que corresponden a la Secretaría de Salud, dentro de la que destaca la fracción XXIII, misma que faculta a la Secretaría para *“Establecer y ejecutar con la participación que corresponda a otras dependencias asistenciales, públicas y privadas, planes y programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento a los discapacitados”.*

Derivado de todo lo anterior podemos comprender la importancia de la prevención y concientización de las enfermedades auditivas generadas por el uso continuo de audífonos en niñas, niños y jóvenes a lo largo de estos 2 años, con el fin de prevenir el incremento de personas con alguna deficiencia auditiva dentro de un futuro próximo en el país.

**TERCERO. -** Que el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, consiste en:

 ***ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS REALICEN EN MEDIDA DE LO POSIBLE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES AUDITIVAS POR EL USO CONTINUO DE AUDÍFONOS EN NIÑOS Y JOVENES.***

Por lo que una vez analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo que da razón al presente instrumento, esta dictaminadora tiene a bien hacer las siguientes apreciaciones:

* La Organización Mundial de la Salud, informa que, en el mundo, 1500 millones de personas viven con algún grado de pérdida de audición, de las cuales unos 430 millones necesitan servicios de rehabilitación.
* Para 2050 está previsto que haya casi 2500 millones de personas con algún grado de pérdida de audición y que al menos 700 millones requieran rehabilitación.
* La pérdida de audición puede deberse a causas genéticas, complicaciones en el parto, ciertas enfermedades infecciosas, otitis crónicas, exposición a sonidos fuertes, uso de medicamentos ototóxicos y envejecimiento.
* En los niños, casi el 60% de la pérdida de audición se debe a causas como otitis y complicaciones congénitas que pueden prevenirse con medidas de salud pública.
* Debido a prácticas de audición poco seguras, más de 1000 millones de jóvenes adultos corren el riesgo de sufrir una pérdida de audición evitable y permanente.

Más del 5% de la población mundial (430 millones de personas) padece una pérdida de audición discapacitante y requiere rehabilitación (432 millones de adultos y 34 millones de niños). Se calcula que en 2050 esa cifra superará los 700 millones (una de cada diez personas).

La pérdida de audición discapacitante se refiere a una pérdida superior a 35 decibelios (dB) en el oído que oye mejor. Casi el 80% de las personas con este problema viven en países de ingresos bajos y medianos. La prevalencia de la pérdida de audición aumenta con la edad: entre los mayores de 60 años, más del 25% padece una pérdida de audición discapacitante.

En los países en desarrollo, los niños con pérdida de audición y sordera rara vez son escolarizados. Asimismo, entre los adultos con pérdida de audición la tasa de desempleo es mucho más alta. Entre los que tienen un trabajo, el porcentaje de personas con pérdida de audición que ocupan puestos en las categorías más bajas es mayor que la media general de la fuerza de trabajo.

La OMS calcula que los casos desatendidos de pérdida de audición representan un coste mundial anual de 980 000 millones de dólares. Dicha cifra incluye los costes del sector sanitario (excluyendo el coste de los dispositivos de ayuda a la audición), los costes del apoyo educativo, la pérdida de productividad y los costes sociales. Más del 57% de esos costes se producen en países de ingresos bajos y medianos.

**En materia de Prevención la opinión de la OMS es que:**

Muchas de las causas que conducen a una pérdida de la audición pueden evitarse mediante estrategias de salud pública e intervenciones clínicas que se realicen a lo largo del curso de la vida.

Es fundamental prevenir la pérdida de audición a lo largo del curso de la vida, desde periodos prenatales y perinatales hasta edades avanzadas.

En los niños, casi el 60% de la pérdida de audición **se debe a causas evitables que pueden prevenirse aplicando medidas de salud pública**. Del mismo modo, las causas más comunes de pérdida de audición en los adultos, como la exposición a sonidos fuertes y medicamentos ototóxicos, son evitables.[[6]](#footnote-6)

Se realizó un estudio de tipo observacional, descriptivo, prospectivo, longitudinal de desarrollo, aplicado. El universo de estudio y la muestra lo conformaron todos los pacientes que acudieron a la consulta de Otocirugía y Audiología de un hospital en España, en el período comprendido de enero del 2014 a febrero del 2015, con síntomas de la esfera audiológica y que cumplieron los criterios de inclusión, exclusión y salida.

Criterios de inclusión: uso de dispositivos de audio durante más de una hora al día, uso de dispositivos de audio a intensidades mayores de 60 dB; que presenten alguno de los siguientes síntomas o signos: tinnitus, hipoacusia, trastornos en la discriminación de las palabras.

Existen dos factores mayores a tener en cuenta en la fisiopatología del trauma inducido por ruido, el primero es la intensidad del sonido y el segundo es el tiempo de exposición a la fuente sonora.

Se invocan otros elementos como la susceptibilidad individual, las propiedades del sonido y el modo en que es percibido.

El tiempo de exposición al dispositivo de audio, durante más de 60 min, en el presente estudio, arrojó un 93.7 %. El grupo etáreo más afectado fue el de 20-24 años, con un 53.1%.

El tiempo de exposición al ruido, la hipoxia, la afectación mitocondrial y la liberación de radicales libres, durante más de 60 min no permite que el oído interno despliegue sus mecanismos protectores, por lo que se perpetúa y profundiza el daño.

El estudio en cuestión evaluó el uso de audífonos intra extraauriculares. El 100 % prefería emplear intraauriculares, ya que entregan mayor presión sonora. Siendo el grupo de 20 a 24 años el más afectado, con un 53.1%.

Los primeros audífonos diseñados rodeaban todo el pabellón auricular( extraauriculares), de forma tal que los mecanismos anatomofisiológicos de protección podían ejercer su rol, sin embargo las dimensiones de los actuales, son descritas en milímetros y permiten introducirlos profundamente en el conducto auditivo externo por lo que hay un mayor impacto en el tímpano, la cavidad queda sellada,  penetrando todo el sonido en la cóclea .El conducto, a su vez, es amplificador de intensidad, que al encontrarse bloqueado aumenta su eco o resonancia. De lo anterior se deduce que mientras más pequeño es el audífono más daño produce la onda sonora cuando la intensidad sobrepasa los valores de confort.

En el curso de la investigación, se precisa el comportamiento de síntomas otológicos( tinnitus, incomprensión de las palabras e hipoacusia) y de síntomas psicoafectivos( irritabilidad, insomnio, depresión-ansiedad). De los 32 pacientes que se incluyeron en el estudio, el 84.3 % mostró signos audiométricos que confirmaron la hipoacusia, sin embargo, clínicamente no referían auto percepción de pérdida auditiva. El ruido de oídos o tinnitus fue el síntoma que despertó preocupación y búsqueda de ayuda profesional (75 %), ya que dé en sus inicios mostrarse ocasional, leve e intermitente; según la descripción de los pacientes, llegó a expresarse de forma permanente, intensa y no modificable.

 A su vez, la mala comprensión del lenguaje hablado (53.1%), específicamente en ambientes ruidosos, generó síntomas en la esfera psicoafectiva que derivaron en depresión, trastornos del sueño e irritabilidad, expresados dichos síntomas con más de un 50 % de incidencia.[[7]](#footnote-7)

A modo de conclusión queda definido que la introducción de nuevas tecnologías, debe realizarse con precaución y conocimiento de su repercusión en la salud del individuo, o sea deben ponerse en una balanza el avance tecnológico, la aplicación social y el equilibrio salud enfermedad.

Los dispositivos de audio pueden utilizarse a intensidades adecuadas: menos del 60 % de su potencia máxima y durante 60 min cada vez, de lo contrario repercuten en el equilibrio biopsicosocial del individuo.

No se puede obviar el hecho de que pueden aparecer síntomas subjetivos y de la esfera psicoafectiva antes de manifestarse daño evidente del aparato auditivo, el cual una vez instalado es irreversible,

siendo el grupo etáreo más lábil el de 20 a 24 años, reconociéndose a los otoamplífonos intraauriculares como generadores de morbilidad.

La generalización de los resultados a través de plegables educativos en la atención primaria contribuirá a la elevación del nivel cognitivo de médicos y población en general, en cuanto al uso adecuado de dispositivos de audio, por lo que sin duda alguna las campañas de concientización y prevención de enfermedades auditivas por el uso continuo de los audífonos en la población menor y más joven de nuestro país, es necesaria y urgente para disminuir los riesgos irreversibles cuando sean población adulta.

Por las razones antes expuestas en el considerando del presente dictamen, esta dictaminadora considere procedente las Proposiciones con Puntos de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, en los términos en los que se presentó.

**CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículo 100, 116 y 117 y demás relativos de la ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para emitir el presente:

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS REALICEN EN MEDIDA DE LO POSIBLE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES AUDITIVAS POR EL USO CONTINUO DE AUDÍFONOS EN NIÑOS Y JOVENES.**

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **22 de febrero de 2022**.

**COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS**

**NATURALES Y AGUA DE LA LXII LEGISLATURA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULOS** |
| **DIP.  CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ MÁRQUEZ****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| x |  |  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| x |  |  |  |  |
| **DIP. JÉSUS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| x |  |  |  |  |
| **DIP. ALVARO MOREIRA VALDÉS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| x |  |  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| x |  |  |  |  |
| **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| x |  |  |  |  |
| **DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCIA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| x |  |  |  |  |

**DICTAMEN con Punto de Acuerdo** de la Comisión de Desarrollo Económico, Competividad y Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se pronuncia sobre la proposición con punto de acuerdo, presentada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que, en medida de lo posible, refuerce todas las acciones que estime pertinentes, con el fin de brindar la más amplia protección a los consumidores, evitando la alza injustificadas en precios de alimentos de la canasta básica en el país.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO. -** Que en sesión celebrada el día 23 de noviembre del 2021, sé trato lo relativo a la proposición con punto de acuerdo de la Diputada Olivia Martínez Leyva, juntamente con las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO. -** Que la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo, fue turnada a esta Comisión Dictaminadora para efectos de su estudio y análisis.

**TERCERO. -** Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó al Coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico, Competividad y Turismo, las referidas Proposicones con Punto de Acuerdo para los efectos procedentes, y;

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión de Desarrollo Económico, Competividad y Turismo, es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 95, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO. -** Que respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que, en medida de lo posible, refuerce todas las acciones que estime pertinentes, con el fin de brindar la más amplia protección a los consumidores, evitando la alza injustificadas en precios de alimentos de la canasta básica en el país, tiene en su base las siguientes consideraciones:

La Procuraduría Federal del Consumidor, es la institución encargada de proteger los Derechos de los consumidores, brindando la protección más amplia posible ante abusos en el costo de los productos, por publicidad engañosa o por no respetar las ofertar anunciadas.

LA PROFECO, dentro de sus directrices establece como misión la de *“proteger y promover los derechos de los consumidores, garantizando las relaciones comerciales equitativas que fortalezcan la cultura del consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, asegurando la certeza, legalidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los Derechos Humanos reconocidos para los consumidores.”*

La creación de la Procuraduría Federal del Consumidor data de 1976, con la promulgación de la Ley Federal de Protección al Consumidor en México, buscando con esta salvaguardar la economía de los consumidores y de las familias mexicanas al momento de realizar cualquier compra en algún establecimiento del país.

Durante los últimos años la inflación en México ha repercutido severamente la economía de las familias, ya que mes con mes los costos de los productos alimentarios han ido en aumento, dificultando a las familias la adquisición de los productos básicos necesarios para garantizar una nutrición adecuada.

Actualmente en México se consideran más de 40 productos alimenticios básicos y complementarios como de primera necesidad para garantizar la seguridad alimentaria de las y los mexicanos, mismos que son denominados como “Canasta básica”, entre los que se encuentran productos como granos básicos, carne, pescado, huevos, leche, frutas y verduras, así como productos de higiene.

Aunado a lo anterior, solo en el mes de octubre de este año, la inflación registrada en la canasta básica, de acuerdo con las cifras reportadas por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, sufrió un aumento del 8 por ciento con relación al mes anterior.

Así mismo, de acuerdo con las cifras antes mencionadas, La tasa de inflación interanual en México se ubicó en 6.24% a finales del mes pasado, representando el nivel más alto en casi cuatro años y el peor resultado para un octubre en más de 20 años.

De acuerdo con datos proporcionados por el Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA), los artículos del sector pecuario que más aumentaron de valor fueron el pollo, la carne de res, la leche pasteurizada, la carne de cerdo, el jamón y la leche condensada.

Todo esto ha mermado la capacidad de muchas familias mexicanas para acceder a los productos de primera necesidad, lo que sumado a la disminución de ingresos por familia y la crisis laboral que se vive a raíz de la pandemia del COVID-19 está generando una crisis económica y alimentaria en un gran porcentaje de hogares mexicanos.

Derivado de lo anterior, la PROFECO realizó un operativo especial durante el mes de mayo, a fin de vigilar los precios de los productos de la canasta básica como pollo, huevo y tortilla.

Solo en Ciudad de México, se atendieron 250 denuncias por incremento injustificado de precios, lo cual derivo en la colocación de sellos de suspensión de comercialización en 38 establecimientos y tiendas de autoservicio.

Así mismo, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) informó que en 12 días de operativo especial de verificación de diversos productos de la canasta básica, atendió en las principales ciudades del país, un total de 601 denuncias contra establecimientos y tiendas de autoservicio, por alzas injustificadas de precios, emitiendo 84 sanciones a establecimientos que pretendían cobrar más de lo permitido por los productos básicos alimentarios.

Son estos resultados del operativo los que indican la necesidad de que la autoridad de la materia refuerce estos mecanismos en beneficio de los consumidores, para de esta manera hacer mas accesible una alimentación balanceada a las familias mexicanas.

De igual forma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *“…toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará…”,* mandato que las autoridades competentes deben hacer valer, a través de la continua y extensa vigilancia de los precios justos en los alimentos considerados dentro de la canasta básica para garantizar el acceso de todas y todos a una alimentación.

Esta actuación será de suma importancia, ya que la inflación de la canasta básica es una problemática por la que atravesamos todos los mexicanos, impidiendo a muchas familias adquirir una gran cantidad de alimentos indispensables y que solo con la colaboración activa de las autoridades competentes lograremos evitar cualquier práctica abusiva que pretenda menoscabar el derecho a una alimentación saludable a cualquier persona.

En el mes de diciembre, derivado de las tradiciones mexicanas, las familias se reúnen continuamente para compartir los alimentos, es por ello la urgencia de este exhorto, donde la actuación de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a través de operativos y mecanismos necesarios, podrá evitar el abuso a los consumidores derivado de algún intento de alza injustificada en el precio de cualquier producto y esencialmente en aquellos considerados dentro de la canasta básica.

**TERCERO. –** Que una vez analizado el contenido de la proposición con punto de acuerdo que dan razón al presente instrumento, esta dictaminadora ve la necesidad de precisar algunos puntos importantes en el tema.

En relación con este tema es necesario actualizar las cifras, citando con ello que, en diciembre del 2021, el país cerro con una inflación de 7.36%, una cifra muy alta que no se había registrado desde hace más de 20 años.

Esta escalada de precios afectó a numerosos sectores, y uno de ellos fue el de la alimentación. Solo por citar algunos ejemplos el costo de productos básicos como el jitomate, el limón, el pollo, las papas, o la cebolla se disparón para este incio de año, este aumento afectó al bolsillo de los hogares mexicanos, al cual le sumamos el alza generalizada de todos lo productos y servicios, repercutiendo directamente en nuestro poder aquisitivo.

Ahora bien, la PROFECO a partir de este mes, por instrucciones del titular de esta dependencia enviará un boletín cada semana a los medios de comunicación, a fin de informar a los consumidores los precios promedio de los productos de la canasta básica en diferentes estados del país, así como los precios mínimos a los que se comercializan y los establecimientos que ofertan a precios máximos.

Es necesario citar que este tipo de acciones se venian desarrollando desde el 2018, solo que no se mandaban los boletines a los medios de comunicación, solo eran boletines informativos que se encontraban en la pagina oficial de este dependencia, información que contenía los precios promedios, máximos y mínimos de los productos de la canasta básica, con el objetivo de ayudar a la población a hacer mejor uso de sus ingresos, por lo que vemos una buena y clara intención por parte de la PROFECO de seguir mejorando sus acciones en beneficio de los consumidores.

De estas acciones nos gustaria citar solo para conocimiento de los intregrantes de esta comisión, los resultado que se expusieron en el mes de diciembre del año pasado, para ser más específicos fueron precios de referencia de la semana del 6 al 10 de diciembre, son precios de 21 productos que incluyen esta canasta básica como: el aceite de maíz o canola, arroz en grano, azúcar morena, bistec de res, cebolla, chile serrano, chuleta de puerco, frijol en grano, huevo de gallina, jabón de tocador, jitomate saladet, limón, manzana, melón, pan de caja, papa, papel higiénico, pasta para sopa, pollo entero, tortilla de maíz y zanahoria, los resultados son los siguientes:

* En la región Centro que cubre la Ciudad de México, el Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, la tienda que más caro vende este paquete de 21 productos es el supermercado que forma parte de un cadena mexicana, en la Ciudad de México, con un costo de 1,037.25 pesos y el lugar en los que se pueden adquirir estos 21 productos al precio más económico es la Central de Abastos en Iztapalapa en la CDMX, donde tiene un costo de 442.08 pesos.
* En la Zona Centro Norte que abarca Baja California Sur, Aguascalientes, Durango, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas, el lugar donde más caro está este paquete es en Waltmart Las Américas, en Morelia, Michoacán en donde su precio es de 1,031.80 pesos, mientras que en establecimiento en donde es más barato es en la Central de Abasto, Jalisco, con un precio de 381.51 pesos.
* En la Zona Norte, que incluye los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, el establecimiento más caro para comprar estos productos son Waltmart Las Torres en Monterrey, Nuevo León, con un costo de 1,030.70 pesos y el lugar más económico para adquirir estos productos resultó ser la Central de Abastos de Monterrey, Nuevo León, donde se adquiere este paquete por un precio de 387.17 pesos.
* Finalmente, en la Zona Sur, que abarca Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, y Yucatán, el establecimiento en donde esta canasta registró el mayor precio fue en un súper de una cadena mexicana de supermercados y almacenes 1,015.45 pesos, mientras que el más económico fue la Central de Abastos de Tabasco 347.71 pesos.

Ahora bien, como vemos las centrales de abastos, de las zonas en que se dividio el país para estos estudios, fueron los lugares más accesibles en cuanto a precios, ahora mencionemos estos mismos lugares, pero con precios correspondientes a la primer semana de enero del año en curso:

* Zona Centro: central de abastos de la Ciudad de México, con un costo de 724.75 pesos.
* Zona Centro-Norte: central de abastos de Guadalajara, Jalisco, a un precio de 897.68 pesos.
* Zona Norte: central de abastos de Monterrey; los 21 productos se comercializaron a un precio de 713.78 pesos.
* Zona Sur: central de abastos de Villahermosa, Tabasco, a un precio de 828.90 pesos.

De lo expuesto anteriormente, en los primeros indicadores demuestran que hay una diferencia de precios que oscila entre los 595.17 pesos y 667.74, entre los precios de las cadenas de supermercados y las centrales de abastos, y en ambos resultados -con diferencia en cuanto precios por la inflación-, se vuelve a registrar que los lugares donde son más accesibles los precios de la canasta básica son los mercados de abastos, por lo que vemos que pueden existir de parte de la PROFECO acciones de vigilancia para que no se eleven más los precios de los productos básicos en las tiendas de conveniencia y se mantengan los precios accesibles en las centrales de abastos.

El alza en los precios de la canasta básica perjudica a las familias más vulnerables, aunque se prevean esto precios con la intención de que quien gane el salario minímo alcance para estos productos, deja de lado el gasto que se tiene que cubrir por el resto de los bienes y servicios complementarios que se necesitan para sobrevivir.

Una de las intenciones de fijar los precios de la canasta básica es que toda la población tenga acceso a una alimentación completa y básica, es un derecho humano reconocido por la legislación internacional, así como en nuestra Carta Magna, tal como lo cito nuestro compañera ponente, por lo que una manera de garantizar este derecho es mejora lo que ya se ha venido haciendo por parte del Gobierno Federal.

Por lo anteriormente manifestado es que estamos de acuerdo en que se fortalezcan las acciones por parte de la PROFECO, para que se garantice una amplia protección a los consumidores no solo en cierta epoca del año, sino que esta tarea se lleve a cabo de forma permantente.

Por lo que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Competividad y Turismo, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, consideramos procedente la proposición con punto de acuerdo, por lo que se emite el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. –** Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que, en medida de lo posible, refuerce todas las acciones que estime pertinentes, con el fin de brindar la más amplia protección a los consumidores, evitando las alzas injustificadas en precios de alimentos de la canasta básica en el país.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO,**

**COMPETITIVIDAD Y TURISMOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO (COORDINADORA)** | **X** |  |  |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA**  | **ABSTENCIÓN** |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA (SECRETARIA)** |  | **X** |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** | **X** |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | **X** |  |  |
| **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ** | **X** |  |  |

**DICTAMEN con Punto de Acuerdo** de la Comisión de Desarrollo Económico, Competividad y Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se pronuncia sobre la proposición con punto de acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel ” del Partido Verde Ecologista de México, con el objeto de exhortar de manera respetuosa al Gobierno federal a través de la Procuraduría Federal del Consumidor para que reactive las oficinas de la Procuraduría Federal del Consumidor en las Regiones Sureste, Centro y Carbonífera del Estado a fin de que los consumidores tengan acceso a la protección de sus derechos.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO. -** Que en sesión celebrada el día 3 de noviembre del año 2021, el Pleno del Congreso trato lo relativo a la proposición con punto de acuerdo de la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México.

**SEGUNDO. -** Que la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnada a esta Comisión Dictaminadora para efectos de su estudio y análisis.

**TERCERO. -** Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó al Coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico, Competividad y Turismo, las referidas Proposicones con Punto de Acuerdo para los efectos procedentes, y;

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión de Desarrollo Económico, Competividad y Turismo, es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 95, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO. -** Que respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, se basa en las siguientes consideraciones:

Al inicio del presente sexenio federal se llevaron a cabo los cierres de las oficinas de la Procuraduría Federal del Consumidor en distintas partes del estado, la que resulto más notario fue el cierre de la oficina de la capital del estado que por cierto era la principal y en donde despachaba el delegado estatal.

Como todos saben la Procuraduría Federal del Consumidor PROFECO tiene como función proteger y defender los derechos del consumidor, generar una cultura de consumo responsable, proporcionar información oportuna y objetiva para la toma de decisiones del consumo e implementar métodos de atención pronta y accesible a la diversidad de consumidores mediante el uso de tecnologías de la información.

 Estas funciones son de primordial importancia para la economía familiar para que los consumidores que somos todos, en caso de un incumplimiento por parte de un proveedor de bienes o servicios, podamos tener acceso a una reparación o devolución de nuestro dinero que a final de cuentas es justicia para el consumidor.

Sin embargo, sabiendo de esa importancia el gobierno federal decide cerrar la oficina de Saltillo dejando sin acceso a miles de consumidores de una solución en caso de un problema con un bien o servicio que adquieran y que no se ajuste a las normas oficiales mexicanas, las normas legales y mercantiles o a lo acordado entre las partes.

Ello ocurrió en agosto del año pasado, al cerrar de manera definitiva las oficinas de esta dependencia en Saltillo, al entrar en vigor el estatuto orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor publicado en el diario oficial de la federación el 30 de enero del 2020, el cual establece que se crean las oficinas de defensa del consumidor que es una unidad administrativa dependiente de la PROFECO.

Mas, sin embargo, la realidad es que no se tiene una oficina que cumpla con los procedimientos y normas que establece la legislación de la materia y más aún hace que los consumidores no tengan una autoridad que escuche y resuelva sus quejas contra los múltiples proveedores incumplidos.

Esto representa un serio retraso al acceso a la justicia para los consumidores, el cual en el año 2018 lograron a través de los procedimientos conciliatorios que brinda la dependencia, un 80% de recuperación de su dinero vía cumplimiento de garantías de bienes o servicios, vía conciliación, devolución o cambio de mercancía etc, lo cual al día de hoy no es posible por el cierre de sus oficinas en distintas partes del estado.

De modo que, si hoy en día las gasolineras dan litros incompletos, si alguna compañía telefónica, cable o internet presta un pésimo servicio, si se descompuso antes de vencimiento de una garantía un electrodoméstico y el fabricante y / o el distribuidor no quieren aceptar cambio o reparación, si salió defectuosa una prenda de vestir o calzado etc. no hay a donde reclamar por parte de los habitantes de la región sureste del estado lo mismo que otras en la entidad.

Esto es un serio retroceso en la materia y más en nuestro estado con tanta vocación comercial y de negocio como Coahuila, cabe recordar que solo quedan funcionando las oficinas de Torreón y Piedras Negras por lo que si el consumidor afectado necesita realizar una queja y hacer valer sus derechos tiene que viajar cientos de kilómetros para ello y gastar de su bolsa lo necesario, saliendo muchas veces más caro, por lo que el consumidor acude gastando más o cae en la apatía de no denunciar quedándose con el daño a su economía y sin resolver su problemática.

**TERCERO. –** Que una vez analizadao el contenido de la proposición con punto de acuerdo que dan razón al presente instrumento, esta dictaminadora ve la necesidad de precisar algunos puntos importantes en el tema.

Manifestamos que es correcta la alusión que se encuentra planteada en la Proposición con Punto de Acuerdo, la cual establece que resulta difícil para los ciudadanos del Estado de Coahuila el tener que trasladarse de un lugar a otro para interponer una queja en la Procuraduría Federal Del Consumidor, este tema es similar a una proposición con punto de acuerdo que fue turnado a esta comisión, dictaminada y votada a favor en el Pleno del Congreso, mediante la cual compañero del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Insitucional, exhortaban a que se al Gobierno Federal, en específico a la PROFECO, para que evalúe la posibilidad de crear una segunda oficina de la defensa del consumidor (ODECO), con sede en coahuila, que dé atención a los asuntos que se presenten en los municipios de Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, San Juan De Sabinas, Villa Unión y Zaragoza, a fin de evitar su traslado a la Zona Metropolitana de Monterrey.

Reiteramos la misma preocupación que en su momento quedo plasmado en ese dictamen, ya que la dificultad de no contar con una oficina cercana de este dependencia provocará en los ciudadanos el desinterés de ejercer su derecho al acceso a la justicia, absteniendose de inconformarse dejando como consecuencia una afectación que podría ser tanto patrimonial como personal, asimismo puede provocar de una manera indirecta de que los prestadores de bienes o servicios o los proveedores no mejoren su calidad en la atención al cliente.

Lo cual detonará que la PROFECO no cumpla con unos de sus objetivos fundamentales que es el buscar equilibrar las relaciones de consumo entre proveedores y consumidorres.

Se consulto la pagina oficial de la dependencia en mención y solo cita una oficina en el Estado, la ubicada en la Zona Metropolitana de Torreón, dejando con ello la evidencia de la importancia que tiene el punto de acuerdo de nuestra compañera ponente.

Es importante que el Gobierno Federal reabra sus oficinas de la Procuraduría Federal del Consumidor en Coahuila pues de no hacerlo vulneraria el derecho a acceso a la justicia que se encuentra consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al reabrir las oficinas obtendríamos un beneficio colectivo, pues no solo se beneficiaran un conjunto de personas, si no todos los coahuilenses que residen en las regiones sureste, centro y carbonífera Estado.

Aunado a la anterior, cabe citar que no solamente se trata de si el consumidor tiene la oportunidad de ir presencialmente a levantar su queja, ya hemos visto que para eso la PROFECO se ha dado a la tarea de perfeccionar su sitio web, si línea telefonica, en fin una serie de estrategias que hasta el momento pueden resultar alentadoras, pero es en este punto donde surgue el cuestionamiento de cómo es que se fortalece a la institución, si no cuenta con inspectores para cubrir todo el territorio coahuilense.

Dentro del proceso administativo que se inicia en esta institución, las visitas de inspección y verificación tiene un papel determinante para la solución de las controversias, estas revisiones consisten en sercioarse de manera física, que se esten aplicando las normas en la materia de la defensa del consumidor, se verfica que los proveedores de bienes, productos o servicios denunciados por la población consumidora, no aumenten injustificamente sus precios, que no exista desabasto de productos y que se respeten los precios de productos de primera necesidad, entre otras muchas acciones, por eso es impresindible que se habiliten las oficinas con el personal necesario para llevar a cabo este tipo de visitas.

Con ello cabe destacar que dentro de los objetivos plasmados en su Programa Institucional 2020–2024, la PROFECO se puso como objetivo número 3 “Fortalecer la capacidad institucional para proteger a los consumidores sin dejar a nadie atrás”, con el cual se pretende aumentar gradualmente la cobertura del territorio nacional en la implementación de programas de verficiación y vigilancia (incluidos especiales y de temporada) para no dejar a nadie atrás en la protección de sus derechos como consumidores, objetivo que llevaba como avance hasta el año 2020, de un 63.29%.

Por lo que vemos como un camino claro a seguir por esta autoridad aliada de nosotros los consumidores, que para cumplir con este objetivo, es vital que habilite más Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO) en el país o bien como es el caso de nuestro estado que habilite de nueva cuenta las que arbitrariamente cerro ubicadas en las Regiones Sureste, Centro y Carbonífera, así como lo manifesto nuestra compañera de la Fracción Parlmenaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México.

Por lo anteriormente manifestado es que estamos de acuerdo en que se fortalezca a la PROFECO, para que se garantice una amplia protección a los consumidores del estado.

Por lo que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Competividad y Turismo, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, consideramos procedente la proposición con punto de acuerdo, por lo que se emite el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. –** Se exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que reactive las oficinas de la Procuraduría Federal del Consumidor en las Regiones Sureste, Centro y Carbonífera del Estado a fin de que los consumidores tengan acceso a la protección de sus derechos.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO,**

**COMPETITIVIDAD Y TURISMOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** |
| **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO (COORDINADORA)** | **X** |  |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA (SECRETARIA)** | **X** |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** | **X** |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | **X** |  |  |
| **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ** | **X** |  |  |

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS PRESIDENTAS Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA GENEREN OPORTUNIDADES LABORALES QUE GARANTICEN LA INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, MITIGANDO ASÍ LA DISCRIMINACIÓN”.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-**  Que en la Sexta Sesión del Primer Periodo de la Diputación Permanente, correspondienta al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada en fecha 09 de febrero de 2022, se acordó turnar a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Mediante el cual se exhorta a las Presidentas y a los Presidentes Municipales de los 38 Ayuntamientos de la entidad para que dentro de su estructura generen oportunidades laborales que garanticen la inclusión de grupos vulnerables, mitigando así la discriminación”.

**SEGUNDO.-** Que por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y posterior dictamen, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**.- Que la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas es competente para emitir el presente dictamen, con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Quela Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las siguientes:

***CONSIDERACIONES***

*La discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Ésta se genera en los usos y las prácticas sociales entre las personas y con las autoridades, en ocasiones de manera no consciente[[8]](#footnote-8), y puede definirse como toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, la xenofobia, el antisemitismo o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas[[9]](#footnote-9).*

*De acuerdo con una encuentra (sic) realizada por la OCC Mundial, empresa internacional líder en administración de vacantes y bolsas de trabajo, 64% de los profesionaistas asegura que en su trabajo existe discriminación, más de la mitad de los encuestados aseguran que las situaciones que generan mayor discriminación laboral en México son las siguientes[[10]](#footnote-10):*

*La edad (52 %)
La apariencia física (52 %)
La imagen personal (forma de vestir, de arreglarse,*[*el uso de tatuajes o piercings*](https://www.occ.com.mx/blog/consideran-que-tatuajes-generan-discriminacion/)*, etc. – 53 %).*

*La* ***orientación sexual (32 %)****.*

*La****condición socioeconómica (31 %)***

***Discapacidad (27 %)****.*

*G****énero (25 %)****.*

*R****eligión (13 %)****.*

*C****ultura (12 %)****.*

*Es importante mencionar que la discriminación es ahora reconocida como derecho humano, se encuentra regulada y protegida por la Constitución Política del Estado de Coahuila, en su séptimo artículo y en nuestra Carta Magna, la cual a la letra señala lo siguiente:*

*Artículo 1o.****-*** *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*(…)*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

*En consideración a la relevancia del tema, en 2003 fue promulgada y entró en vigor, como ordenamiento reglamentario del artículo primero antes expuesto, la Ley Federal Para Eliminar y Prevenir la discriminación. Misma que señala, entre otros, lo siguiente:*

*Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.*

*Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.*

*Artículo 3.- Cada una de las autoridades y de los órganos públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las leyes y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.*

*En el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, se incluirán, las asignaciones correspondientes para promover las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades a que se refiere el Capítulo III de esta Ley.*

*En el mismo sentido se pronuncia la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual señala expresamente en su artículo vigésimo primero que:*

*1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.*

*2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país[[11]](#footnote-11).*

*(…)*

*En atención a lo anterior, y ante la necesidad de construir un Estado digno para los Coahuilenses, es mandatorio que desde nuestra trinchera realicemos el esfuerzo necesario para garantizar el respeto de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, promoviendo políticas públicas y medidas que tengan por objeto dichos objetivos.*

*Es momento de sumarnos por un mejor Coahuila y de generar y aplicar una política transversal no discriminatoria dentro de nuestras respectivas instituciones, tanto en la aplicación normativa, como en la atención al público en general y, sobre todo, como medida de ejemplo, al interior con el propio personal de las instituciones, abonando con ello a la inclusión, así como a la prevención, la atención y eliminación de la discriminación.*

*No se omite mencionar que lo antes expuesto, representa uno de los objetivos primarios para nuestro Gobierno, tal y como lo hizo constar nuestro Gobernador, el licenciado Miguel Riquelme en su Plan de Desarrollo, en el cual refiere que el Gobierno del Estado atenderá las necesidades más urgentes de los grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social, considerando que la manera más efectiva de resolver permanentemente las carencias es propiciar el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo. De igual manera, se tomarán medidas para abatir la discriminación de que son objetos las personas por su género, sus preferencias sexuales, sus condiciones de discapacidad, su edad y otros factores socioculturales[[12]](#footnote-12).*

*Bajo esa misma premisa, en fecha 20 de febrero de 2020 el Gobierno de México ratificó la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, la cual en su numeral 4 establece que no constituyen discriminación las medidas especiales o acciones afirmativas adoptadas para garantizar en condiciones de igualdad, el goce o ejercicio de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales de grupos que así lo requieran, siempre que tales medidas no impliquen el mantenimiento de derechos separados para grupos distintos y que no se perpetúen después de alcanzados sus objetivos[[13]](#footnote-13).*

*Por su parte, la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, señala como requisito para todos los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño; la integración, la implementación y la ejecución dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores[[14]](#footnote-14).*

*Esperando que expuesto el esfuerzo de diversos organismos, de nuestro País y, sobre todo, de nuestro estado en lo que respecta a la lucha contra la discriminación es que se realiza el presente exhorto, con la intención de invitarlos a actuar y a aprovechar la gran oportunidad que tenemos de representar a los Coahuilenses y de dejar un precedente y un legado en donde, desde el interior de nuestras Instituciones pongamos el ejemplo empleando minorías, grupos vulnerados o discriminados, esperando que lo anterior pueda permear en la sociedad y configurarla a avanzar en un Coahuila que no restringa el empleo, que brinde oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo y que no establezca diferencias en los salarios, las prestaciones y las condiciones laborales.*

*Sin duda es una batalla inmensa, ya se avanzó en la norma tenemos que continuar con las políticas públicas, ahí está la batalla y ahí es donde deberían concentrarse todos los esfuerzos, generemos “empleos iguales”, comencemos desde adentro, demos el ejemplo y luchemos juntos contra la discriminación por un mejor Coahuila!*

**TERCERO**.- Que el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada por la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, conjuntamente con las diputadas y los diputados del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, consiste en:

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PRESIDENTAS Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA GENEREN OPORTUNIDADES LABORALES QUE GARANTICEN LA INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, MITIGANDO ASÍ LA DISCRIMINACIÓN.**

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, analizamos cuidadosamente los considerandos y revisando el sentido de la propuesta, encontrando lo siguiente:

La inclusión social y laboral efectiva de todas las personas, es un derecho intrínseco para todos.

El bienestar material de la población se basa en su capacidad y oportunidad de generar los medios necesarios para su subsistencia en un nivel digno y en políticas públicas que proveen protección frente a riesgos específicos y complementen los ingresos de los hogares que por diversas razones no están en condiciones de generar los medios suficientes para un nivel de subsistencia socialmente considerado como mínimo.

De acuerdo con un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), muchos países latinoamericanos tienen un elevado porcentaje de población en edad de trabajar que no cuenta con una inserción laboral productiva que permita alcanzar dicho nivel. En efecto, las oportunidades de la inserción laboral son distribuidas de manera desigual y hay grupos de la población cuya inserción productiva se ve obstaculizada estructuralmente, lo que transforma la dificultad de generar los ingresos requeridos en una constante y por lo que los colectivos correspondientes son especialmente vulnerables frente a crisis económicas, sociales o naturales.[[15]](#footnote-15)

Este concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.[[16]](#footnote-16) Este es el caso de las mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ +, personas indígenas, migrantes, entre otros.

Este fenómeno de desajuste social arraigado en muchas culturas, se ve reflejado en conductas de discriminación que atentan y trasgreden sus derechos, como lo son las barreras a que se enfrentan para obtener empleos y buenos salarios, basados en criterios de discapacidad, género, grupo étnico, preferencias sexuales, edad, entre otros.

La discriminación en el mercado laboral en México agrava las brechas de desigualdad entre los trabajadores a través del ingreso. La vulnerabilidad laboral se expresa estadísticamente en que los grupos afectados se caracterizan consistentemente por resultados desfavorables en indicadores como participación laboral, nivel de ocupación pero –sobre todo– indicadores relacionados con la calidad del empleo, como son por ejemplo el ingreso laboral y la cobertura por los sistemas de protección social, lo que impacta negativamente, a nivel personal o familiar, en la atención de necesidades básicas como: alimentación, vivienda, salud, educación, transporte y vestimenta.

De acuerdo con un estudio elaborado recientemente por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), denominado “Los peores salarios para los más discriminados: La desigualdad en el mercado laboral”, los grupos minoritarios son un nicho poblacional altamente vulnerable, con un diferencial importante en el ingreso mensual en comparación con la mediana del ingreso en el país. Además, son más susceptibles al trabajo informal, el cual se caracteriza por la falta de contratos laborales, prestaciones y protección social, además de ser empleos propensos a despidos injustificados y a condiciones laborales más inseguras.[[17]](#footnote-17)



En este contexto, son de particular relevancia las obligaciones impuestas el derecho nacional e internacional, que reconocen la necesidad de diseñar y aplicar sistemas de protección de conformidad con el principio de inclusión social. Esto implica garantizar un trato no discriminatorio y adoptar medidas que permitan a quienes sufren de discriminación estructural, disfrutar de sus derechos. Así está plasmado en instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias.[[18]](#footnote-18)

A nivel local, Coahuila ha sido punta de lanza en la generación de medidas especiales para protegerlos, adoptando acciones afirmativas y medidas proactivas que apuntan a disminuir o eliminar las condiciones que generan o perpetúan la discriminación y a contrarrestar los estigmas y prejuicios.

Tal es el caso de la reforma publicada en el año 2019, en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que establece dentro de las facultades de los ayuntamientos, en materia de administración pública, “Promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de generar plazas laborales que dependiendo de la capacidad presupuestaria de cada Municipio les permita”. (Art. 102, fracción II, numeral 11).

En ese contexto, durante el Primer Periodo de la Diputación Permanente, esta Soberanía aprobó por unanimidad, un exhorto dirigido a los ayuntamientos con la finalidad de que, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, promueva la inclusión laboral de personas con discapacidad en las dependencias y entidades de su administración pública.[[19]](#footnote-19)

Lo anterior fue, sin duda, un importante llamado a los municipios para garantizar la inclusión laboral. Sin embargo, como bien se señaló anteriormente, la discriminación y segregación en el mercado laboral alcanza a todos los grupos minoritarios, no solo a las personas con discapacidad.

Derivado de este análisis, quienes integramos esta Comisión coincidimos en que la incorporación de todos estos grupos en empleos directos por parte de los ayuntamientos es un componente que coadyuvará de forma efectiva a reivindicar sus derechos humanos, siendo una insignia de que la autoridad local promueve, desde su interior, el respeto de los derechos humanos, con lo que se cumple al mismo tiempo con los deberes y obligaciones que en el contexto internacional se imponen a los estados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para emitir el presente:

**DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PRESIDENTAS Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA GENEREN OPORTUNIDADES LABORALES QUE GARANTICEN LA INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, MITIGANDO ASÍ LA DISCRIMINACIÓN.**

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua (Secretaria) Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo; Dip. Yolanda Elizondo Maltos; Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de febrero de 2022.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULO** |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS**  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ”CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON RESPETO A SU AUTONOMÍA, INCLUYAN LA CULTURA COMO PARTE INTEGRAL DE SUS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOCIAL, EN COLABORACIÓN CON EL ESTADO, LA INICIATIVA PRIVADA Y LOS AGENTES CULTURALES INDEPENDIENTES”.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-**  Que en la Sexta Sesión del Primer Periodo de la Diputación Permanente, correspondienta al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada en fecha 09 de febrero de 2022, se acordó turnar a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a los 38 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y con respeto a su autonomía, incluyan la cultura como parte integral de sus estrategias de desarrollo social, en colaboración con el Estado, la iniciativa privada y los agentes culturales independientes”.

**SEGUNDO.-** Que por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y posterior dictamen, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**.- Que la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas es competente para emitir el presente dictamen, con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Quela Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las siguientes:

***CONSIDERACIONES***

*La cultura juega un papel determinante en el desarrollo de los seres humanos. Esta enriquece nuestras vidas a través de la literatura, la música, las bellas artes y otras formas de expresión. Pero no solo es un factor de crecimiento individual sino también tiene un potencial para fomentar el desarrollo social y económico en las ciudades.*

*Diversas actividades que generan derrama económica están vinculadas, directa o indirectamente, con este sector y las posibilidades que se ofrecen a la gente en este rubro. Un ejemplo de esto es el turismo, la recreación y el esparcimiento.*

*Son muchos los beneficios de fijar las políticas urbanas desde una perspectiva cultural: es una importante fuente de creación de empleo, un foco de atracción de inversiones, mejora la imagen y el atractivo de los entornos, promueve la integración y cohesión social, además de ser un elemento de crecimiento personal y fortalecimiento del bienestar de las personas.*

*Por ejemplo, los museos y otros sitios arquitectónicos son potentes activos de la economía, al atraer visitantes y generar ingresos. El talento local es otro de los elementos importante, pues con este surge la creatividad, la innovación y el emprendimiento. Pero sin duda, los beneficios intangibles son los más valiosos; me refiero a la visión de igualdad, respeto a la diversidad y el sentido de pertenencia e identidad que provee. Al mismo tiempo, contribuye a disminuir la exclusión, discriminación y previene la violencia.*

*Coahuila y sus municipios ofrecen un repertorio de fiestas, costumbres, platillos y escenarios que son símbolos de nuestra cultura. Tenemos siete pueblos mágicos –Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Guerrero, Melchor Múzquiz, Parras de la Fuente y Viesca—,[[20]](#footnote-20) los cuales son una parte prioritaria del turismo local. Nuestra gastronomía es tradición, siendo reconocida con premios internacionales. Ello sin mencionar nuestra riqueza paleontológica, vitivinícola y textil.*

*En base a ello, la Secretaría de Cultura del estado está produciendo programas como “Alianza con los municipios”, a fin de seguir impulsando el arte en todas sus modalidades, con actividades de capacitación, exposiciones y cursos en alianza con los ayuntamientos.*

*Los gobiernos municipales tienen ante ellos un importante reto, el de continuar impulsando la cultura y nuestra diversidad en condiciones de igualdad, al mismo tiempo que concilian y hacen frente a las dificultades e impactos que para este sector ha representado la pandemia del Covid-19. Sin duda, la mejor vía es trabajar en sinergia con el gobierno estatal, la iniciativa privada y los agentes independientes.*

*Por ello, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional, hacemos un atento y respetuoso exhorto a los 38 ayuntamientos del estado, a fin de que integren a la cultura dentro de sus estrategias de desarrollo social, considerando la creación y mantenimiento de infraestructura, la conservación del patrimonio, ampliar la accesibilidad de los bienes y servicios culturales, y asegurar la identidad de sus territorios.*

**TERCERO**.- Que el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada por el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las diputadas y los diputados del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, consiste en:

**ÚNICO.-** **Se exhorta respetuosamente a los 38 ayuntamientos del estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y con respeto a su autonomía, incluyan la cultura como parte integral de sus estrategias de desarrollo social, en colaboración con el estado, la iniciativa privada y los agentes culturales independientes.**

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, analizamos cuidadosamente los considerandos y revisando el sentido de la propuesta, encontrando lo siguiente:

El desarrollo cultural es un elemento significativo para el progreso de toda sociedad.

En el ámbito internacional, desde la Asamblea General de las Naciones Unidas, se ha impulsado el papel de la cultura dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), procurando incluirla como eje en temas como la educación de calidad, las ciudades sostenibles, el medio ambiente, el crecimiento económico, las pautas de consumo y producción sostenibles, las sociedades inclusivas y pacíficas, la igualdad entre géneros y la seguridad alimentaria.[[21]](#footnote-21)

Quienes formamos parte de esta Comisión coincidimos en que la cultura es un facilitador y motor de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo de toda comunidad. Ante ello, los municipios juegan un importante papel, al ser el espacio donde se localizan y gestan los procesos y acciones que detonan el desarrollo; donde están contenidas las comunidades y barrios como componentes claves de la dinámica social y económica.

El patrimonio cultural de Coahuila es extenso: danzas, música popular, artes y oficios, cocina, arquitectura, arqueología, paleontología, entre muchas otras. Asimismo, nuestro estado goza de numerosos espacios culturales, como son museos, teatros, casas de la cultura, galerías y centros culturales, lo que permite desarrollar actividades artísticas en los distintos municipios de la entidad.[[22]](#footnote-22) De igual manera, hay tres zonas arqueológicas declaradas y alrededor de 10 mil sitios catalogados como monumentos históricos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.[[23]](#footnote-23)

A nivel estatal, el Programa Estatal de Cultura 2017-2024, establece dentro de sus postulados el constituir a la cultura como el cuarto pular del desarrollo sostenible, reforzando lo fundamental de generar políticas transversales de gestión cultural vinculadas al desarrollo social y económico, tal como lo señala la Agenda 21 de la Cultura.

Una de las estrategias previstas en el anterior instrumento es la descentralización e inclusión, consistente en impulsar y promover la cultura en cada una de las regiones como herramienta para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la identidad, favoreciendo la inclusión de todos los sectores sociales.[[24]](#footnote-24)

Los aspectos enunciados refuerzan la idea propuesta en el punto de acuerdo que es objeto de estudio y convierten a este ámbito territorial (el municipio) y todo lo que el mismo implica en términos de políticas, instrumentos, innovaciones y tecnologías apropiadas, en un espacio ideal para gestar realmente un desarrollo social y comunitario de forma sostenible, eficiente y eficaz a través de la cultura.

Es claro que los municipios no pueden concebir a la cultura y las artes solamente como una actividad de diversión y recreación; es momento de centrar sus acciones en su función generadora de beneficios sociales y económicos. Es importante que este protagonismo se vea reflejado dentro de su presupuesto y su estructura organizativa para promover este rubro que coadyuva a reactivar la economía y mejorar el tejido social.

Contribuir al desarrollo cultural de la población a nivel municipal, involucrando a creadores, promotores, asociaciones, artesanos, investigadores, entre muchos otros, es sin duda un estímulo directo para difundir y preservar la identidad y las manifestaciones culturaes de las comunidades. Esto engloba la protección del patrimonio material e inmaterial en cualquiera de sus formas, así como las expresiones culturales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para emitir el presente:

**DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** **Se exhorta respetuosamente a los 38 ayuntamientos del estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y con respeto a su autonomía, incluyan la cultura como parte integral de sus estrategias de desarrollo social, en colaboración con el estado, la iniciativa privada y los agentes culturales independientes.**

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua (Secretaria) Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo; Dip. Yolanda Elizondo Maltos; Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de febrero de 2022

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULO** |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS**  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE INCREMENTAR EL MONTO DE LAS BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ OTORGADAS A LAS Y LOS HUÉRFANOS POR COVID-19. ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A FIN DE QUE OTORGUE ACCESO PRIORITARIO A LOS DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES EXISTENTES A LAS MUJERES Y HOMBRES QUE HAN QUEDADO EN ESTADO DE VIUDES POR ESTA MISMA ENFERMEDAD.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Cuidar de la infancia y su educación es prioritario para el desarrollo de la vida en sociedad.

Sin duda alguna, la actual pandemia trajo graves repercusiones en la vida de las y los mexicanos en todos los ámbitos de su vida: laboral, educativa, económica, social, así como la desintegración familiar a causa de la muerte de miles de personas.

El número de casos de contagio y muerte por Covid-19 superó, por mucho, las estimaciones previstas por el Sistema de Salud federal, generando un número masivo de casos de orfandad que dejaron en desamparo a cientos de miles de menores en todo el país.

Según el estudio presentado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, respecto a la orfandad ocasionada por la pandemia, al mes de septiembre de 2021, por cada 100 fallecimientos por Covid-19, alrededor de 90 menores de 18 años habían perdido algún cuidador primario o secundario.[[25]](#footnote-25) De seguir este indicador, ello significa que actualmente están en esta situación 289,864 menores en todo el país.[[26]](#footnote-26)

En efecto, de acuerdo con la publicación científica internacional The Lancet, México lidera la lista de los países en los que más menores de edad se han quedado huérfanos por esta causa.[[27]](#footnote-27) Esto nos deja ver que la composición de las familias se ha visto gravemente afectada por la pérdida de la figura de custodia o cuidado, dejando a los menores en la mayoría de los casos sin el sustento económico necesario que les dé seguridad alimentaria o de educación.

El distanciamiento social, el cierre de los planteles escolares, la limitación de la convivencia en áreas de recreación o entretenimiento, la carente estabilidad económica, la complejidad de la perdida de uno de los padres o ambos, son solo algunas de las consecuencias que han tenido que afrontar las y los niños huérfanos por Covid-19 en nuestro país.

Una de las acciones realizadas con la misión de apoyar a este grupo, fue la suscripción en noviembre de 2020 de un convenio de colaboración por parte de la Secretaría de Educación Pública federal y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para establecer las bases y dar acceso prioritario a los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez, mismo que abarca a estudiantes de nivel básico y medio superior, con un apoyo en ambos casos de 800 pesos mensuales por cada niña, niño o adolescente en orfandad.[[28]](#footnote-28)

Consideramos un acierto el otorgar de forma prioritaria dichas becas a las niñas, niños y adolescentes huérfanos. Sin embargo, a la fecha no existe claridad sobre los avances del padrón,[[29]](#footnote-29) además de que el monto resulta insuficiente para cubrir las necesidades básicas de los menores.

Por otro lado, también se encuentran los casos de las mujeres y hombres que perdieron a su pareja quedando en estado de viudes, quienes en muchos de los casos eran el soporte principal o complementario de manutención de las familias generando, además de su perdida en la estructura familiar, un fuerte desequilibrio en la economía del hogar.

Hasta el momento, por parte del gobierno federal se ha implementado un programa para apoyo de gastos funerarios para familiares de personas fallecidas por Covid-19, mismo que tiene un periodo de un año desde la defunción para ser tramitado por los familiares, quienes recibirían la cantidad de 11,460 pesos para dicho concepto.

Si bien este apoyo resuelve parcialmente el fuerte gasto generado por la pérdida, esto solo es momentáneo, pues la verdadera complicación surge en el día a día, cuando hay que cubrir necesidades alimentarias, pago de servicios básicos, renta, créditos, transporte, educación y mucho más.

Actualmente existe un inventario de programas sociales que atienden las dimensiones de alimentación, bienestar económico, educación, medio ambiente, no discriminación, salud, seguridad social, trabajo y vivienda. En este sentido, es prioritario que la Secretaría del Bienestar también priorice el acceso a estos programas a las mujeres y hombres que han quedado en estado de viudes por Covid-19, a fin de ayudarlos a solventar las necesidades básicas de las familias que han sido víctimas de esta pandemia y, con ello, lograr equilibrar un poco las carencias en las que han caído, favoreciendo su inclusión y acceso a oportunidades.

Al 20 de marzo del año en curso, según los datos del CONACYT y la Dirección General de Epidemiologií en México, se han registrado más de 322 mil defunciones por Covid-19, de tal forma que es previsible el aumento de menores en estado de orfandad, así como de mujeres y hombres en viudes que requerirán de estos apoyos para poder solventar sus necesidades básicas.[[30]](#footnote-30)

Compañeras y compañeros, es importante que trabajemos juntos en favor de proteger y garantizar los derechos de los menores, así como de las personas que han sido gravemente afectadas por las consecuencias de esta pandemia de Covid-19. Es ineludible minimizar, de algún modo, el rezago en el que se encuentran.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública federal, para que considere incrementar el monto de las Becas para el Bienestar Benito Juárez otorgadas a las y los huérfanos por Covid-19. Asimismo, se exhorta al titular de la Secretaría de Bienestar a fin de que otorgue acceso prioritario a los diversos programas sociales existentes a las mujeres y hombres que han quedado en estado de viudes por esta misma enfermedad.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 23 de marzo de 2022**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del grupo parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, para que se envíe un atento exhorto al Ayuntamiento de Torreón con el fin de que atienda las obras de pavimentación, alumbrado y refuerce la presencia de elementos de seguridad en el Ejido El Águila, con el objetivo de garantizar las condiciones de seguridad en la localidad.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

La suscrita, Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Los cambios que ha traído la Cuarta Transformación han sido muchos y todos han logrado, desde diferentes ámbitos y perspectivas, impactar la forma en que las mexicanas y mexicanos vivimos. Desde las comunidades más pequeñas hasta las grandes urbes.

Tristemente suele haber casos en que no todas las comunidades, debido a su tamaño, tienen la suficiente visibilidad para hacer notar sus carencias. Puede ser que hayamos pasado a un lado y no nos damos cuenta, incluso podemos haber estado ahí y no saber de qué carece la gente que ahí vive.

El Ejido El Águila está ubicado al oriente del municipio de Torreón y se trata de una comunidad en donde, hasta el 2017, contaba con 1,684 habitantes. Puede que no lo conozca mucha gente, pero es un ejido por el que todas y todos en La Laguna hemos pasado, pues se encuentra a la orilla de la carretera Torreón-Matamoros.

Soy una firme creyente de que toda transformación debe hacerse recorriendola ciudad, el estado y el país, y no hay otra manera de conocer que hablando con la gente y escuchar su sentir. Por eso, desde que comencé mi periodo como diputada local, he aprovechado semana a semana para exponer ante esta tribuna lo que las y los coahuilenses necesitan.

Después de recorrer sus calles, me hice a la tarea de llevar mi Casa de Gestoría Ambulante a las vecinas y vecinos del Ejido El Águila, pues me quedó claro que no bastaba caminar, sino también el tener un lugar donde atender sus necesidades y hubo tres cosas que destacaban: la pavimentación, el alumbrado y la seguridad pública.

No podemos pensar que quienes carecen de estos tres servicios, viven en condiciones de igualdad, ni de condiciones ni de seguridad. ¿Cómo podemos esperar que la vecina o vecino mayor de edad acuda a cobrar su pensión si debe recorrer un camino sinuoso? ¿Cómo podemos esperar que las niñas y niños puedan salir a jugar a la calle en un lugar oscuro y más propenso a la inseguridad? ¿Cómo podemos esperar que la gente viva tranquila si no gozan del respaldo que les da la cercanía de la policía?

Hacemos extensiva la necesidad de que la pavimentación llegue a cada una de las calles del Ejido El Águila, pues no se gobierna para unas cuantas personas. Recordemos que no se trata solo de tener calles bonitas, sino que su debida condición aporta a que los vehículos, bicicletas y transportes públicos tengan una mayor duración y así reducir costos a la hora de arreglarlos.

Precisamente pensemos en que, al alumbrar las calles no solo nos ayuda a una mejor visibilidad de noche, sino que está comprobado que ayuda a reducir la incidencia delictiva y no solo eso, también favorece a que los negocios locales puedan tener un mayor movimiento, pues, para las vecinas y vecinos, es necesaria una mayor presencia de seguridad pública

Aunque no parezca, todo esto representa un problema de movilidad para las vecinas y vecinos, pensemos en que la pavimentación es también para visitar a la familia; el alumbrado nos permite alargar nuestro día para quienes trabajan todo el día y quieren pasar un momento con su familia y la seguridad nos permite movernos con libertad en nuestra comunidad.

Hoy, frente a ustedes, les digo que refrendo mi compromiso con las y los coahuilenses de que llegamos a este congreso para servir y no para servirnos, para ayudar a quienes más lo necesitan, para exponer ante esta tribuna las problemáticas de la sociedad y apoyar las causas justas.

Como dice nuestro presidente: ningún cargo, por importante que sea, genera la satisfacción que da el poder ayudar a los demás.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de **urgente y obvia** resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se envíe un atento exhorto al Ayuntamiento de Torreón para que, a la brevedad, atienda las obras de pavimentación, alumbrado y refuerce la presencia de elementos de seguridad que se requieren en el Ejido El Águila para salvaguardar a los habitantes de dicha localidad.**

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, marzo23 de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

*¡Hasta que la dignidad se haga costumbre!*

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Walss Aurioles, conjuntamente con las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Pleno solicite al presidente municipal de Torreón, Coahuila que desista en sus acusaciones infundadas hacia los ejidatarios que ordenó aprehender cuando ejercían su legítimo derecho a protestar; y que proceda a ordenar las investigaciones administrativas correspondientes para deslindar responsabilidades por el uso excesivo de la fuerza de parte de los policías involucrados; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

El viernes 18 del presente mes, un grupo de ejidatarios del ejido San Luis, de Torreón que, legítimamente y con pleno derecho protestaban en una lateral del Periférico, fueron reprimidos, agredidos con lujo de violencia y, algunos de ellos arrestados por agentes del Grupo de Reacción Laguna (GRL) y Policías Municipales; incluso miembros de los medios de comunicación también recibieron golpes y empujones; hechos todos que quedaron debidamente documentados.

De acuerdo con lo que se conoce, la protesta se debió a un reclamo por la cancelación de una tubería de aguas residuales que desde 1991 utilizan para riego agrícola.

Señalaron que el Simas Torreón ocasionará con esta maniobra la pérdida de unas 146 hectáreas de tierra agrícola del poblado, esto pese a que presuntamente tienen sustento jurídico para seguir con su actividad.

De entrada, se debe anotar que la promesa de las autoridades de que el Grupo de Reacción Laguna jamás se usaría para actos de represión ciudadana y para violar de forma sistemática los derechos humanos no se cumplió.

Román Cepeda, molesto por los hechos que exhiben la intolerancia de su gobierno, salió de inmediato a justificar los actos de los grupos de policía involucrados, descalificando las protestas de los ejidatarios y validando el proceder arbitrario y violatorio de derechos humanos contra los ciudadanos afectados. El acalde señaló que existían intereses “ocultos” detrás de las protestas, y que el actuar de los policías fue para *“hacer valer la aplicación de la ley y para preservar el orden en el municipio”*.

Todo esto completamente alejado de la realidad, pues se trató de una protesta legítima, pacifica, respetuosa y dentro de los límites de la ley. En contraparte, las autoridades municipales, por órdenes de Román Cepeda, actuaron de forma contraria a la ley, y con evidente ánimo de intimidar a los protestantes y disolver su manifestación a fin de impedirles seguir adelante con sus reclamos, evidenciando de paso a la administración de Román Cepeda.

En fecha 09 de noviembre de 2017, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación una sentencia recaída a la acción de inconstitucionalidad 25/ 2016, y sus acumuladas 27/2016 y 28/2016. Que se refiere a “…diversos Diputados de la LIX Legislatura del Estado de México -pertenecientes a los grupos parlamentarios de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Encuentro Social, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y de la Revolución Democrática- que promovieron acción de inconstitucionalidad contra la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, publicada por Decreto en el Periódico Oficial del Estado de México el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, señalando como autoridades emisora y promulgadora de las mencionadas normas, al Congreso y Gobernador de la entidad federativa en comento.” **Fin de la cita.**

En esencia, y para no extender la lectura de esta proposición más allá del límite de tiempo permitido, colocaremos en el siguiente cuadro las normas impugnadas, las cuales **no leeremos; pero quedan para consulta de los interesados:**

|  |
| --- |
| Los **Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Estado de México** solicitaron la invalidez de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, en términos generales. **La Comisión Nacional de los Derechos Humanos** solicitó la invalidez de los artículos 3, fracciones II, III y XII, 12, fracciones II, inciso b), III, incisos a) y b), 14, 15, 16, 19, fracción VII, 24, 25, 26, 33, fracción II, 34, fracciones II y IV, 39 y 40 de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, en tanto que **la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México** impugnó la validez de los artículos 14, 15, 16, 24, 25 y 40 del referido ordenamiento legal.Las normas concretamente combatidas establecen lo siguiente:**"Artículo 3.** Para efectos de la presente Ley se entenderá por:[…]**II. Agresión inminente**. A los signos externos del agresor que muestren la decisión de llevarla a cabo de inmediato.**III. Agresión real.** A la conducta de la persona que despliega físicamente en acciones que ponen en peligro los bienes jurídicos.**XII. Legítima Defensa**. A la acción que ejecuta el elemento de las instituciones de seguridad pública para repeler una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en protección de la vida, bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa y se observe la racionalidad de los medios empleados y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del elemento o de la persona a quien se defiende**"**.**"Artículo 12.** Son obligaciones de los elementos de las instituciones de seguridad pública, durante el uso de la fuerza, las siguientes:[…]**II.** Cumplir las órdenes lícitas giradas por autoridades competentes, prevenir la comisión de delitos e infracciones, proteger o defender bienes jurídicos y con el propósito de neutralizar la resistencia o agresión de una persona que esté infringiendo o acabe de infringir alguna disposición jurídica deberá, en primera instancia, dar órdenes verbales directas y en caso de no haber sido obedecida deberá hacer uso de la fuerza de la siguiente manera:[…]**b)** Utilizar armas intermedias, tales como el equipo autoprotector e instrumentos incapacitantes autorizados para neutralizar la resistencia activa o agresiva de una persona con excepción de las armas de fuego.[…]**III.** No infligir directa o indirectamente los derechos humanos instigando o tolerando actos de tortura o penas crueles, inhumanos o degradantes ni invocar la orden de un mando superior o circunstancias especiales, como estado o amenaza de guerra a la seguridad nacional, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública, como justificación de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes:**a)** Se considerará como trato cruel, inhumano o degradante, entre otros, cuando la persona detenida se encuentra controlada o asegurada y se continúe golpeando o intimidando, se use la fuerza pública con intención de castigo, así como la exigencia de simular o llevar a cabo actos sexuales.**b)** Se considerará como tortura, entre otros, a todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona daños físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica**"**.**"Artículo 14**. Los elementos podrán emplear la fuerza en el control de multitudes y disturbios públicos, para restablecer el orden y la paz social, con el fin de evitar actos de violencia, daños a terceros, propiedades y la integridad física de las personas. Asimismo, respetarán el ejercicio del derecho de asociación y reunión de las personas siempre que éste se efectué en los términos previstos por el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**"**.**"Artículo 15.** Cuando en una asamblea o reunión, las personas se encuentren armadas o la petición o protesta ante la autoridad se exprese con amenazas para intimidar u obligar a resolver en un sentido determinado, se considerará que dicha asamblea o reunión es ilegal y se procederá de conformidad con lo dispuesto en esta Ley**"**.**"Artículo 16**. La determinación de hacer uso de la fuerza, en el caso de asambleas, manifestaciones o reuniones violentas e ilegales será tomada por el mando responsable del operativo, bajo su más estricta responsabilidad, debiendo informar de inmediato a su mando superior sobre tal determinación para los efectos conducentes**"**.**"Artículo 19.** Al momento de la detención de una persona, los elementos deberán analizar las circunstancias para lograr la aplicación de la presente Ley, el código de ética, los principios del uso de la fuerza y además:[…]**VII.** Si las técnicas de sometimiento no funcionan, se utilizarán armas intermedias ante armas de fuego procurando ocasionar el menor daño posible a la persona susceptible de la detención, así como a terceros observando en todo momento el respeto a sus derechos humanos**"**.**"Artículo 24.** La fuerza se empleará en los centros preventivos y de reinserción social e instituciones de reintegración social de adolescentes, cuando sea estrictamente necesario para mantener la seguridad y el orden de las personas detenidas o bajo custodia. Por lo que las decisiones respecto del uso de la misma, no se verán influidas por el hecho que los internos se encuentren dentro de los mismos, aun en caso que estén armados, situación en la que deberá privilegiar un sistema de prevención frente a uno de reacción Como último recurso se emplearán las armas de fuego.Lo anterior, con apego en lo establecido en la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables en la Entidad**"**.**"Artículo 25.** En los centros preventivos y de reinserción social e instituciones de reintegración social de adolescentes, no se aplicará como medio de sanción a los internos, candados de mano y/o esposas de sujeción de muñecas o tobillos, cadenas o camisas de fuerza, excepto cuando la persona de la que se trate represente un alto peligro**"**.**"Artículo 26.** El modelo y los métodos de sujeción utilizados por los elementos serán determinados por los centros preventivos y de reinserción social e instituciones de reintegración social de adolescentes y su aplicación deberá ser por el tiempo estrictamente necesario**"**.**"Artículo 33.** Son equipos de apoyo:[…]**II**. Otros materiales o instrumentos para controlar a una persona que represente un grave peligro para sí misma o para terceros**"**.**"Artículo 34.** Se consideran armas incapacitantes los instrumentos y equipo autoprotector que sirven para controlar a un individuo, dejarlo inmovilizado o repeler una agresión, destacando las siguientes:[…]**II**. Dispositivos que generan descargas eléctricas.**IV.** Sustancias irritantes en aerosol**"**.**"Artículo 39**. Los planes, estrategias y programas para actuar frente a asambleas, manifestaciones o reuniones que se realizan en lugares públicos deberán determinarse conforme al Reglamento**"**.**"Artículo 40.** El uso de la fuerza es el último recurso, sin embargo, podrá usarse como primera opción, siempre que se cumplan los supuestos y condiciones que establecen esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables**"**.**SEGUNDO**. **Preceptos constitucionales y convencionales que se estiman violados y conceptos de invalidez.** Los **Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Estado de México** estimaron que **podrían** ser violados los artículos 4, 6, 9, 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, 9, 13, 15, 16 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, e hicieron valer los argumentos de invalidez que se sintetizan a continuación:**1º. Violación a los derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica.**A partir de la publicación de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, ciertos sectores de la sociedad han señalado en distintos medios de comunicación, que la regulación del uso de la fuerza pública, como sistema articulado, **podría** ser violatorio de los principios de legalidad y de seguridad jurídica en la materia, incluso con el derecho a la integridad personal del detenido.Bajo esta vertiente, se considera que es necesario que este Alto Tribunal se pronuncie si en la especie, la normatividad, como sistema regulador del uso de la fuerza pública, es acorde con lo mandatado o no en la Constitución General, a fin de generar la seguridad jurídica en su aplicación.….**3º. Violación a los derechos humanos de libertad de expresión y reunión.**Los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, **podrían** ser contrarios a los preceptos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.Ello, en tanto que **podrían** interpretarse en el sentido de que fijan supuestos genéricos del ejercicio del uso de la fuerza pública con base en hipótesis normativas amplias, como lo son el cumplimiento de un deber, legítima defensa o estado de necesidad, el mantenimiento del orden y la paz pública, entre otros; porque no establecen claramente los casos concretos en los que se podrá determinar cuándo se estará en presencia de dichas circunstancias generales.Lo anterior implica que los gobernados **podrían** no conocer con antelación en qué momento los elementos de seguridad pública podrán determinar el uso de la fuerza pública, de manera que puedan regular o limitar su conducta en un disturbio público, asamblea, reunión, manifestación, en centros preventivos y de reinserción social e instituciones de reintegración social de adolescentes, o fenómenos naturales perturbadores antropogénicos.Que las normas **podrían** adolecer de la claridad necesaria para que los gobernados puedan comprender el contenido de la legislación y eviten, en la medida de lo posible, ser sujetos del uso de la fuerza pública por parte de los elementos de seguridad pública.Por tanto, este Alto Tribunal deberá determinar si las disposiciones de la Ley que se combate, transgreden o no los principios de legalidad y de seguridad jurídica.**4º. Violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica respecto al uso de las armas letales.**Los artículos 3, fracción VI y 8 de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, **podrían** transgredir los preceptos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, toda vez que no se establecen con claridad y de manera limitativa, las armas letales que podrían ser empleadas por los elementos de seguridad pública para proteger la vida de las personas y la del propio elemento.Ello podría colocar en una situación de inseguridad jurídica a los gobernados, ya que impide que puedan conocer con anticipación qué tipo de armas letales se encuentran permitidas y, por ende, son legítimas en el uso de la fuerza pública. Derivado de lo anterior, este Alto Tribunal deberá pronunciarse si los artículos 3, fracción VI y 8 de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, transgreden o no el principio de seguridad jurídica.**5º. Violación a los derechos humanos de libertad de expresión y reunión.**Que los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, no establecen con claridad los supuestos concretos en que se **podría** utilizar la fuerza pública. De este modo, si la facultad del uso de la fuerza pública está regulada de manera deficiente y poco clara, se estima que su aplicación concreta en reuniones, asambleas y manifestaciones **podría** constituir una limitación excesiva a la libertad de expresión y el derecho de asociación….…**3º. Violación a los derechos humanos de libertad de expresión y reunión.**Los artículos 14, 15, 16 y 39 de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, al**: (I)** facultar a los elementos de instituciones de seguridad pública para emplear la fuerza en el control de multitudes y disturbios; **(II)** calificar como ilegal una asamblea o reunión cuando **"las personas se encuentren armadas o la petición o protesta ante la autoridad se exprese con amenazas para intimidar u obligar a resolver en un sentido determinado"; (III)** prever que la determinación del uso de la fuerza en caso de asambleas ilegales será tomada por el mando responsable del operativo; y **(IV)** permitir que las estrategias programas de actuación del empleo de la fuerza pública contra las asambleas, se regule mediante reglamento, resultan contrarios a los derechos humanos de libertad de expresión y asociación, ya que no establecen parámetros objetivos para el empleo de la fuerza, irrumpen con la presunción de que todas las formas de expresión se encuentran protegidas constitucionalmente, deja a criterio de la autoridad determinar la “ilegalidad” de las manifestaciones, constituyen un mecanismo indirecto de inhibición de manifestaciones o expresiones públicas y transgreden el principio de reserva de ley….”  |

Destaca el siguiente criterio vertido en la sentencia:

“…Al resolver la acción de inconstitucionalidad 96/2014 y su acumulada 97/2014, el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostuvo que el derecho humano a la reunión "es la aglomeración intencional y temporal de personas en un espacio privado o público con un propósito concreto, que se debe de llevar a cabo pacíficamente y que debe de tener un objeto lícito. Consecuentemente, se abarca todo tipo de reunión bajo cualquier motivación (sea ésta religiosa, cultural, social, económica, deportiva, política, etcétera), como marchas, plantones, manifestaciones en plazas públicas o vías de comunicación, procesiones, peregrinaciones, entre muchas otras. La característica definitoria radica entonces en la concentración de dos o más personas en un lugar determinado".

En dicha ejecutoria, se precisó que el objeto lícito "se da cuando el motivo de la reunión no es la ejecución concreta de actos delictivos". Bajo esa concepción, el vocablo “pacíficamente” se encuentra íntimamente relacionado con el objeto lícito al que alude expresamente el artículo 9 de la Constitución Federal; de ahí que, una congregación de personas será pacífica "cuando no se lleven a cabo fácticamente actos de violencia o a través de la reunión se incite a actos de discriminación o discurso de odio que tengan una materialización real".

La autoridad no puede vetar o sancionar el objetivo de una reunión ni mucho menos su mensaje. Es decir, no por el hecho de que el ejercicio de la libertad de expresión a través del derecho de reunión "sea ofensivo, insultante, injurioso, violento o alusivo a actos delictivos se deberá considerar que la congregación humana ya no es pacífica ni lícita (el mensaje a veces tiene como contenido referencia a actividades ilícitas)".

Atento a lo anterior, se determinó que lo que hace ilícita y no pacífica a una concentración de personas "es la concurrencia real de actos delictivos, la existencia o la inminente amenaza de violencia o actos que inciten a la materialización real de discriminación y discurso de odio. Los actos esporádicos de violencia u otros actos punibles cometidos por otros individuos no deben privar a las personas pacíficas de su derecho a la libertad de reunión".

Así, es al Estado a quien le corresponde la obligación positiva de proteger activamente las reuniones pacíficas, incluyendo la salvaguarda de los participantes en reuniones pacíficas "de los actos violentos perpetrados por otras personas o grupos con el fin de perturbar, alterar, distorsionar o dispersar tales reuniones"…” **Fin de la cita.**

El Máximo Tribunal determinó la invalidez de los artículos 12, fracción III, incisos a) y b), 24, 25, 26, 33, fracción I y 40 de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México. Entre otros motivos porque la ley impugnada no establecía el uso de la fuerza pública *"de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos. Para tal efecto, deberá apegarse a las disposiciones normativas y administrativas aplicables, realizándolas conforme a derecho".*

Y, porque de paso, se conculcaban derechos fundamentales como el de protesta y reunión para protestar, así como el de libertad de expresión, en su vertiente de manifestaciones en la vía pública.

En el caso de Torreón sucedió exactamente eso: Un uso excesivo, injustificado e ilegal de la fuerza pública; y la violación de los derechos de protesta, de reunión para protestar y de libertad de expresión de los ejidatarios.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**ÚNICO. -** **Este H. Pleno solicita al presidente municipal de Torreón, Coahuila que desista en sus acusaciones infundadas hacia los ejidatarios que ordenó aprehender cuando ejercían su legítimo derecho a protestar; y que proceda a ordenar las investigaciones administrativas correspondientes para deslindar responsabilidades por el uso excesivo de la fuerza de parte de los policías involucrados en estos hechos.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”**

**del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de marzo de 2022

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. RODOLFO GERARDO

WALSS AURIOLES

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 DIP. MAYRA LUCILA DIP. LUZ NATALIA

 VALDÉS GONZÁLEZ VIRGIL ORONA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ MARQUEZ DE LA FRACCION PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA Y SUPERVISE LAS INSTALACIONES DE PARTICULARES, UBICADAS EN ZONAS FORESTALES DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE PREVENIR INCENDIOS A CAUSA DEL DETERIORO DE LOS EQUIPOS.**

**HONORABLE PLENO DEL**

**CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez** de la Fracción Parlamentaría “Mario Molina Pasquel”del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución**, con base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La Ley de la Industria Eléctrica*, tiene por finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continúa, eficiente y SEGURA en beneficio de los usuarios.*[[31]](#footnote-31)

Así mismo dicha ley *otorga la facultad a los órganos reguladores de energía, así como a la Secretaría de Energía, para que publiquen los ordenamientos complementarios para regular la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía, siendo la CFE la empresa que tiene por objeto realizar las actividades necesarias para prestar el servicio público de transmisión de energía eléctrica.*

Por su parte, la **Norma Oficial Mexicana NOM-018-CRE-2020** referente a instalaciones eléctricas Red-nacional de trasmisión y redes generales de distribución-especificaciones de seguridad, tiene por *objeto el establecer las ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y LINEAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBEN CUMPLIR LA RED NACIONAL DE TRANSMISIÓN (RNT) y las Redes Generales de Distribución (RGD), que forman parte del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), CON LA FINALIDAD DE BRINDAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS, así como su Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.[[32]](#footnote-32)*

Es por ello que se requiere la intervención de la Comisión Federal de Electricidad para atender la problemática señalada en diversos medios de comunicación*, en el cual indican que el 55 % de los incendios que se han registrado en el municipio de Arteaga, Coahuila, son responsabilidad de la Comisión Federal de Electricidad.*

Por su parte el alcalde de Arteaga, *declaro que hasta el momento se contabilizan 68 incendios de los cuales por lo menos más de la mitad han sido por deficiencias de la CFE, siendo controlados a tiempo. Citando un acontecimiento reciente donde entre 5 y 6 hectáreas de pastizal fueron siniestradas en el valle de San Antonio de las alazanas, el cual fue provocado por la caída de una cuchilla de un trasformador de la CFE, siendo controlado después de hora y media de combate por parte de bomberos y brigadistas forestales municipales de la Sierra. [[33]](#footnote-33)*

Así mismo, se debe de poner atención a las instalaciones de particulares que no cuentan con el mantenimiento adecuado o inclusive no se encuentra en óptimas condiciones su instalación.

Por lo que, tanto la falta de mantenimiento a las instalaciones y equipos de la CFE, el roce de la vegetación con el cableado de alta tensión, como la falta de supervisión de las instalaciones particulares que se encuentran en la zona boscosa, pone en constante riesgo las inmediaciones de Arteaga.

Dicha situación desde el año pasado ya fue planteada en esta tribuna, por mis compañeros de la bancada del grupo parlamentario del PRI, por lo que considero que nuevamente se requiere la intervención de la paraestatal para que, de manera PREVENTIVA, atienda el grave deterioro de la infraestructura de la CFE, la falta de mantenimiento y sobre todo la falta de supervisión técnica en instalaciones particulares, donde se observe el debido cumplimiento con las especificaciones establecidas en la norma antes citada, debiendo cumplir con el diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura de las redes eléctricas en el país, observando en todo momento que sea un sistema moderno, seguro y sustentable.

El reporte de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), al corte del 17 de marzo 2022, en territorio nacional, se presentaron 191 incendios forestales en 21 entidades federativas, afectando un total de 2,942.14 hectáreas.

De esta superficie, el 93.42% correspondió a vegetación, las entidades federativas más afectadas fueron: Sonora, México, Durango, Yucatán y Ciudad de México, que representan el 77.52% del total de la semana. Del total de superficie quemada en la semana, 75.41 hectáreas (3 %) corresponden a ecosistemas sensibles al fuego.

En el reporte semanal se integraron datos de 116 incendios que se presentaron en fechas anteriores, con una afectación de 14,845.66 hectáreas, cuyos datos no habían sido reportados a la Subgerencia de Planeación e Información en Manejo del Fuego.[[34]](#footnote-34)

Durante los incendios la quema de biomasa (la combustión) no es completa y esto genera contaminantes. Además de los emitidos por la quema de hidrocarburos, **los incendios forestales aportan monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno,** dióxido de azufre y compuestos orgánicos volátiles (también llamados COV) .

Es importante mencionar que **estos contaminantes cambian su composición química**, sus características físicas y su concentración **a medida que se transportan**lejos de su lugar de emisión, provocando un grave daño ambiental.

Una vez que perdemos un bosque tardamos 25 a 100 años en recuperarlo y el costo de hacerlo es muy alto, por eso trabajemos en conjunto mediante la prevención detectando acciones como el mantenimiento y la correcta instalación de equipos y con ello cuidar y proteger nuestros bosques.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, me permito presentar ante esta Honorable Pleno del Congreso, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA Y SUPERVISE LAS INSTALACIONES DE PARTICULARES, UBICADAS EN ZONAS FORESTALES DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE PREVENIR INCENDIOS A CAUSA DEL DETERIORO DE LOS EQUIPOS.**

**.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MARQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que** **se exhorta respetuosamente a la Directora General de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, para que rinda un informe ante esta Soberanía sobre las inconsistencias e irregularidades en el claustro de maestros de ese Instituto de Investigaciones Jurídicas,** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Academia Interamericana de Derechos Humanos, es un Instituto de Investigaciones Jurídicas, es un órgano especializado en la investigación, estudio, docencia, capacitación y difusión de los derechos humanos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Universidad Autónoma de Coahuila, según el artículo 4 de la Ley de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial el 29 de agosto de 2017.

Este Instituto nace en 2013, a través de un Convenio suscrito entre la Universidad Autónoma de Coahuila y el Gobierno del Estado, así como diversos convenios con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En la Exposición de Motivos del Reglamento que crea el Instituto de Investigaciones Jurídicas “Academia Interamericana de Derechos Humanos”[[35]](#footnote-35), se establece que derivado de las reforma constitucionales en materia de Derechos Humanos de 2011 y del Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, uno de los objetivos fundamentales es la de promover entre las instituciones de educación superior, la enseñanza de los derechos humanos, por lo cual y como ya lo señalamos en párrafos anteriores, nació esta multicitada Academia.

El artículo 7 del anterior ordenamiento, señala que esta Academia como organismo sectorizado, goza de autonomía interna de organización y gestión para garantizar los fines académicos de sus actividades. Además, su presupuesto formará parte del presupuesto anual asignado a la Universidad Autónoma de Coahuila en el Presupuesto de Egresos del Estado, para lo cual, cada ejercicio fiscal, la Universidad deberá asignar una partida específica a partir de la propuesta que presente la Dirección General para incluirla dentro del presupuesto de egresos que le corresponde a dicha Universidad.

Ahora bien, uno de los Derechos Fundamentales de todas las personas es el acceso a la transparencia y la rendición de cuentas de los sujetos obligados a informar sobre su quehacer por recibir recursos públicos; por ello, la Academia Interamericana de Derechos Humanos es sujeto obligado a rendir cuentas y transparentar sus acciones, como quedó establecido en el artículo 7 de la Ley de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila.

La transparencia, el acceso a la información pública, el gobierno abierto y la rendición de cuentas, no sólo implica que los sujetos obligados informen a la ciudadanía sobre sus actividades y acciones, también están constreñidos a que la información que proporcionen sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable; lo cual, no sucede en este Instituto de Investigaciones Jurídicas, en donde encontramos varias irregularidades e inconsistencias.

En efecto, en la página de transparencia del sitio oficial de internet de ese instituto, se encuentra un apartado denominado “Open Academy”[[36]](#footnote-36), este espacio fue supuestamente diseñado para garantizar la máxima publicidad de las actividades de ese centro educativo para “*asegurar una mejor transparencia y rendición de cuentas”*.

Dentro de “Open Academy” o “Academia Abierta”, hay un rubro denominado: “Datos abiertos de la dirección general 2020-2024.” y en éste, existe la sección “Nombramientos, comisiones y licencias de los servidores públicos”, esta sección se subdivide en Licencias y Nombramientos. En el de Licencias, aparece que el 31 de octubre de 2019, Luis Efrén Ríos Vega, se le concedió licencia sin goce de sueldo por el tiempo que resulte necesario para el ejercicio de su cargo como magistrado[[37]](#footnote-37). Sin embargo, en la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, en el listado de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos[[38]](#footnote-38), el hoy Magistrado declaró el 31 de mayo de 2021, que durante el ejercicio 2020, trabajó en la Academia Interamericana de Derechos Humanos, percibiendo una remuneración mensual neta por $27,916.00, como profesor de tiempo completo[[39]](#footnote-39), o sea, 19 meses después de que se le concedió licencia por tiempo indefinido, declaró ante el Órgano Interno de Control de la UAdeC y bajo protesta de decir verdad, que siguió laborando y cobrando como maestro de tiempo completo durante todo el 2020, cuando su licencia es SIN GOCE DE SUELDO.

No obstante lo anterior, la Directora General de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, Irene Spigno, cuya remuneración mensual neta es de $121,181.66 pesos, -sólo $2,940 pesos menos, que el Rector de la Universidad-, omitió declarar en el apartado de Ingresos de su declaración patrimonial presentada el 30 de mayo de 2021[[40]](#footnote-40), que también cobra un sueldo mensual de $22,233.00 pesos como Relatora de Género y Orientación Sexual en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Coahuila de Zaragoza[[41]](#footnote-41).

Asimismo, la Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado, Magdalena López Valdez, además de percibir una remuneración mensual por el cargo que desempeña en esa entidad, también recibe un pago mensual neto de $35,000.00 pesos como Investigador de Centro en la Academia Interamericana de Derechos Humanos[[42]](#footnote-42); sin embargo, del sitio oficial de dicha academia en la sección de “NUESTRO EQUIPO”[[43]](#footnote-43), podemos encontrar el currículum de todos, hasta de los choferes e intendentes, pero no el de Magdalena López Valdez.

Si bien es cierto que a la Presidenta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas e Investigadora de Centro en la Academia Interamericana de Derechos Humanos, la encontramos en el espacio de “Open Academy”, desempeñando funciones de tutoría, investigación, dirección de tesis, docencia y gestión académica[[44]](#footnote-44), también lo es que tiene asignadas materias y cargos que ni siquiera existen, como por ejemplo la materia de “Cultura de la Legalidad”, en la Licenciatura en Derecho con perspectiva en Derechos Humanos, cuya programación a la fecha, se encuentra pendiente y el cargo de la Coordinación General de Docencia e Investigación en Materia de Víctimas, no existe nombramiento, sin olvidar que ella es sólo INVESTIGADORA DE CENTRO, como está establecido en su última declaración patrimonial[[45]](#footnote-45).

No tenemos duda que los puestos de estos servidores públicos son compatibles con la docencia, ni se pone a discusión las capacidades de las personas que he mencionado en los párrafos de esta Exposición de Motivos, lo que causa sospecha es, ¿En qué horario el hoy Magistrado de la Sala Penal, la Directora General de la Academia Interamericana de Derechos Humanos y la Presidenta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, hacen sus funciones académicas **de tiempo completo**, además de las tareas que su altísimo cargo, les impone? ¿Por qué omiten revelar información sobre los otros ingresos en sus declaraciones patrimoniales? ¿Por qué mentir sobre una licencia sin goce de sueldo, cuando realmente se está activo como profesor de tiempo completo? ¿Por qué la Academia inventa materias y cargos que no existen y otorga licencias por tiempo indefinido sin goce de sueldo a quien se encuentra activo y percibiendo una remuneración mensual?

Entonces, si la Academia, nació con el objeto, entre otros, el de promover y difundir los derechos humanos y uno de los derechos fundamentales de las personas es tener acceso a la rendición de cuentas de los sujetos obligados a transparentar su quehacer por recibir como contraprestación de sus actividades y acciones, una remuneración emanada del presupuesto público, es necesario que este Instituto de Investigaciones Jurídicas aclare sobre estos hechos que hoy se exponen. Sabemos que todo está en la página de transparencia, como lo señaló la Directora General de la Academia Interamericana de Derechos Humanos en una entrevista para un medio de comunicación[[46]](#footnote-46), pero en dicha página no explican las irregularidades e inconsistencias de su claustro de maestros, ni de las materias que se imparten, ni las licencias que se otorgan.

Por lo expuesto, se presenta ante este H. Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a la Directora General de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, para que rinda un informe ante esta Soberanía sobre las inconsistencias e irregularidades en el claustro de maestros de ese Instituto de Investigaciones Jurídicas.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022.**

**DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, CON EL FIN DE SOLICITARLE QUE NO INTERVENGA EN EL PROCESO DE SELECIÓN DE MESA DIRECTIVA DEL MODULO DE RIEGO NÚMERO 13 EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, GARANTIZANDO CON ELLO LA AUTONOMIA DE LOS EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DICHO MUNICIPIO, EN LA TOMA DE DECISIONES QUE SOLO A ELLOS LES CORRESPONDE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El 12 de Enero del presente año en la asamblea realizada en el módulo de riego Número 13 denominado “la Marinera”, ubicado en el municipio de Francisco I. Madero, se da la elección de la nueva mesa directiva de dicho módulo de riego.[[47]](#footnote-47)

Previo al desarrollo de la asamblea en el ejido Lequeitio, se generaron algunos conflictos entre los dos grupos que buscaban la presidencia de la asociación civil, por lo que intervinieron corporaciones policíacas del estado, sin embargo, la asamblea se llevó a cabo de acuerdo a la información proporcionada por representantes del mismo módulo de riego.

El pasado 9 de marzo del 2022, se reaviva el conflicto pues a pesar que las autoridades en este caso CONAGUA ya se han pronunciado en el cambio de mesa directiva, habiendo girado los oficios correspondientes de quienes son los nuevos miembros de la mesa directiva, no se ha entregado el módulo de riego, al contrario, la maquinaria esta secuestrada en un corralón por parte de cuerpos policiacos del Estado y las oficinas todavía en manos de la anterior mesa directiva.[[48]](#footnote-48)

Derivado de este conflicto, en todo momento de manera injustificada los elementos de la policía estatal han interviniendo dentro del proceso de selección de la nueva mesa directiva, siendo omisos del ordenamiento impuesto por las autoridades competentes Federales como lo es CONAGUA, en el que se estableció la renovación de la mesa directiva.

Aunado a lo anterior, los elementos policiacos correspondientes al estado, no son competentes para conocer sobre la materia de agua o de módulos de riego de conformidad a lo que se establece en la Ley Agraria, la cual impone los alcances de las atribuciones del ejido y relevancia de CONAGUA en los conflictos de intereses relacionados al agua.

Reiterando, que las Autoridades del Estado no son competentes para conocer sobre estas problemáticas, sino únicamente son auxilio en caso de uso de la fuerza, más no la autoridad que tiene atribuciones tales como el secuestro de herramienta, mobiliario o protección de sectores que ilegalmente se han auto impuesto como mesa directiva del módulo de riego número 13.

Desafortunadamente en todo momento que ha durado este conflicto de entrega recepción del modulo de riego número 13, los cuerpos policiacos estatales han tomado la iniciativa de manera arbitraria de secuestrar la maquinaria que es propiedad de módulo de riego, interviniendo también en la selección de la nueva mesa directiva.

Cabe mencionar que se desconoce porque estos elementos intervienen o conque intención lo hacen, o bien, por órdenes de quien actúan.

Este asunto, cobra relevancia pues el agua de rio es el recurso de temporada más importante que corre a través de canales, siendo este vital liquido el que sirve para el riego de las tierras de todos los ejidatarios que están adscritos al módulo de riego número 13.

Tomando en cuenta que el agua de rio ya se “soltó” para el riego de las tierras de temporada del municipio de Madero, es de vital importancia que la nueva mesa directiva se instale, para que puedan hacer la debida repartición del vital líquido.

Es de destacar, que la función del módulo de riego, es la de dar el servicio de la apertura de compuertas para la distribución de agua, ya que los volúmenes que se encuentran corriendo por los canales son una cantidad controlada y cuidadosamente repartida desde las presas que se encuentran ubicadas en el Estado de Durango, por lo que la responsabilidad de que todos los ejidatarios obtengan los volúmenes de agua que le corresponden por ciclo de riego, es de entera responsabilidad del módulo de riego, de ahí su importancia el correcto funcionamiento del mismo.[[49]](#footnote-49)

Cabe señalar, que los mismos ejidatarios adscritos al modulo de riego en comento, han denunciado malos manejos de la distribución del agua, así como actos de corrupción o beneficios monetarios de la mesa directiva que se rehúsa a dejar su encargo, por ordenes de CONAGUA. Además han señalado los ejidatarios pertenecientes a dicho modulo manejos dudosos como dejar compuertas abiertas por más del tiempo que le corresponde a cada ejidatario, alterando de esta manera los volúmenes de agua que le corresponden a los integrantes del módulo.[[50]](#footnote-50)

Es importante mencionar, que todo ejidatario adscrito a determinado modulo de riego, al momento de obtener su titulo de derecho de agua de rio, le corresponden determinados metros cúbicos de agua por cada ciclo de riego, por lo que la repartición que haga coda modulo en el ámbito de su competencia debe de ser lo más apegado a lo que le corresponde a cada uno de los ejidatarios.

La anterior problemática, es un asunto correspondiente a la materia Agraria, así como a sus autoridades a fines que son competencia Federal, por lo que cualquier intervención en este caso en particular de autoridades distintas a los Tribunales Agrarios o CONAGUA, carecen de competencia.

Recordemos que como funcionarios públicos tenemos una norma ordenadora que rige las obligaciones así como las atribuciones que tenemos para desempeñar el cargo que nos fue conferido, por lo que al no apegarnos a lo legalmente establecido llevamos a cabo una conducta ilegal sancionada con los mecanismos que establezca el mismo ordenamiento, de igual forma, el cuerpo policiaco que interviene en este conflicto está llevando a cabo conductas que no solo no le fueron conferidos por la norma, sino que estas mismas constituyen un acto ilegal, pues el auxilio de la fuerza pública debió de haber sido en el sentido de hacer cumplir lo que los ordenamientos jerárquicamente superiores establecían y no caso contrario como lo es el hecho de privar de herramientas al modulo de riego y dejar sin efecto el mandato emitido por CONAGUA.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, CON EL FIN DE SOLICITARLE QUE NO INTERVENGA EN EL PROCESO DE SELECIÓN DE MESA DIRECTIVA DEL MODULO DE RIEGO NÚMERO 13 EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, GARANTIZANDO CON ELLO LA AUTONOMIA DE LOS EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DICHO MUNICIPIO EN LA TOMA DE DECISIONES QUE SOLO A ELLOS LES CORRESPONDE.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de Marzo de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, mediante el cual propone** **a** **esta Asamblea Legislativa, envíe un exhorto al Presidente de la República, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que de manera inmediata realice el trámite necesario para remover del cargo a Alejandro Gertz Manero, como Fiscal General de la República; esto por su interferencia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el abuso de funciones en el caso de la señora Alejandra Cuevas Morán.**

Mayra Lucila Valdés González, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde finales de octubre de 2020, Alejandra Cuevas se encuentra encerrada en el penal de Santa Martha Acatitla acusada de homicidio por omisión de cuidados de Federico Gertz, pareja sentimental de su madre Laura Morán, quien tiene 94 años de edad. Fue sentenciada con un auto de formal prisión, mismo que la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México confirmó el pasado mes de febrero. Los argumentos con los que se emitió dicha sentencia referían a Alejandra como garante de Federico, es decir, quien estaba a cargo de sus cuidados. Pero la única que desempeñaba ese rol era su madre, Laura.

Así lo consideró ahora la Juez Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, Patricia Díez, señalando que los argumentos de la Cuarta Sala para considerar a Alejandra Cuevas garante de Federico Gertz Manero, fueron incongruentes con los testimonios y elementos prueba que se presentaron ante la justicia. Entonces le otorgó casi a mediados del pasado septiembre un amparo que dejaba sin efecto la orden de aprehensión en contra de ella y de su madre.

Sin embargo, a finales del mes pasado, la Fiscalía General de la República, dirigida por Alejandro Gertz Manero, impugnó el amparo que hace unas semanas le otorgaron a Alejandra Cuevas, de 68 años de edad, contra la sentencia que la tiene desde hace casi un año en prisión, acusada por el homicidio de Federico Gertz Manero, hermano del fiscal de México.

La denuncia fue archivada dos veces por la justicia de la Ciudad de México. En ambas ocasiones se concluyó que no había elementos que evidenciaran la responsabilidad de Laura Morán y Alejandra Cuevas en la muerte de Federico. Pero en 2020, luego de que Alejandro Gertz Manero fuera designado a cargo de la Fiscalía General de la República, el caso dio un giro radical: la demanda procedió y se retomó la acusación. El 25 de septiembre se ejerció acción penal y el 2 de octubre se libró la orden de aprehensión en contra de ambas señaladas. El 16 de octubre de 2020 Alejandra Cuevas fue detenida.

Desde entonces, Alejandra se encuentra encerrada en el penal de Santa Martha Acatitla, acusada por delito de “homicidio doloso de concubino por omisión por auxilio”. Es decir, se le culpa de conscientemente no haber asistido a Federico Gertz Manero mientras su estado de salud empeoraba.

No obstante, para que una persona sea considerada culpable por homicidio por omisión tiene que quedar comprobado que era garante de la víctima, es decir, quien estaba a cargo de sus cuidados. En este caso, ese rol solo lo desempeñaba Laura Morán quien, dentro de sus posibilidades y asistida por el personal de salud que tenía contratado, llevaba a Federico a consultas y le compraba los medicamentos que le recetaban, según consta en las declaraciones de ella y de los testigos.

El pasado viernes 04 de marzo, por la noche se filtraron cuatro grabaciones de conversaciones telefónicas entre el titular de la Fiscalía General de la República Alejandro Gertz Manero y el fiscal de Control Competencial, Juan Ramos López, en el que abordan el caso de Alejandra Cuevas Morán, que se encuentra en la cárcel acusada de homicidio de Federico Gertz Manero.

En dichas conversaciones, Gertz Manero descalifica el proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán porque asegura que no protege a la víctima, es decir, a su persona, y prácticamente significa la libertad de Alejandra Cuevas Morán

En las grabaciones, Gertz revela que le entregaron el proyecto de sentencia que votará la Suprema Corte de Justicia de la Nación el próximo 14 de marzo sobre el caso de la expareja de su hermano Federico, Laura Morán, y a su hija Alejandra Cuevas, ambas acusadas de homicidio.

En conversaciones con el fiscal de Control Competencial, Juan Ramos López, difundidas en YouTube, Gertz critica el proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán y, con improperios, tanto el fiscal como Ramos López aseguran que no cumplió con lo acordado.

En la conversación, Gertz Manero señala que ya tiene el proyecto del ministro Pérez Dayan y que, luego de analizarlo, está perfilado para dejar en libertad a Alejandra Cuevas Morán.

<https://www.youtube.com/watch?v=pBAogxOzc14>

<https://www.youtube.com/watch?v=OQN9MA8BaZM>

Exigimos que cese el hostigamiento en contra de la familia Castillo Cuevas y que Alejandro Gertz Manero deje de utilizar a la Fiscalía para venganzas personales, de la misma manera exhortamos al Ministerio Público a que actúe de manera imparcial, apegado a derecho y al debido proceso, y que a Gertz se le declare impedido para intervenir en la tramitación de dicha indagatoria.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se propone la aprobación, por la vía de urgente y obvia resolución, del siguiente:

 **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Envíese un exhorto al presidente de la República, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que de manera inmediata realice el trámite necesario para remover del cargo a Alejandro Gertz Manero, como Fiscal General de la República; esto por su interferencia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el abuso de funciones en el caso de la señora Alejandra Cuevas Morán.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022.**

**Es Cuanto.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

 *Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

|  |
| --- |
| DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES |  | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE ENVIAR UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y A LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD, A FIN DE QUE REALICEN EN COORDINACIÓN CAMPAÑAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA CONCIENTIZAR A LA JUVENTUD SOBRE EL RIESGO DE CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada María Barbará Cepeda Boehringer, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia** resolución en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En México los accidentes de tránsito son la primera causa de fallecimiento en jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, y muchos de estos incidentes mortales están relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, pues el consumo de alcohol coloca a las personas en situaciones de riesgo, tanto en su salud, su seguridad y su integridad.

El consumo de alcohol incluso en cantidades relativamente pequeñas, aumenta el riesgo de verse involucrado en siniestros viales; pues este, deteriora funciones esenciales para una conducción segura, como la visión y los reflejos y disminuye también la capacidad de discernimiento, lo cual se asocia generalmente a otros comportamientos de riesgo, como lo es el exceso de velocidad y el infringir las normas de protección como el uso de cinturón y/o casco.

Debemos recalcar, que el conducir alcoholizado trae consecuencias negativas y en muchas ocasiones fatales no solo para el conductor, sino también para sus acompañantes o pasajeros de otros vehículos, además de los peatones, ciclistas, motociclistas; en general, el riesgo de sufrir un siniestro mortal es 17 veces mayor para una persona que conduce bajo los efectos del alcohol que para una persona sobria.[[51]](#footnote-51)

Sabemos que en nuestro estado, se han llevado acabo diferentes acciones entorno a esta problemática, ejemplo de ello, la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, a través del Instituto Coahuilense de la Juventud, ha promovido y realizado campañas de prevención de accidentes entre la juventud y de esta manera evitar que se pongan en riesgo.[[52]](#footnote-52)

Por lo que sugerimos que en esta ocasión sean llevadas hasta las aulas, donde se encuentra el mayor número de jóvenes que están por iniciar sus experiencias con el consumo del alcohol, pretendemos que se les muestre con acciones y lenguaje con las que ellas y ellos se sientan plenamente identificados, que se apele a emociones más profundas para generar la conciencia que hoy es necesaria para evitar más accidentes o perdidas humanas.

Esto mediante un trabajo en conjunto y coordinado de la Secretaria de Educación y la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del estado, a través del Instituto Coahuilense de la Juventud, para que acudan a las instituciones educativas e involucrar a las y los jóvenes coahuilenses en esta labor de concientización, con el propósito de que actúen de manera informada y responsable.

La finalidad o el objetivo de esto, es hacer hincapié en la importancia de concientizar, pues participar tanto el gobierno como el sector educativo, la sociedad, conlleva a realizar acciones integrales, en este caso, para la prevención del uso de alcohol en la juventud, y así mismo con ello lograr informar los efectos del consumo de alcohol, identificar los factores de riesgo y conocer los riesgos de conducir bajo los efectos de este.

Debemos enfatizar y recalcar la importancia de la prevención, y sobre todo en la sensibilización en el consumo de estas sustancias alcohólicas, generar así mismo esa conciencia ciudadana y promover la educación vial, esto a través de información veraz y oportuna proporcionada a las y los jóvenes.

Es importante sumar esfuerzos, insistir y trabajar en equipo, parar lograr de esta manera un mayor impacto, y frenar esta problemática que atenta contra la integridad de la juventud.

Cuidemos, y protejamos la vida de todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVIE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y A LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD, A FIN DE QUE REALICEN EN COORDINACIÓN CAMPAÑAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA CONCIENTIZAR A LA JUVENTUD SOBRE EL RIESGO DE CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, 23 de marzo de 2022**

**DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOEHRINGER**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO **QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “movimiento regeneración nacional”, DEL PARTIDO morena, DE ESTA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE QUE SE ESCLAREZCAN LOS HECHOS Y SE ENCUENTREN LOS CULPABLES SOBRE LO ACONTECIDO EL PASADO MIERCOLES 9 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:**

**PRESENTE. –**

La suscrita, Diputada Lizbeth Ogazón Nava, del Grupo Parlamentario “movimiento regeneración nacional” del partido morena, de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como por los artículos 16 fracción IV, y 45 fracción IV, V y VI del respectivo Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito poner a consideración de este Honorable Pleno la presente **proposición con punto de acuerdo** que, por la naturaleza de la misma, solicito atentamente que sea tramitada con carácter de **urgente y obvia resolución**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El pasado miecoles 9 de marzo de este año, en la Ciudad de Torreon Coahuila fue encontrado el cuerpo sin vida de una joven, de entre 12 y 14 años de edad, en una fosa de aguas negras en terrenos de la colonia Las Estrellas.

La joven era buscada desde la tarde del marte 8 de marzo, ya que presentaba un reporte de desaparecida, las autoridades aun no determinan las causas de su muerte, aun es fecha que no se ha dado con los responsables de la muerte de esta niña, y el que se esclarezcan los hechos, no deberia ser algo que se tenga que pedir, deberia ser algo que se tenga realizar sin que el pueblo lo exija.

Siendo el mes de Marzo el mes de la mujer, no puede ser posible que en nuestro Estado se presenten este tipo de situaciones, en un mes que las mujeres deberiamos sentirnos más protegidas por las autoridades, en un mes que se busca terminar con los casos de feminicidio que presenta nuestro país y la inseguridad que provocan los crimenes de odio hacia nuestro genero.

Es increible que la Fiscalia General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ni siendo el mes de la mujer, haga algo por implementar más seguridad en nuestro Estado, justamente para prevenir todas estas circunstancias..

No puede ser que cuando esto pasa, en vez de darnos soluciones, y brindarnos más proteccion, el Estado solo se pone una venda en los ojos con tal de no ver lo que la falta de seguridad provoca y se cuelga una medalla, denominandose como uno de los Estados “más seguros del país”, cuando no es así.

Son muchos casos en los que los feminicidios quedan impunes y es por eso que suceden una y otra vez, hasta que no se haga algo en contra de los culpables, hasta que no obtengan castigos severos, será fecha en que dejen de pasar estas cosas y las mujeres podamos salir a las calles sin el miedo de no volver a nuestras casas.

Se dice que Coahuila es uno de los Estados mas seguros del país, pero si asi fuera, ¿por qué es que estas cosas pasan todo el tiempo? ¿por qué los casos de feminicidios en nuestro Estado se presentan con mayor frecuencia?, este mes de marzo, al igual que el resto del año, exigimos una solucion para que las condiciones de nuestro Estado cambien.

Es necesario se implemente mayor seguridad y que las autoridades actuen de manera adecuada para prevenir estas tragedias, que se esclarezcan los hechos, que no sea demasiado tarde para empezar a hacer algo, que no quede en nuestras manos la sangre de aquellas hermanas por las que no se ha obtenido justicia y sus atacantes estan libres por las calles pensando en cual será su siguiente victima.

Ya estamos cansadas de gritar y no ser escuchadas, estamos cansadas de un gobierno incompetente que no se preocupa por su pueblo y no hace más que mirar a otro lado cuando se presenta una tragedia como esta, queremos que se haga justicia por las que ya no estan y queremos que las que estan se sientas protegidas, que se sientan escuchadas, dejen de tener miedo y sientan que el Estado las apoya, las cuida y protege.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – SE ENVÍE EXHORTO A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE QUE SE ESCLAREZCAN LOS HECHOS Y SE ENCUENTREN LOS CULPABLES SOBRE LO ACONTECIDO EL PASADO MIERCOLES 9 DE MARZOEN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA.**

**Atentamente:**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022.**

**Grupo Parlamentario de morena**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DAVALOS ELIZONDO, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL** **PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), PARA QUE IMPLEMENTE Y PROMUEVA MECANISMOS MÁS EFICACES, A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS DE LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES DE SERVICIOS FINANCIEROS, BRINDANDO CERTEZA LEGAL Y ASESORÍA JURÍDICA DE MANERA OPORTUNA, RESPECTO A LOS TRÁMITES A REALIZAR EN DICHA INSTITUCIÓN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

La suscrita Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Desde el inicio de la pandemia, a la fecha, la cifra de quejas presentadas por clientes bancarios ha incrementado de manera alarmante, en el año 2021, en nuestro país esta cifra se elevó hasta un 52% en las denuncias de fraudes cometidos por internet, en su mayoría han sido detectadas por transferencias no reconocidas por el usuario[[53]](#footnote-53), como lo indican las cifras de CONDUSEF.

Según el artículo 4º de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) *tiene como objetivo prioritario procurar la equidad en las relaciones entre los Usuarios y las Instituciones Financieras*, así mismo el artículo 5º señala que debe *promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los Usuarios frente a las Instituciones financieras*.

Siendo el organismo que da atención gratuita a los usuarios, el procedimiento de seguimiento de quejas, consta de varias etapas primero gestión electrónica, después la conciliación, realizan un dictamen técnico y en su caso defensoría legal.[[54]](#footnote-54)

La CONDUSEF define al robo de identidad como *método de fraude en el cual una persona obtiene, transfiere, utiliza o se apropia de manera indebida de los datos personales de otra sin su autorización, usualmente para cometer un fraude o delito.[[55]](#footnote-55)*

Existe una variedad de modus operandi para realizar este tipo de fraudes, una de las más comunes, de la suplantación o robo de identidad, implica que se reciban mensajes o correos electrónicos con remitente de compañías de prestigio, para enlazar a las personas a sitios web que se encargan de falsificar y robar sus datos, extrayendo información personal de los clientes, con motivo de “actualizar información de bancos”, una vez recibida la información, es utilizada para robar o transferir dinero de sus cuentas bancarias, a otra cuenta.

Muchos de estos casos, se deben a fallas de organización interna de los mismos bancos, por lo que los usuarios no deben pagar por errores de estas instituciones, y para ello recurren a los servicios que brinda el organismo de CONDUSEF.

El 35 % de las personas afectadas por este tipo de fraude, está enfocado a personas de la tercera edad[[56]](#footnote-56), ya que son quienes carecen en su mayoría de conocimiento respecto al funcionamiento de las herramientas digitales.

Para tratar de disminuir el número de casos respecto al tema, los bancos han realizado diversas campañas con motivo de difundir y advertir a las personas sobre este tipo de fraudes, no obstante, muchas veces quienes presentan sus quejas en la sede de Saltillo, y que residen en el mismo municipio o bien, Ramos Arizpe, Arteaga y otras ciudades cercanas, se ven en la necesidad de abandonar el procedimiento a falta de recursos, debido a que el organismo encargado de recibir y tramitar estas quejas (CONDUSEF), les solicita que para poder darle seguimiento deben acudir necesariamente a la sede regional ubicada en Torreón y allá continuar con el trámite de su reclamación.

Pese a que se implementaron dinámicas respecto a los procedimientos, a fin de que se atendieran el mayor número posible de quejas a través de medios electrónicos durante la pandemia, facilitando la realización de trámites de manera remota; luego de la nueva normalidad y reanudación de labores, estas dinámicas se han vuelto obsoletas, ineficaces y tardadas, ya que en dicha institución únicamente atienden con previa cita; dejando en indefensión a los usuarios respecto los cargos y operaciones no reconocidas en sus cuentas de banco, de manera oportuna.

En este sentido, consideramos que es totalmente necesario que se implementen y promuevan mecanismos más eficaces para brindar atención a las quejas y denuncias de los usuarios y consumidores de servicios financieros, brindado certeza legal y asesoría jurídica oportuna, respecto los tramites a realizar en dicha institución.

Por las razones antes expuestas, se presenta ante este Honorable Pleno, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.– SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL** **PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, PARA QUE IMPLEMENTE Y PROMUEVA MECANISMOS MÁS EFICACES, A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS DE LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES DE SERVICIOS FINANCIEROS, BRINDANDO CERTEZA LEGAL Y ASESORÍA JURÍDICA DE MANERA OPORTUNA, RESPECTO A LOS TRÁMITES A REALIZAR EN DICHA INSTITUCIÓN.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 23 marzo de 2022**

**DIP. EDNA ILEANA DAVALOS ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA ELDIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL”, DEL PARTIDO morena, DE ESTALXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,CON OBJETO DE SOLICITARA LA ALCALDESA DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, NORMA LUCILLE TREVIÑO GALIDO,QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HA CANCELADO EL ALZA DE TARIFAS QUE DESDE ENERO PASADO APLICAN SIN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO, ASÍ MISMO, EXPLIQUE POR QUÉ LOS PRESTADORES DE ESTE SERVICIO SIGUEN SIN SER SANCIONADOS, A PESAR DE QUESE CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS LEGALES Y PROBATORIOS PARA HACERLO.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO:**

**PRESENTE.-**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido morena, de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como por los artículos 16 fracción IV, y 45 fracción IV, V y VI del respectivo Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito poner a consideración de este Honorable Pleno la presente **proposición con punto de acuerdo** que, en función de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 18 de enero, luego de enterarnos de que los prestadores del servicio de transporte urbano de Piedras Negras habían aumentado sus tarifas, sin contar para ello con la autorización correspondiente, el de la voz planteó un punto de acuerdo en el sentido de que el Cabildo de este municipio suspendiese la aplicación de los nuevos precios y sancionase a los transportistas que habían incurrido en tal ilegalidad.

El resolutivo en cuestión, mismo que se envió a la *“congeladora”*,dicede esta forma: *Este Honorable Poder Legislativo solicita de forma respetuosa al Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, se sirva ordenar la suspensión inmediata del arbitrario y descomunal aumento de tarifas del transporte urbano, establecido de manera unilateral el pasado jueves 13 de enero por los prestadores de este servicio, así mismo, proceda a aplicar, ipso facto, las sanciones a que haya lugar con motivo de tal ilegalidad, conforme a lo que dispone en tal sentido el propio Reglamento del Servicio Público de Transporte para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza*.

Y es que, tal como lo denunciamos en aquella ocasión, la nueva administración municipal de Piedras Negras no había cumplido siquiera dos semanas de haber asumido sus funciones, cuando los voraces concesionarios del transporte urbano local decidieron, por su propia cuenta, elevar en 30% las tarifas del servicio.

De esta manera los transportistas se estarían cobrando *“a lo chicho”* la promesa de campaña electoral que, según la versión generalizada, les habría hecho la alcaldesa Norma Lucille Treviño Galindo de que leselevaría sustancialmente sus tarifas tan pronto como asumierael cargo.

Lo cierto es que esta decisión unilateral, que consiste en arrebatarletres pesos más a cada pasajero, además de ser un acto ilegal, constituye un abierto desafío al Ayuntamiento, a cuya titular, sin embargo,parece no importarle incluso el enorme descalabro causado a la economía familiar de los nigropetenses, ya de por sí agravada con motivo de la pandemia.

Además de violar la ley con el referido incremento, aplicado desde el jueves 13 de enero, los concesionarios también están pasando por alto el cumplimiento de un convenio que firmaron con el Municipio para prestar un servicio digno, de lo cual depende precisamente el ajuste tarifario.

En una actitud ambigua e irresponsable, la alcaldesa dijo en su momento que *“probablemente”* los empresarios del ramo se salgan con la suya, ya que,*“si por ley debe haber algún aumento, se estaría revisando”*.

Mientras tanto, los permisionarios no operan con el número de unidades que se requiere en cada ruta; tampoco cumplen con los protocolos sanitarios por Covid-19; carecen de suficiente ventilación; no cubren los horarios de servicio; no hacen recorridos completos; no cuentan con suficientes casetas de espera; los camiones, que generalmente se encuentran en pésimo estado higiénico, físico y mecánico, omiten recorrer muchas colonias; y los choferes suelen ser muy groseros con los pasajeros.

Mención aparte es que, según una fuente confiable, el codicioso concesionario Arturo Ibarra, quien ostenta el monopolio del servicio de transporte colectivo en Piedras Negras, obliga a cada uno de sus choferes a entregarle diariamente una fuerte suma de dinero, aun cuando el número de personas transportadas no siempre sea el suficiente para reunirla.

Sesenta y seis de las 78 unidades que, a través de 10 rutas, circulan en la ciudad, pertenecen a dicho concesionario, es decir, casi el 90 por ciento del padrón de camiones.

La 4 y la 5 fueron las primeras rutas que cobraron el aumento a la tarifa general, que pasó de 10 a 13 pesos, y la preferencial (para estudiantes, personas con alguna discapacidad y pensionados), que subió de 5.00 a 7.00 pesos, afectando los bolsillos de quienes viven en colonias, como: Acoros Villareal, Año 2000, Villas Carmen, Cumbres Centro Histórico, hasta Mundo nuevo.

A pesar de tan graves deficiencias, desde ese jueves aparecieron cartulinas dentro de las unidades del transporte con el siguiente aviso: *Estimado público en general, nos permitimos informarle que, a partir del día jueves 13 de enero del 2022, las tarifas cambiarán: Tarifa normal será de $13.00 Tarifa preferencial, de $7.00*

Ante todo esto, la presidenta municipal se limitó a comentar jocosamente a los medios que, ni ella, ni el Cabildo, habían autorizado dicho incremento, destacando sin embargo el hecho de haber recibido en su escritorio un oficio, mediante el cual los transportistas le notificaron su decisión de subir las tarifas. Así de sencillo se resolvió el asunto, por increíble que parezca.

La tibieza con que actúa la alcaldesa es inadmisible, considerando que ella está para privilegiar los intereses de la ciudadanía por sobre cualquier ambición particular, y tomando en cuenta que dispone de todos los elementos necesarios para actuar en consecuencia.

El Reglamento del Servicio Público de Transporte para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, dispone lo siguiente:

Artículo 8.- *El Republicano Ayuntamiento tendrá, en materia del servicio público de transporte, las siguientes* ***atribuciones****:*

Fracción *IX.-* ***Estudiar, aprobar y en su caso modificar****, previos los estudios técnicos y legales que correspondan, los itinerarios, horarios, frecuencias, intervalos, rutas y* ***tarifas****, así como aumentar la capacidad de los sistemas o rutas que amparan las concesiones y permisos, atendiendo la demanda del servicio público de transporte que le sea aplicable*.

Fracción XII.- ***Revocar, suspender, cancelar, rescatar e intervenir las concesiones y permisos*** *del servicio público de transporte, de conformidad al procedimiento marcado en el presente Reglamento*.

Así mismo, el artículo 9 establece: *El Presidente municipal tendrá, en materia del servicio público de transporte, las siguientes* ***atribuciones***:

Fracción *VI.- Ordenar la* ***suspensión total o parcial del servicio público de transporte*** *cuando no se reúnan las condiciones de eficacia, seguridad e higiene que el usuario del mismo requiere*.

*Artículo 95.- Son causas de* ***extinción de las concesiones*** *del servicio público de transporte municipal:*

Fracción ***IV.- La revocación por causa de interés público.***

*Artículo 96.- La* ***cancelación*** *operará en los* ***siguientes supuestos****:*

Fracción *VI.-* ***Cuando*** *de manera reiterada, el servicio no se preste en forma* ***continua, regular, eficaz y a satisfacción de los usuarios***.

Fracción *XXI.- Cuando se* ***modifiquen o alteren las tarifas*** *autorizadas*.

En virtud de los hechos, observaciones y recursos legales a que hemos hecho referencia, prevalecen tres importantes preguntas para la alcaldesa priista Norma Lucille Treviño Galindo:

¿Qué espera para cumplir con lo que por derecho corresponde, en beneficio del pueblo por cuyo bienestar juró usted velar?

¿Cuándo podrá demostrar que en las pasadas elecciones valió la pena que los nigropetenses votaran por una opción diferente a la anterior?

¿Por qué no permite que el Cabildo incluya en sus órdenes del día el tema de la evidente violación de tarifas y el pésimo servicio de transporte urbano?

¿Por qué a las reuniones de trabajo que funcionarios de su Administración sostienen con los transportistas no se cita al concesionario Arturo Ibarra?

No queda más que tomarle la palabra a la alcaldesa de Piedras Negras, Norma Lucille Treviño Galindo, quien públicamente ha dicho: *“Tenemos que ponernos en los zapatos de las personas que están esperando el transporte público para llegar al trabajo, al doctor, para llevar a sus hijos a la escuela; es por eso que se tiene que buscarcumplan cabalmente los concesionarios, pues hay otros que sí cumplen y no aumentan”*.

Así pues, esperamos que, por primera vez como servidora pública, la munícipe de Piedras Negras sea congruente con sus propios dichos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito de manera respetuosa a este Honorable Pleno que se sirva tramitar la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – Este Honorable Poder Legislativo solicita respetuosamente a la alcaldesa de Piedras Negras, Coahuila, Norma Lucille Treviño Galindo, que a la brevedad posible informe a esta Soberanía sobre los motivos por los cuales aún no cancelalas tarifas que, desde el 13 de enero pasado,aumentaron sin la autorización correspondiente los concesionarios del transporte urbano, así mismo, explique por qué los prestadores de este servicio siguen sin ser sancionados, a pesar de que para ello su Administración cuenta con todos los recursos legales y elementos probatorios, incluso en relación con el pésimo servicio de transporte colectivo.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022.

**Atentamente:**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**En conjunto con las Diputadas integrantes del**

**Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”**

**del partido morena:**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

Esta hoja de firmas corresponde a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la alcaldesa de Piedras Negras,Norma Lucille Treviño Galindo, que explique por qué no han sido canceladas las tarifas del transporte urbano que los concesionarios elevaron sin autorización del Municipio, presentada por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido Morena.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ESTABLEZCA LAS ESTRATEGIAS Y MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE ATENDER LOS REZAGOS EN LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS DEL CUADRO BÁSICO DE NIÑAS Y NIÑOS EN MÉXICO, DEBIDO A LA FALTA DE SUMINISTRO DE LOS BIOLÓGICOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés**, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Las vacunas son el método más seguro que hay en el mundo para proteger a los niños de enfermedades mortales.

Han sido más de dos siglos de avances en la ciencia médica para prevenir y reducir el flagelo de enfermedades como la poliomelitis, el sarampión y la viruela, a fin de promover un sano y feliz crecimiento durante la infancia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que las vacunas salvan más de cinco vidas cada minuto, evitando hasta tres millones de muertes al año.[[57]](#footnote-57) Pese a estos beneficios, los índices de inmunización en nuestro país siguen siendo bajos.

No cabe duda que la crisis sanitaria generada por el Covid-19 trajo consigo una disminución en los índices de cobertura de las otras vacunas. En el mes de julio de 2021, la OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentaron un balance sobre los niveles de vacunación en niños en el contexto de la pandemia de COVID-19, lista de clasificación que posicionó a México como el quinto país a nivel mundial con mayor reducción en su tasa de vacunación infantil.[[58]](#footnote-58)

El Programa de Vacunación Universal de nuestro país, anteriormente reconocido por la consistencia, solidez y logros alcanzados, ha visto decaer el número disponible de dosis de las diferentes vacunas, desprotegiendo a un número creciente de infantes, adolescentes y adultos en contra enfermedades que son prevenibles.[[59]](#footnote-59)

Así lo señalaron datos oficiales entregados en el Tercer Informe de Gobierno del presidente, que reportó en el 2020 el nivel más bajo de aplicaciones de dosis en los últimos ocho años: uno de cada cuatro niños menores a un año se quedaron sin el esquema básico de vacunación que los protege contra enfermedades como tuberculosis, hepatitis B, tos ferina, poliomelitis, rotavirus, sarampión y rubéola.[[60]](#footnote-60)

Lo anterior coincide con las estimaciones de la Secretaría de Salud federal y del Observatorio Mexicano de Vacunación, que detallan que hasta diciembre de 2021 solo 3 de cada 10 niños mexicanos de 4 años o menos habían completado sus esquemas de vacunación.[[61]](#footnote-61) Igualmente, el reporte del Índice de Competitividad Internacional 2021, confirmó que México cayó ocho puntos en el ranking de aplicación de vacunas.[[62]](#footnote-62)

Y es que el desabasto de medicinas sufrido desde 2019 –denunciado incansablemente por pacientes, organizaciones de la sociedad civil y padres de familia—, también alcanza lo relacionado con vacunas.[[63]](#footnote-63) De acuerdo con datos del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se reveló de manera específica que desde 2019 se registra el desabasto en la vacunación contra tuberculosis, hepatitis, sarampión, difteria, tos ferina y tétanos para los recién nacidos en el territorio mexicano.[[64]](#footnote-64)

Si bien las autoridades federales anunciaron desde 2020 que se estaba atendiendo la escasez de biológicos, el Observatorio Mexicano de Vacunación ha documentado que, al 28 de febrero de 2022, no han podido ser aplicadas más de dos millones de vacunas (2,105,320), cuya causa principal (70.3%) es por la falta de disponibilidad del biológico.[[65]](#footnote-65)



Misma tendencia ha sido estudiada por el Colectivo Cero Desabasto, en cuyo Informe de Transparencia en Salud 2017-2021, detallan un descenso en las dosis aplicadas para prevenir algunas efermedades, reportadas en la base de Servicios Otorgados por la Dirección General de Información en Salud (DGIS), como es el caso de la Pentavalente Acelular, Hepatitis B, Rotavirus, Neumocócica conjugada, Tétanos y difteria, por mencionar algunas.[[66]](#footnote-66)



Ante esto diversos especialistas han mostrado especial preocupación ante la posibilidad de que reaparezcan enfermedades que estaban erradicadas en nuestro territorio. Tal es el caso del sarampión que ha aumentado de forma notable en todas las regiones del mundo.[[67]](#footnote-67) En el caso de México, en la primera mitad de 2020 se confirmaron 296 casos, la mayoría sin antecedentes vacunal.[[68]](#footnote-68) En tanto, tan solo hasta la semana 8 del presente año 2022 se han estudiado 153 casos de esta misma enfermedad, algunos que siguen sin descartarse,[[69]](#footnote-69) lo que supone un incremento del 50% con respecto al mismo periodo de 2021 (77 casos).

Esto es muy grave pues, durante muchos años, no habían dejado de inocularse tantas niñas y niños mexicanos. Esto se agrava dado el contexto actual, en el que los menores han regresado a las aulas, incrementando su grado de contacto con otros niños y, con ello, también la posibilidad de adquirir enfermedades que ya no veíamos con frecuencia.

Por todo lo anterior, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional nos permitimos presentar ante esta Soberanía, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal para que establezca las estrategias y medidas necesarias a fin de atender los rezagos en la aplicación de las vacunas del cuadro básico de niñas y niños en México, debido a la falta de suministro de los biológicos.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022**

**DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE EXHORTO A LA TITULAR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES ASÍ COMO AL GRUPO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE INFORMEN ACERCA DE LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS PARA ERRADICAR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y NIÑAS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E. -**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Durante siglos las mujeres hemos estado luchando por todos y cada uno de los derechos que ahora tenemos ganados, estos no se han dado de manera natural o por el simple transcurso del tiempo; se ha sufrido por ellos y es por lo mismo que esta batalla no puede ahora quedarse estancada o verse mermada, pues aún nos siguen faltando muchísimas prerrogativas para que se logre tener una vida digna y segura, con pleno respeto en la integridad de cada una de las mujeres que formamos parte de este mundo, sin importar condiciones y usos que prevalezcan en cada sociedad en la que vivimos, pues la mayor parte del tiempo estamos sujetas a costumbres machistas, actitudes misóginas y a la legislación heteronormativa que nos rige con fuerza y que es aceptaba como verdad absoluta simplemente porque así se ha impuesto siempre.

Derivado del pasado 8 de marzo, en el que se conmemora la lucha de las mujeres por el reconocimiento de nuestros derechos, se expusieron un gran número de situaciones que padecemos día a día por razón de género; pues la mayoría de la problemática exhibida recientemente, señala casos graves que ocurren reiteradamente, dañándonos ferozmente y evitando nuestro desarrollo integral.

Coahuila es el Estado número uno en embarazos entre adolescentes de 15 a 18 años en todo México desde el año 2020[[70]](#footnote-70), superando a las entidades federativas con comunidades indígenas en donde por usos y costumbres se ven reconocidas estas prácticas; además, muchos de estos embarazos están ligados al abuso sexual, ya que, por razones de desarrollo de las niñas y su vulnerabilidad, son susceptibles de ser engañadas más fácilmente.

En el 2021 se dio a conocer, que en los embarazos de adolescentes, el 38% de los padres son hombres de entre 18 a 25 años, y como dato aún más alarmante, existen otros casos donde se involucra a siete hombres que son de 26 a 35 años, y unos más donde los hombres tenían más de 36 años, todos ellos, sostuvieron o forzaron relaciones con niñas menores de 15 años.[[71]](#footnote-71)

Compañeras y compañeros diputados, no podemos permitir que se siga abusando de la inocencia de las niñas y adolescentes, pues el seducirlas para tener relaciones sexuales aprovechándose de su ingenuidad representa un delito que se está permitiendo por la sociedad, estamos hablando de VIOLACIÓN, VIOLACIÓN EQUIPARADA Y ESTUPRO[[72]](#footnote-72) y aun cuando sea por desconocimiento, esto no debe de seguirse viendo como algo común y sin consecuencias, son DELITOS cometidos contra las más vulnerables de la sociedad, esto tiene que parar ya.

Aunque existen en nuestra entidad federativa, programas implementados por el Instituto Coahuilense de las Mujeres, en coordinación con la Secretaría de Salud, a través del Grupo Estatal de Prevención de Embarazo Adolescente (GEPEA) en donde se mencionan objetivos y metas para disminuir hasta llegar a cero el número de embarazos en niñas de 10 a 14 años o reducir en un 50% la tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años para el año 2030 [[73]](#footnote-73); y donde también se incluyen a los municipios de Coahuila, parece ser que esta política pública de prevención no ha funcionado, quedando solo en una buena intención, pues como lo muestran las estadísticas señaladas anteriormente, Coahuila ocupa actualmente ese lamentable número uno en embarazo adolescente.

Es claro que los criterios e instrumentos de evaluación para estos programas no están correctamente centrados y estudiados para su mejora, que las políticas públicas y acciones están fallando, pues el crecimiento de tasa de embarazos va a la alza en niñas y adolescentes.

Además, es importante contar con información adecuada para bridar asesoría a las niñas y adolescentes que deseen interrumpir su embarazo, por ello insisto constantemente en que se estudie por este Honorable Pleno del Congreso la ley que propone la interrupción del aborto, propuesta por la de la voz, para dar más protección a esas niñas y adolescentes que lo necesitan, proporcionando alternativas legales en situaciones como estas.

El actual gobierno de México, totalmente preocupado por regular estos escenarios en nuestro país y en Coahuila, por medio del Instituto Nacional de las Mujeres y el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, liberó el programa **Contribuyendo hacia la erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo en adolescentes en Coahuila 2021,** en el cual bajo el folio FOBAM\_2021\_18 destinó $3,400,000.00 al Instituto Coahuilense de las Mujeres[[74]](#footnote-74), sin embargo, los resultados son pobres, el índice de embarazos se incrementó y no se tiene referencia o información clara de los resultados óptimos para nuestra Entidad, pues ciertamente no los hay.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVÍE EXHORTO A LA TITULAR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES ASÍ COMO AL GRUPO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE EN EL ESTADO, SOLICITANDOLES QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, ACERCA DE LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS PARA ERRADICAR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y NIÑAS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de marzo del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, CON EL OBJETO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL A EMPRENDER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE PROTEJAN LAS FINANZAS DEL SECTOR PRIVADO EN EL PAÍS A RAÍZ DEL PANORAMA GLOBAL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El lamentablemente conflicto armado que en este momento sucede en otras latitudes del mundo, ya ha comenzado a vislumbrar los primeros impactos económicos que podrían afectar seriamente a nuestro país. La situación bélica que en estos momentos se vive en Ucrania, entre ser una crisis humanitaria y otras muchas cosas, supone también ser un gran reto, por lo que el gobierno federal debe empezar a tomar cartas en el asunto.

Autoridades especializadas en el tema, como lo es el Banco de México (Banxico), ya han advertido que este conflicto entre Rusia y Ucrania va tener un impacto negativo en la industria establecida en el centro y norte de nuestro país.

Lo anterior, ante el aumento en los costes de producción debido al alza de precios en las materias primas[[75]](#footnote-75).

La empresa agroindustrial o aquellas que dependen de las cadenas de suministro, establecidas mayoritariamente en la región referida, son señaladas por la autoridad monetaria como aquellas que se verán particularmente afectadas sobre el resto de las empresas; y con ello, las entidades federativas en las que estas están constituidas.

Sumado a lo anterior, la inflación que generará este conflicto en nuestro país se coloca justificadamente a criterio de un servidor, como la otra mayor preocupación de la industria privada en México.

Al respecto, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) señala que la guerra en Ucrania le contará al mundo, al menos, un punto porcentual[[76]](#footnote-76) de su crecimiento económico para el Producto Interno Bruto (PIB) mundial, y una escalada de precios por una inflación de 2.5 puntos porcentuales más elevada[[77]](#footnote-77) a la que se tenía prevista.

Esto sin contemplar otros posibles factores, como lo son sanciones, boicots económicos, interrupciones de tráfico marítimo o aéreo, restricciones comerciales y un sinfín de variantes que bien podrían en cualquier momento agravar la situación.

Por ello, tanto la OCDE como Banxico, instan a la autoridad pública a poner manos a la obra y empezar a implementar políticas públicas que permitan a las empresas privadas afrontar de la mejor manera esta situación y, con ello, aminorar el impacto que podrían sufrir en su economía las familias mexicanas.

Algunas soluciones que comparten los entes en comento y aplaude un servidor, sugieren impulsar de manera temporal y especifica el crecimiento económico del sector regional potencialmente afectado, fomentando las condiciones adecuadas que permitan mantener la inversión privada, vigilar el estado de derecho y fortalecer la seguridad pública, generando una percepción de gobernanza y certidumbre para el sector empresarial de nuestro país.

Cerca de ser aún más grave, de momento esta situación lamentablemente ya ha alcanzado a algunas industrias en México como lo es la maderera,[[78]](#footnote-78) que a raíz del conflicto entre Rusia y Ucrania ha visto como esta materia prima, debido a la escasez, ha aumentado su precio hasta en un 60%.

Caso similar es el de la industria de la construcción,[[79]](#footnote-79) que compartiendo el mismo común denominador, ha visto como el aumento de precios en los energéticos (gas natural, petróleo, diésel) y en los materiales de construcción (aluminio, acero, cemento) genera escasez en los productos, interrupciones de suministro y falta de mano de obra que empieza a ser seriamente un problema grave para este tipo de industria.

Por ello, por medio de la presente incitamos a esta autoridad a que actué de manera diligente y ejecute en el ejercicio de sus facultades, todas las acciones posibles, tanto correctivas como preventivas, que sirvan de respiro para el sector empresarial de nuestro país y eviten que la economía mexicana se vea arrastrada por una omisión ante a la que aún estamos a tiempo de actuar.

Finalmente, y por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL A EMPRENDER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE PROTEJAN LAS FINANZAS DEL SECTOR PRIVADO EN EL PAÍS A RAÍZ DEL PANORAMA GLOBAL.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022.**

**DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIEZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** |
|  |  |  |
|  **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**  |  |  **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
|  **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ****DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO****DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |  |  **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO****DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ** **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON EL OBJETO DE QUE COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LAS INSTANCIAS ESTATALES PARA QUE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA LABORAL, SE GENEREN EMPLEOS PARA LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Hace unos días se conmemoró el Día Mundial del Síndrome de Down. Con ello, la Organización de las Naciones Unidas pretende que se continúe concientizando sobre la dignidad inherente, la valía y las importantes contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores de bienestar, además de recalcar la importancia de lograr su autonomía e independencia individual para que, con ello, cuenten con la libertad de tomar sus propias decisiones.

Señala la página oficial de la ONU que “*el día mundial del Síndrome de Down 2022, hace referencia al significado de la palabra inclusión, es una oportunidad única para que la comunidad global de síndrome de Down, se fortalezca a la hora de abogar y reivindicar la igualdad de derechos para las personas con síndrome de Down”.*

Ahora bien, la realidad en nuestro país es que aún existe una gran brecha para lograr la inclusión laboral de las personas con esta discapacidad intelectual, ya que además se les debe garantizar un trabajo digno, con seguridad y en el que puedan crecer.

Las personas con discapacidad intelectual enfrentan, en la mayoría de los casos, barreras relacionadas a representaciones y creencias sociales sobre la discapacidad que generalmente suelen ser negativas sobre sus características; aún están latentes los estereotipos y prejuicios que solamente devalúan sus capacidades, al catalogarlas como deficientes, incapaces, limitadas y hasta problemáticas.

Siendo estas barreras para su desarrollo de habilidades y competencias lo que afecta de forma negativa a la construcción de identidad y autoestima, dando como resultado un déficit en su aprendizaje y en el desarrollo de habilidades que les permitan alcanzar grados aceptables de autonomía, perdiendo oportunidades de relacionarse socialmente y participar en las diferentes actividades de la vida, además de impedir su inserción laboral por aquellas actitudes evasivas de empleadores públicos y privados para contratarlos.

La Organización Internacional del Trabajo ha señalado que la exclusión laboral se debe más a prejuicios que a escasez de talentos en el caso de quienes tienen síndrome de Down.

Hay que señalar que es necesario preparar a las empresas para contar con una inclusión efectiva, se debe contar con un proceso que sensibilice, concientice y capacite, dando acompañamiento con programas de seguimiento para apoyar a este grupo vulnerable en su proceso laboral.

Especialistas sugieren que, para que se dé una verdadera inclusión en el ámbito laboral, se debe estar consciente que tienen la capacidad y competencias para trabajar y tratarlos como a cualquier otro compañero.

En aquellos lugares en que han contratado a jóvenes con síndrome de Down se ha constatado que no sólo mejoran el clima laboral debido a sus fortalezas, por lo que es posible que aporten mucho a las empresas.

En la Guía para la inclusión de personas con discapacidad en el lugar trabajo[[80]](#footnote-80), la Organización Internacional del Trabajo especifica que los empleadores podrían aprovechar habilidades que les son más fáciles, como por ejemplo el desarrollar muy bien tareas repetitivas. Destacando que contratar a alguien con síndrome de Down mejora la reputación corporativa en el mercado, beneficia la imagen de las empresas y desarrollan orgullo de pertenencia a un centro de trabajo que los respeta e integra.

Actualmente, es necesaria la inclusión de personas con síndrome de Down en el mercado laboral, tomando mayor relevancia en el marco de la crisis económica generada por la pandemia y la búsqueda de una recuperación económica que no deje a nadie atrás.

Finalmente, cabe señalar que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 27, establecen ciertas medidas que los estados deben adoptar en relación al empleo de las personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON EL OBJETO DE QUE COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LAS INSTANCIAS ESTATALES PARA QUE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA LABORAL, SE GENEREN EMPLEOS PARA LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de marzo de 2022**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MA. EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA**  |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAUL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |  |  |
| **DIP. ALVARO MOREIRA VALDÉS** |  |  |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON EL OBJETO DE ENVIAR UN **ATENTO EXHORTO** **A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON EL OBJETO DE QUE COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LAS INSTANCIAS ESTATALES PARA QUE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA LABORAL SE GENEREN EMPLEOS PARA LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE SENADORES PARA QUE DICTAMINE EN SENTIDO NEGATIVO EL DICTAMEN QUE LES FUE DEVUELTO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LAS LEYES GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, EN RELACIÓN AL CRÉDITO DE NÓMINA CON COBRANZA DELEGADA**.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción IV, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**,solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El día 17 de marzo de 2022 en la Cámara de Diputados se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a las Leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, mismo que fue devuelto a la Cámara de Senadores.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público reconoció que el objetivo de la iniciativa se refiere a la regulación del denominado “crédito de nómina” y estiman que es constitucionalmente válida, debido a que su objetivo primordial es ordenar el mercado crediticio a cargo de entidades financieras, cuya fuente de pago sea el salario devengado que derive de una relación de trabajo, las percepciones extraordinarias de carácter laboral y/o los honorarios devengados asimilados a salarios.[[81]](#footnote-81)

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito es el ordenamiento al que se le incorpora la figura del “crédito de nómina con cobranza delegada”, en la que se brindará estabilidad en el mercado del crédito cuya fuente de pago sea el ingreso derivado de una relación de trabajo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito se agrega un capitulo “de las operaciones de crédito de nómina con cobranza delegada” y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros se adiciona a la Comisión Nacional como la encargada de registrar a solicitud de la persona empleadora un modelo de convenios de cumplimiento de pago.

Sin embargo, al analizarla bajo el principio de progresividad de acuerdo al artículo 1° constitucional, mismo que implica un gradual proceso y se relaciona de forma estrecha con la prohibición de retrocesos o marchas atrás injustificadas a los niveles de cumplimiento alcanzados, la “no regresividad” en la protección y garantía de derechos humanos,[[82]](#footnote-82) que si bien con esta iniciativa de aprobarse afectaría seriamente los ingresos de las personas trabajadoras porque:

* Se estaría violando el derecho de los trabajadores de disponer de su salario libremente.
* No propone ningún beneficio para el trabajador, para los empleadores, para el estado, solo para otorgantes de créditos.
* Considerando la inflación que se encuentra al 7% y con aumentos históricos de la canasta básica, representa un daño al bolsillo de las y los mexicanos.
* Se pagan cuotas obrero-patronales del IMSS, Fonacot, INFONAVIT y ahora también descuentos que se pretenden hacer al implementarse esta reforma.

Diputados del PRI Coahuila han manifestado su desacuerdo con la reforma, diciendo que “Esta reforma es para beneficiar a las Sofomes, no al trabajador”, que la Ley Federal del Trabajo impide que un patrón disponga del salario del trabajador hasta que no esté depositado en la cuenta y esta legislación faculta -de manera arbitraria- que un patrón pueda descontar el crédito personal antes de depositarle en su cuenta.[[83]](#footnote-83)

Así mismo, la Confederación Revolucionaria Obrera Campesina (CROC) en Coahuila ha manifestado el rechazo a la iniciativa de ley, haciendo un llamado a la sociedad para echarla abajo.

El titular del Ejecutivo Federal, manifestó también el rechazo al dictamen al señalar que: “No estoy de acuerdo con esa reforma, no creo que deba de embargar el salario de los trabajadores bajo ninguna circunstancia, el salario es sagrado y lo que permite el sustento de las familias y no se puede utilizar la nómina, apropiarse de la nómina del trabajador, ningún banco debe hacerlo y el gobierno no debe prestarse a hacerlo” [[84]](#footnote-84)

Así, desde este Congreso, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional nos sumamos al rechazo para regular el crédito de nómina con cobranza delegada como se está proponiendo, que afectará a trabajadores y patrones, y solo beneficia a prestamistas.

Por lo anterior, me permito presentar ante este pleno, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE SENADORES PARA QUE DICTAMINE EN SENTIDO NEGATIVO EL DICTAMEN QUE LES FUE DEVUELTO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LAS LEYES GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, EN RELACIÓN AL CRÉDITO DE NÓMINA CON COBRANZA DELEGADA.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de marzo de 2022**

**DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA CALDERON AMEZCUA**  |  | **DIP. MARIA ESPERANZA CHAPA GARCIA** |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DESTINE PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVAS AULAS MULTISENSORIALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA EN EL ESTADO DE COAHUILA.**

**H. PLENO CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En el marco del 2 de abril, Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, es importante visibilizar los derechos de las personas con la condición del espectro autista, mismos que a pesar de estar debidamente regulados en nuestra legislación, se ven vulnerados a través de la omisión del gobierno federal de destinar recursos suficientes para que estados y municipios abran espacios adecuados para el eficiente desarrollo de sus capacidades y habilidades.

En concreto, la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista,[[85]](#footnote-85) define a las personas con esta afectación como:

*Todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos;*

Asimismo, la citada ley señala que las personas con la condición del espectro autista y sus familias, tienen derecho a recibir una educación inclusiva, para que basados en sus capacidades, puedan acceder a una vida independiente.[[86]](#footnote-86)

No son pocos los datos, por ejemplo, la Organización *Spectrum Theraphy Center México* señala que, en nuestro país, nacen 1 de cada 120 niños al año con algún grado de autismo.

En ese sentido, la **Asociación Asperger de México** afirma que, en México, uno de cada 115 niños tiene la condición del espectro autista.[[87]](#footnote-87)

A su vez, Humberto Montiel, presidente y fundador de la Asociación Nacional de Autismo señala que, aunque la ley reconoce a las personas con autismo, el gobierno no se compromete a ayudarlos, por lo cual a través de la iniciativa privada está buscando financiamiento para crear un centro especializado para el diagnóstico de autismo en cada estado.[[88]](#footnote-88)

En ese contexto, para 2019 en Coahuila existían más de 10 mil personas con autismo y además 1 de cada 86 niños recién nacidos podrían nacer con dicha condición, esto según los datos de la asociación Familias Unidas por el Autismo.[[89]](#footnote-89)

Es por ello que el gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, puso manos a la obra con la creación del Centro de Investigación y Atención del Autismo en donde se cuenta expertos en comunicación, neuropsicología, psicología, terapia del lenguaje, aprendizaje y nutrición para la atención de niñas, niños y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista nivel 1 y 2, atendiendo para 2021 a más de 16 mil menores.

Dentro del trabajo que hace nuestro estado en apoyo de las personas con diferentes condiciones, se desarrolló el Proyecto de Aulas Multisensoriales, el cual estableció tres espacios dentro de los Centros de Atención Múltiple de Saltillo, Torreón y Monclova.

Las aulas permiten al alumno interactuar con su entorno a través de la estimulación múltiple sensorial, lo que facilita a las personas dentro del espectro autista, aprender herramientas de comunicación para entender su entorno, pero también para ser entendidos.

En ese tono de ideas es que destaca la importancia de señalar que es el gobierno federal, de conformidad con el artículo 7 y el Sexto Transitorio de la multicitada ley, el que debe determinar los *programas, objetivos, metas, estrategias y acciones, así como sus previsiones presupuestarias*; además de que dichas garantías terminan por estar sujetas a la disponibilidad programada en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Es decir, se necesita que el gobierno federal asuma el compromiso político de cumplir con sus obligaciones legales para garantizar los derechos de las personas con la condición del espectro autista y para ello se necesita la programación de presupuesto para instituciones médicas, de investigación y aulas multisensoriales de los estados y municipios.

La salud y la educación son dos de los derechos humanos más importantes para las personas con la condición de espectro autista, mismos que están tutelados a nivel constitucional y convencional, por lo que es necesario que se tomen acciones inmediatas para garantizar una estimulación multisensorial completa y adecuada que les permita potencializar sus habilidades al máximo.

Las personas con esta condición merecen ser tratadas con equidad, por lo que se necesitan acciones afirmativas que permitan su inclusión en la sociedad.

Es por ello que desde todos los partidos es imprescindible que busquemos mecanismos para que la protección de las personas con autismo sea atendida por el gobierno federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente.

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y conforme a sus atribuciones y competencias, destine presupuesto suficiente para la habilitación de nuevas aulas multisensoriales para la atención de personas con la condición del espectro autista en el Estado de Coahuila.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, REFUERCEN O EN SU CASO IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN, DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER INFANTIL EN MÉXICO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

“Cáncer”, es un término amplio utilizado para aludir a un conjunto de enfermedades que se pueden originar en casi cualquier órgano o tejido del cuerpo, esto cuando células anormales crecen de forma descontrolada y sobrepasan sus límites habituales invadiendo partes adyacentes y propagándose hasta por todos los órganos del cuerpo.

Esta propagación última es denominada como “metástasis” y genera un importante número de defunciones en México y en el mundo.

Aunado a esto, para 2018 de conformidad con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer ocasionó 9,6 millones de defunciones a nivel mundial, representando esto un promedio de uno de cada seis fallecimientos reportados durante ese año.

En México, hace algunos años se estableció un Centro de Información (INFOCANCER) para pacientes con cáncer, sus familiares y el público en general. Su objetivo es proporcionar información sencilla y accesible al público en general sobre esta enfermedad.

De conformidad con datos registrados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, solo en el período que corresponde de enero a agosto de 2020 se registraron 683 823 defunciones en el país, de las cuales 60, 421 se dieron a causa del cáncer.

Así mismo, una de las principales causas de mortandad registrada en niños y adolescentes alrededor del mundo es el cáncer infantil. Según las últimas estimaciones hechas en 2018 por “Globocan”, cada año se diagnostican aproximadamente 18 millones de casos nuevos de cáncer en todo el mundo de los cuales, más de 200,000 ocurren en niños y adolescentes.

En México, cada 4 horas fallece un niño o niña por cáncer, siendo la segunda causa de muerte en niños de 5 a 14 años (sólo superada por accidentes). De acuerdo con la Secretaría de Salud, cada año 7 mil niños menores de 18 años enferman de algún tipo de cáncer. De todos ellos el 10 por ciento va a requerir un trasplante de médula ósea como única esperanza de vida de estos pequeños y pequeñas, sólo el 30 por ciento contará con un donador compatible en su familia y el resto necesitará encontrar a un donador que no sea de su familia, dispuesto a ayudar.

A fin de combatir esta enfermedad, en el país existe el Instituto Nacional de Cancerología, organismo descentralizado de tercer nivel, dependiente de la Secretaría de Salud, que brinda atención médica especializada a enfermos oncológicos, siendo además, un centro de referencia y órgano rector del cáncer en el país.

El INCan coordina un aproximado de 25 Centros Estatales de Cáncer (CEC), con lo cual se ofrece una posibilidad única para diseñar programas y estrategias comunes para un mejor control del cáncer de carácter nacional y alcanzar un mayor impacto al mejorar la prevención y la detención temprana reduciendo la morbi-mortalidad del cáncer en México.

Aunado a lo anterior, en México de acuerdo con las proyecciones de la Población de los municipios 2010 - 2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), hasta el 2018 la población de niños y adolescentes entre los 0 y los 19 años fue de 44,697,145, de los cuales 26,493,673 no cuentan con ningún tipo de seguridad social, lo cual aun así no se garantiza el acceso al tratamiento oncológico necesario para combatir sus padecimientos.

Lo anterior resulta preocupante debido a que el cáncer es una enfermedad costosa que ocasiona un gasto de bolsillo considerable en la familia de los pacientes y puede condicionar, cierto grado de empobrecimiento.

Debido a estas cifras alarmantes es nuestra obligación tener efectividad en cuanto nuestras medidas de prevención, como dar difusión al Día Internacional de lucha contra el Cáncer Infantil, misma que se conmemora anualmente el 15 de febrero, y que tiene como finalidad la de crear conciencia sobre el cáncer infantil, así como la de expresar apoyo a los niños y adolescentes con cáncer, los sobrevivientes y sus familias.

En un esfuerzo por fortalecer la respuesta del sistema de salud al cáncer infantil, la Organización Panamericana de la Salud, junto con el St. Jude Children's Research Hospital, están colaborando con los Ministerios de Salud, oncólogos pediátricos y fundaciones para desarrollar Planes Nacionales de Cáncer Infantil, en el marco de la Iniciativa Global para el Cáncer Infantil (GICC) de la Organización Mundial de la Salud.

El Gobierno de Coahuila durante el 2021, brindó apoyos por más de 85 millones de pesos, a fin de que un gran número de personas pudieran acceder a un tratamiento oncológico para poder hacerle frente a su enfermedad, y de esta forma contribuir en gran medida a reducir los índices de fallecimientos por cáncer en el país.

Es indispensable continuar con la lucha contra esta enfermedad, con el objetivo de salvaguardar la salud de las niñas y niños en México, ya que solo mediante la concientización y detección temprana, lograremos garantizar el Derecho Humano a la salud reconocido en la constitución, así como en ordenamientos internacionales ratificados en el país para todas y todos los niños en México.

Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto, se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, REFUERCEN O EN SU CASO IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN, DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER INFANTIL EN MÉXICO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022.**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONMEMORACIÓN AL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

*“Libre, y para mí sagrado, es el derecho de pensar. La educación es fundamental para la felicidad social; es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos”*

-Benito Juárez.

Compañeras y compañeros diputados:

Benito Juárez García nació en San Pablo Guelatao, Oaxaca un 21 de marzo de 1806, hijo de padres zapotecas, migró a la ciudad capital a la corta edad de trece años sin siquiera hablar castellano. Ahí Antonio Salanueva, sacerdote de la Orden Franciscana le enseñó a leer.

Se matriculó en el Seminario de la Santa Cruz, donde estudió la preparatoria y luego ingresó al Instituto de Ciencias y Artes, donde se graduó como abogado en 1834.

Durante su vida ocupó diversos cargos, entre ellos el de regidor, diputado local, juez, diputado federal, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, gobernador y presidente de la República Mexicana, este último durante 5 periodos y siendo el primer y único mandatario de origen indígena.

En el marco del natalicio de Benito Juárez, es importante destacar y reconocer su constante defensa de la libertad, independencia e intereses de México, incluso a costa de su libertad.

El trabajo que hizo por la educación en el país fue incansable, entendiendo la importancia de proporcionarles a las niñas y niños una oportunidad de lograr sus sueños a través de la formación académica.

No solo creó escuelas de distintos grados educativos, sino que reguló la materia con la promulgación de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, en la que estableció las bases de la educación obligatoria y gratuita para hombres y mujeres en el país.

En este sentido, es de reconocer que fue primordial en su agenda política la igualdad, equidad y la inclusión, pues permitió a las mujeres acceder a su derecho humano a la educación a través del decreto de la escuela mixta, quienes hasta ese entonces no se les permitía compartir aulas con los hombres.

De igual forma, con el decreto presidencial por el que se funda la llamada Escuela Nacional de Sordomudos, impulsó la alfabetización de los mexicanos con sordera que se habían quedado rezagados por las escasas acciones de integración en materia de educación para ellos.

Fue un promotor de la separación de la Iglesia y el Estado, a través de sus Leyes de Reforma de 1860 que lograron grandes avances, entre ellos:

* Proclamó la libertad de culto para que cualquier persona eligiera la expresión religiosa de su preferencia.
* Se limitaron las atribuciones políticas de la Iglesia y el Estado para que de esta forma uno no influyera al otro.
* Se llevó a cabo la secularización de los cementerios y fiestas cívicas para que el Estado se hiciera cargo de los asuntos civiles de los que solo la Iglesia podía encargarse.

De esta forma quedaron sentadas las bases del estado laico, uno de los pilares sobre los que se construyó esta nación.

Esto es solo una pequeña parte del gran legado que nos dejó uno de nuestros presidentes más comprometidos con la lucha por un México más justo e igualitario, historia que debe ser recordada para seguir el ejemplo del Benemérito de las Américas y luchar por los ideales revolucionarios que harán el cambio el día de mañana para un México mejor.

Muchas gracias.

**A T E N T A M E N TE**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022.**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**Pronunciamiento que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario *movimiento de regeneración nacional,* del Partido morena, en reconocimiento a la trayectoria de la psicóloga Liliana Elizondo Figueroa, en el marco de la serie de visibilización a mujeres que luchan con causa que realizaremos durante marzo en el pleno.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

Seguimos esta semana visibilizando a las mujeres que luchan con causa, que no cesan en sus esfuerzos por hacer de su comunidad un lugar mejor, y, sobre todo, a pesar de todos los obstáculos que se presentan, nunca se rinden. Hoy traemos a esta tribuna a Liliana Elizondo Figueroa.

Nacida en la ciudad de Saltillo, Coahuila, un 24 de febrero de 1973, Liliana Elizondo Figueroa es la segunda hija de Leticia Figueroa de León, Química Farmaco-Bióloga y luchadora por las causas de las más vulnerables, y de Manuel Elizondo Gara, médico traumatólogo.

Estudió la carrera de psicología y, desde 1995 a la fecha, ejerce su profesión en el sector público y privado,con una especialidad en programación neurolingüística y maestría en terapia familiar. Desde esta trinchera ha apoyado a los más necesitados, por lo que la elección de su carrera no fue difícil, al ver y vivir con el ejemplo de sus padres.

De forma paralela, su madre fundó Grupo Reto Coahuila, así que apoya a mujeres con cáncer, en donde participa activamente como psicóloga voluntaria.La misión de la asociación es lograr la recuperación integral de las mujeres que padecen cáncer, siempre con la visión de consolidar a Grupo Reto Coahuila como la institución más importante en el apoyo integral a mujeres diagnosticadas con cáncer, así como en la prevención y detección oportuna.

Liliana es una inspiración y una motivación para todas aquellas pacientes de cáncer de mama, ya sea en la prevención o en la recuperación, pues en su labor siempre ha destacado el acompañamiento que brinda hacia las mujeres con dicho padecimiento, animándolas a permanecer con fortaleza y, sobre todo, valentía.

Al morir su madre, con el compromiso moral que sentía por el amor con el que había fundado Grupo Reto Coahuila, y al ver la necesidad que requería seguir con esta causa, tomó el timón del grupo, fungiendo como presidenta, además de seguir ofreciendo sus servicios como psicóloga.

Durante casi 20 años, se ha beneficiado de manera directa a más de 9 mil pacientes con el apoyo de medicamentos, estudios de gabinete, de laboratorio, pelucas, prótesis externas, apoyos psicológicos grupales e individuales, gestiones, entre muchas otras cosas.

Se casó en 1997 con Carlos Barrera, con quien tiene dos hijas, Lili y Ana Carla, a las que han enseñado a valorarse como mujeres, a luchar y a ser empática con los demás.

Con una infancia rodeada de mujeres, un padre que las valoró, empujándolas a estudiar, superarse, trabajar y un esposo quela apoya en todos sus proyectos y unas hijas que han crecido con este ejemplo, la mantienen luchando día a día.

Este proyecto la hace sentir feliz y satisfecha, al ir viendo cómo las pacientes van recuperando su salud, tanto física como emocional.

Da gracias a la vida por ponerla en este lugar.Ahí, su única misión es dar y eso la recompensa más de lo que se pudiera pensar.Un “gracias” o un “Dios las bendiga” son palabras que no tienen precio, pero valen por mucho para Liliana.

Ha recibido reconocimiento por 20 años de trayectoria como miembro del staff en el centro Hospitalario La Concepción, además de un reconocimiento a Grupo Reto Coahuila por el Congreso del Estado en la pasada legislatura.

Por todas estas razones es que traemos a la tribuna a Liliana Elizondo Figueroa, una mujer que lucha con causa, y quien debe servirnos como ejemplo e inspiración, para recordar todos los días que nuestros sueños no tienen por qué estar peleados con la búsqueda del bien común.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, marzo23 de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

*¡Hasta que la dignidad se haga costumbre!*

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA, LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON RELACIÓN “AL DÍA MUNDIAL DEL AGUA”**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

**El Día Mundial del Agua se celebra cada 22 de marzo** para recordar la relevancia de este líquido esencial. A pesar de que todas las actividades sociales y económicas dependen en gran medida del abastecimiento de agua dulce y de su calidad, 2 200 millones de personas viven sin acceso a agua potable.

Esta celebración tiene por objetivo sensibilizar acerca de la crisis mundial del agua y la necesidad de buscar medidas para abordarla de manera que alcancemos el [Objetivo de Desarrollo Sostenible: Agua y saneamiento para todos antes de 2030](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/).

Este 2022 el foco de atención se centra en las aguas subterráneas, unas aguas invisibles cuyos efectos se aprecian en todas partes. Se trata de aguas que se encuentran bajo tierra, en los acuíferos (formaciones de rocas, arenas y gravas que contienen cantidades importantes de agua). Tras alimentar manantiales, ríos, lagos y humedales, las aguas subterráneas finalmente se filtran a los océanos. Su principal fuente de recarga es la lluvia y la nieve que se infiltran en el suelo y pueden extraerse a la superficie por medio de bombas y pozos.

El agua contribuye a la estabilidad y regulación de los entornos, del **medio ambiente** y de los organismos que habitan en este, por lo tanto, se convierte en un factor que determina la supervivencia de la fauna y flora del planeta. También interviene en el proceso de fotosíntesis de las plantas, lo que tiene un gran impacto dentro de los ecosistemas.

El agua es de suma importancia para el bienestar humano, por términos de ingesta, higiene y en cuanto a todo lo relativo al saneamiento.

Su mal manejo puede ser un elemento de afectación a la salud humana y la calidad de vida. El agua contaminada puede llevar a problemas de salud y bajo bienestar.

No podemos obviar que el agua es uno de los recursos que más sufre por la acción del ser humano, pero también está en nuestras manos revertirlo. Trazando una línea de las consecuencias de nuestros actos en los recursos hídricos, desde Naciones Unidas ha aprovechado este día para resaltar el [problema de las aguas residuales](https://www.iagua.es/blogs/laura-f-zarza/dia-mundial-agua-22-marzo-22-razones-aguas-residuales)  para después recordarnos que [la naturaleza es nuestra mayor aliada](https://www.iagua.es/blogs/laura-f-zarza/dia-mundial-agua-2018-respuesta-esta-naturaleza-y-nosotros) , que [no podemos dejar a nadie atrás](https://www.iagua.es/dia-mundial-agua-2019) y que [el cambio climático es el desafío de nuestro tiempo](https://www.iagua.es/blogs/laura-f-zarza/dia-mundial-agua-2020-agua-y-cambio-climatico-reto-hoy).

Se trata de un recurso sumamente amenazado por [el crecimiento demográfico](https://www.iagua.es/blogs/pablo-gonzalez-cebrian/como-afecta-aumento-demografico-recursos-hidricos), la demanda en constante aumento de los sectores agrícola e industrial y los [efectos cada vez más graves del cambio climático](https://www.iagua.es/noticias/redaccion-iagua/espana-sube-seis-puestos-indice-riesgo-climatico), que hace más irregulares los patrones de disponibilidad de agua. En medio de todo esto, las sociedades tratan de conciliar las distintas exigencias en materia de recursos hídricos, pero, según afirma la ONU, “no se tienen en cuentan los intereses de muchas personas”. Y, es que, **la forma en la que valoremos el agua determinará la forma en que se gestione y se reparta**

El agua puede conectarnos con los conceptos de creación, religión y comunidad, siendo parte indisociable de toda cultura. Sin embargo, los valores que atribuimos a esas funciones son difíciles de cuantificar.

En el plano económico, la ONU afirma que el agua suele considerarse un recurso destinado a un uso práctico y **se presta poca o ninguna atención a su valor sociocultural o medioambiental**. Sin embargo, es necesario comprender estos valores incorporando a un grupo de partes interesadas más heterogéneo a los procesos de gestión de los recursos hídricos y haciendo hincapié, además, en [la educación ambiental](https://www.iagua.es/blogs/laura-f-zarza/educacion-ambiental-como-via-valorar-agua-hoy-y-manana).

Si no comprendemos de verdad el valor real y multidimensional del agua, difícilmente podremos preservarla.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA RECONOCER LAS BUENAS GESTIONES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y RECUPERACIÓN DE EMPLEO EN LA LAGUNA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

A finales del año 2021 Coahuila alcanzó una Inversión Extranjera Directa (IED) de mil noventa y dos millones de dólares, convirtiéndose en el séptimo estado con mayor atracción de inversión a nivel nacional.

Específicamente, concretando la realización de 150 proyectos y 54 inversiones, tales como la de una empresa de Dinamarca denominada “LTP Group”, la cual invirtió 8 millones, y cuyo CEO mencionó que la región cuenta con las condiciones idóneas para inyectar capital, tales como mano de obra calificada y respaldo de la Secretaría de Economía.

Lo anterior destaca el gran trabajo que la administración encabezada por el Gobernador, el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, han realizado en cuanto al crecimiento económico de nuestra entidad, posicionandonos como un ejemplo dentro del mercado internacional, lo que a su vez ha generado una importante fuente de empleos para nuestro estado.

Igualmente, durante el período que comprende el 2021, la Laguna logró generar más de dieciocho mil empleos, esto a pesar de la crisis económica ocasionada por la pandemia de COVID-19 iniciada en 2020, situación donde se perdió un aproximado de cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho empleos según los datos del Consejo Cívico de Instituciones de la Laguna.

Torreón cerró el 2021 como el segundo municipio coahuilense con mayor generación de empleos con cinco mil doscientos sesenta y cuatro empleos nuevos creados en el municipio, representando esto un número mayor a los registrados durante el año 2019, aportados en su mayoría por la industria de la transformación de materia prima.

En lo que respecta al año en curso, es importante destacar que Coahuila comenzó el 2022 con logros relevantes en materia de Inversión Extranjera Directa, logrando el anuncio del establecimiento de dos nuevas empresas que exclusivamente ofrecerán productos para la industria automotriz, aportando a la incursión en el mercado de los vehículos eléctricos a partir del próximo año.

El gobernador destacó, que si bien, algunas empresas ya comenzaron el proceso de transición rumbo a la producción de vehículos eléctricos, las nuevas empresas van a atender las necesidades de la electromovilidad, lo cual también va a implicar la generación de 370 fuentes directas de empleo altamente calificadas en Coahuila, así como una inversión global de más de ciento cuarenta millones de dólares, lo que a su vez nos traerá un crecimiento económico muy significativo en la región.

Es relevante señalar que desde el inicio de la pandemia se han recuperado dieciocho mil ochocientas setenta plazas laborales, cifra importante tomando en cuenta la circunstancia de que cada año se realizan ajustes en los números de empleo en las empresas, así como la afectación tan grande que nos acarreó la cuarentena por el virus SARS-Cov-2.

Por otra parte, hace días se anunció la llegada a la región Laguna de una empresa de capital mexicano y con giro manufacturero denominada “Artigraf S.A. de C.V.”, la cual tendrá como principal actividad la elaboración de cartón corrugado, generando 250 nuevos empleos en Torreón, esto con una inversión que asciende a más de siete millones de dólares.

En general, se puede afirmar que el proceso de reactivación económica en la Laguna ya casi alcanza su totalidad, pues dicha región se sumará a la iniciativa en la apertura de los giros restantes impulsando las acciones de retorno en actividades cada vez de manera más dinámica y con menor número de restricciones sin representar un peligro de contagio para todas y todos lo laguneros.

En días pasados, el Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís indicó que *“las autoridades estatales aprovecharán las condiciones sanitarias favorables que se presentan en Coahuila y respecto a la pandemia, cuyos indicadores han disminuido de tal forma que varias regiones, incluyendo la Laguna, ya se encuentran en semáforo verde epidemiológico y podrían tener una mayor reactivación a corto plazo.”*

Así mismo, el alcalde de Torreón, Román Alberto Cepeda señaló como meta para el 2022 “*la búsqueda de más empresas para que puedan invertir en dicho municipio, lo que consecuentemente detonaría todos los giros y sectores productivos, generando más y mejores empleos y condiciones, así como lograr la transición de la informalidad a la formalidad para Torreón y para la Laguna”.*

Si bien, la región lagunera se encuentra en una situación privilegiada en cuanto al tema de reactivación económica, la tarea del crecimiento laboral y productivo es permanente y por tanto en la Laguna de Coahuila se está trabajando de manera continua para buscar la atracción de inversión extranjera, esto con el fin de conseguir el establecimiento de nuevas empresas y con ello lograr mayores oportunidades laborales para todas y todos los avecindados en esta zona metropolitana.

Es cuanto Diputado Presidente.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022.**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional del partido morena, POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN RACIAL**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.**

“**Nadie nace odiando** a otra persona por el color de su piel, o su origen, o su religión. La gente tiene que aprender a odiar, y si ellos pueden aprender a odiar, también se les puede enseñar a amar, el amor llega más naturalmente al corazón humano que su contrario.”

**Nelson Mandela.**

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución A/RES/2142 (XXl), decide proclamar el 21 de marzo como el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, de igual forma hace un llamado a los Estados miembros, para que en la lucha contra las prácticas discriminatorias, la eliminación de los prejuicios y las creencias erróneas se orienten la educación y la cultura.[[90]](#footnote-90)

Una de las principales acciones que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) llevó a cabo en este sentido, fue la proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015 – 2024, mediante su resolución A/RES/68/237 acordada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2013, y cuyo tema central es: “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo.[[91]](#footnote-91)

¿Pero que es el racismo según la definición de la Real Academia?

Bueno, pues en su estricta definición establece que es el sistema ideológico que defiende la categorización de las personas a partir de caracteres físicos y biológicos asociándolos a determinadas etnias o grupos culturales, habilidades intelectuales y valores morales pues el racismo busca la legitimación de la superioridad de unas categorías de unas sobre otras como medio para establecer, sostener y reforzar las relaciones de poder dominante.[[92]](#footnote-92)

El racismo causa enorme sufrimiento a millones de personas en todo el mundo debido a que impide la movilidad social, genera esclavitud y desigualdad en ámbitos como el ideológico económico, educativo y cultural.

Una buena parte de la humanidad ha sufrido discriminación para justificar y legitimar la explotación de otros. El racismo se nutre de ideologías que fomentan la inferioridad de unos y la supremacía de otros, por tanto, la dominaciónsobre las llamadas minorías, como toda ideología, requiere de desinformación, odio, falta de humanidad, entre otras cosas, por lo que los hechos que ocurrieron en el pasado con este sector poblacional debe ser un recordatorio permanente de este flagelo.

Por su parte, Olivia Gall Sonabend, investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, mencionó que una de las razones por la que no hemos logrado superar el racismo, es que seguimos construyendo prejuicios en torno a los otros en lugar de querer entender quiénes son, ya que dichos prejuicios terminan por convertirse en prácticas o restricciones que alimentan el racismo y la xenofobia.[[93]](#footnote-93)

Coincido con Natividad Gutiérrez, en que la discriminación causa sufrimiento en la gente. “Las personas excluyen a los otros sobre la base de pertenencia étnica, cultural o nacional. Tendemos a segregar a quienes creemos son inferiores a nosotros”,[[94]](#footnote-94)

No debemos olvidar, que sin importar nuestro color de piel, raza, lenguaje, preferencia sexual, nuestra verdadera nacionalidad es la humanidad, porque el odio a las razas no forma parte de la naturaleza humana, más bien es el abandono de la naturaleza humana.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de Marzo del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPECTO A LA IMPORTANCIA DE LA CONCIENTIZACIÓN SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN Y ADAPTACIÓN DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, ESTO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA MUNDIAL DEL SINDROME DE DOWN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Actualmente se escucha hablar de inclusión por todos lados; se dice no relegar ni segregar a quienes son reconocidos como merecedores de los mismos derechos que todos y todas gozamos, se trabaja por aquellos que requieren mayor atención a sus necesidades, y en resumidas cuentas, se realizan las acciones públicas pertinentes para velar por esos sectores de la población que no son tomados en cuenta durante el desenvolvimiento cotidiano de esta sociedad.

Hoy por hoy, la balanza ya esta más cargada a nuestro favor, el reconocimiento y garantía de derechos por parte del gobierno de manera igualitaria se ha vuelto cada vez más real, más palpable, vemos muchas personas en situación de vulnerabilidad o que se encuentran en circunstancias desventajosas saliendo avantes de ello, mejorando su situación con sobra y no a duras penas.

En pocas palabras, todo lo que cada uno de nosotros aporta, ya sea en lo particular o como funcionario público, ha sido fructífero, y no solo eso, sino que ha sido desinteresado, encarecido y a manos llenas. Porque durante décadas hemos luchado –y lo seguiremos haciendo- en cada rincón de este planeta, por la igualdad, por la equidad y por la solidaridad humana, que pretenden ser conducidas bajo el vástago de la unión y la empatía característica de la humanidad.

Y es que la lucha social es interminable y debemos compaginar caminos y objetivos si queremos que el “bien común” realmente alcance a todos y cada uno de quienes componemos esta estructura social, desde niños y niñas, jóvenes o adultos, mujeres u hombres, maestros, doctoras, abogados, sanos y enfermos, todos y cada uno, sin distinción de género, clase o rol social, debemos ser participes y a su vez beneficiarios en esta lucha por obtener lo que necesitamos.

Sin embargo, siendo realistas, para algunos grupos vulnerables, lamentablemente si les ha sido difícil transitar el camino hacia el reconocimiento y la garantía de sus derechos. Tal como el caso que mediante el presente posicionamiento político identificamos como un sector que aún sigue siendo estigmatizado y discriminado: las personas con Síndrome de Down.

El pasado lunes, como cada 21 de marzo, fue celebrado el “Día Mundial del Síndrome de Down”; esto comenzó por decreto universal de la Organización de las Naciones Unidas, mismo que fue adoptado por todos los países miembro como un apoyo social dirigido a la concientización del valor que tienen estas personas, no importando su discapacidad intelectual.[[95]](#footnote-95) La intención de dicho decreto -antes que cualquier “celebración” o “recordatorio efímero” por ser “su día”- recae en dotar de apoyo constante a las personas con síndrome de down para que se sientan alentadas por reivindicar sus aportaciones sociales, por exigir sus derechos y por reclamar su independencia para toma de decisiones y crecimiento personal.

Pues es ampliamente aceptado que todos deberíamos tener las mismas oportunidades, poder participar en las mismas actividades, poder ir a los mismos lugares y disfrutar de las mismas experiencias en la vida. Pero la realidad es que las personas con síndrome de down y discapacidad hoy en día, no se benefician de una participación e inclusión plena y efectiva.[[96]](#footnote-96)

Y uno de los motivos es como tal el concepto de "inclusión"; como lo interpreta la sociedad y cómo son los sistemas inclusivos en la práctica día con día.

Inclusión y adaptación no es solo decir “estoy a favor”… no es recordar o conmemorar una fecha o el “inicio” de algún hecho que debió ser así desde su inicio más no fue reconocido… no… se trata de concientizar, de empatizar, de hacer llegar a cada ojo, a cada oído y cada mente que todas y cada una de las personas habitantes en este planeta somos igual de importantes, valemos lo mismo y exigimos la misma calidad de vida.

Por eso consideramos de vital importancia que la sociedad tenga siempre presente cuan valioso es el apoyo entre los mismos, y sobre todo, que tan necesario es el respeto de los otros. Este sector vulnerable sigue requiriendo de mucha atención, sigue siendo segregado por la sociedad e inclusive por el mismo gobierno y no podemos dejarlos de lado por atender a “otros que son mayoría”.

Porque el trabajo realizado por la humanidad durante años debe continuar fluyendo de manera equitativa y equilibrada; no podemos permitir que dentro de estos mismos grupos vulnerables sean preferibles unos sobre de otros.

Debemos siempre recordar que en una mala situación existe el necesitado, el violentado, o bien, el sujeto vulnerable; al tenerlo en mente, nuestra conducta, nuestras acciones, serán siempre apegadas a la empatía social que les menciono, contando así con acciones socio-constructivas que mejoran las circunstancias vividas por dichos sujetos vulnerados como las personas con síndrome de down.

Para todos y todas las personas que se encuentran en esta condición, sepan que aquí estamos; no duden que de parte de su servidora, así como de mis compañeras y compañeros de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, siempre estaremos en ello, trabajando y poniendo nuestro granito de arena; dispuestos a escucharlos, atenderlos y brindarles la ayuda, el apoyo y el cariño que merecen.

Ahora, lo ponemos en la mesa para el análisis de cada uno de ustedes y porque no, de la sociedad misma, pues la voluntad y la intención son una llave maestra hacia la ayuda social, y esa, la posé y usa cada uno a su criterio y bajo sus convicciones.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 23 de marzo de 2022.**

**DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO morena DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE REFORMA SOBRE CRÉDITOS DE NÓMINA CON COBRANZA DELEGADA A LOS TRABAJADORES.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO:**

El pasado 17 de marzo la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa que dio en llamarse Ley de Cobranza Delegada que, en lo general, fue objeto de 227 votos a favor, 210 en contra y 7 abstenciones.

Con ella se busca reformar leyes generales de Títulos y Operaciones de Crédito, de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección de Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

En efecto, a través de estas modificacionesse pretende regular los créditos de nómina con cobranza delegada.

Eso se traduce en que los bancos podrían realizar cobros de nómina a los patrones si el trabajador tiene algún préstamo adeudado.

Es decir, que un tercero, en este caso el patrón, pueda hacer los pagos del financiamiento con el sueldo del trabajador, así como de las prestaciones de carácter laboral.

El empleado tendría que dar la autorización para que se haga la libranza, es decir, el permiso para que le hagan los descuentos de nómina.

También señala que, una vez dada la autorización, ya no se puede revocar, por lo que no se podría disponer de la cantidad a pagar recurrentemente hasta que el crédito haya sido liquidado en su totalidad.

La iniciativa ha sido polémica, pues pretende impulsar un “producto regulado” al que se podría acceder poniendo como garantía el sueldo quincenal o mensual que reciba el trabajador.

Al respecto, es de aplaudirse la postura asumida porel Presidente Andrés Manuel López Obrador, quienha expresado una clara oposición a este proyecto, pues ninguna institución financiera *“debe prestarse a eso”*, pues el sueldo *“es lo que permite el sustento de las familias”*.

El mandatario ha sido contundente al señalar que si estas modificaciones son aprobadas las vetaría, a saber, una decisión que debemos respaldar.

Lo anterior, debido a que, en efecto, el salario *“es sagrado”*, por lo que nadie puede apropiarse de la nómina del trabajador; ninguna institución financiera debe hacerlo, y el gobierno no puede prestarse a ello.

En opinión del diputado Salvador Cano, esto podría significar un *“duro golpe”* a los trabajadores, ya que con la cobranza delegadase podría embargar hasta el 45% del salario del trabajador.

*“No hay nada bueno en este dictamen. Es falso que beneficie a los trabajadores; más bien, beneficia a quienes venden bienes a crédito. Ponen los ingresos de los más pobres en las manos de los más ricos”.*

Esta reforma se originó en el Senado y, habiéndose aprobado con enmiendas, ha sido devuelta a esa cámara para una nueva revisión.

Esta iniciativa también ha sido rechazada por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros(Condusef) ypor la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Mientras tanto, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, Ricardo Monreal Ávila, adelantó que los senadores se reunirán con diputados para construir consensos y cuidar el interés de las y los trabajadores

Más específicamente, la figura de crédito de nómina con cobranza delegada tiene por objeto facultar a una persona, con carácter de empleadora, para realizar pagos parciales de un crédito simple de un empleado, o el pago total de dicho adeudo, previa aprobación de este.

Además, establece que las fuentes de pago de este crédito serían el salario, las percepciones extraordinarias de carácter laboral y los pagos de honorarios de la persona empleada titular del crédito.

La reforma planteada propone que el o la acreditante verifique con su empleador, previo a la celebración del contrato, que los pagos del crédito no excedan la capacidad de endeudamiento del empleado.

En caso de que el empleado instruya el pago de más de un crédito de nómina, sugiere la minuta, el empleador deberá realizar los pagos de dichos créditos, conforme a las fechas en que fueron recibidas esas libranzas de pago, sin dar preferencia a ninguna persona acreditante.

Así pues, en vista de que el referido proyecto esconde el grave riesgo de que diferentes derechos laborales resulten severamente lesionados, el de la voz se suma a todas las voces que se pronuncian en contra de dicha propuesta, que ahora se discutirá en la Cámara Alta.

En suma, es improcedente e inaceptable que se den garantías de lucro a un grupo de entidades a expensas de los trabajadores y de vulnerar derechos consagrados en las leyes nacionales e internacionales.

Ahora, cabe esperar que el Senado, a donde fue devuelto el dictamen, lo rechace y entierre de manera definitiva las modificaciones promovidas.

Definitivamente, dicha reformaes sinónimo de violaciones a la Constitución general, a los tratados internacionales de México con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Estas dos últimas normas establecen que los descuentos al sueldo solo podrán aplicarse cuando los trabajadores tengan deudas por el concepto de salarios anticipados, préstamos otorgados por el Fovissste, el Infonavit y el Fonacot, pago por pensiones alimenticias ordenadas por un juez, pago de préstamos con fondos de vivienda o el pago de cuotas sindicales, siempre y cuando el trabajador conceda el permiso.

La titular de la Secretaría del Trabajo, Luisa Alcalde, puntualiza: *“La Ley Federal del Trabajo es clara: ´No pueden ser embargados los salarios de los trabajadores’. La postura del Presidente es firme respecto a la iniciativa que atenta contra el principal sustento de la familia.Estamos aquí por los trabajadores y para defender sus derechos.”*

Por otra parte, en el artículo 123 de la Constitución, apartado A, fracción XXIV, se lee que,*de las deudas contraídas por los trabajadores a favor de sus patronos, de sus asociados, familiares o dependientes, sólo será responsable el mismo trabajador, y en ningún caso y por ningún motivo se podrá exigir a los miembros de su familia, ni serán exigibles dichas deudas por la cantidad excedente del sueldo del trabajador en un mes*.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022.

**Atentamente:**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**En conjunto con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”del partido morena:**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DEL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable. Como antecedente se tiene que 1 de cada 3 mujeres en el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de su vida y al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas a enfrentado un incidente de violencia alguna vez en su vida.[[97]](#footnote-97)

Ante estos alarmantes hechos y de acuerdo a la Convención contra la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su artículo tercero, los Estados parte deben, en todas las esferas, adoptar las medidas apropiadas para garantizarles el ejercicio y el goce de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Es por ello que, el 25 de enero de 2022, se aprobó el acuerdo C-009/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el cual se aprueba la creación del Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres.

La actual pandemia del Covid-19, ha provocado un aumento alarmante a la violencia en contra de mujeres y niñas siendo indispensable crear acciones para garantizar su derecho a una vida libre de violencia.

Bajo el derecho de acceso a la información, y desde el enfoque de las estadísticas y la recopilación de datos dentro del sistema de información de carácter administrativo y público es posible la inscripción de personas condenadas y sancionadas en un procedimiento penal por una sentencia ejecutoriada por delitos que implican violencia contra la mujer.

Es por esto que el objetivo del Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia es ser un mecanismo efectivo de prevención y protección para atender el factor de riesgo de reincidencia y repetición de conductas de violencia contra las mujeres, a favor de las víctimas o potenciales víctimas.[[98]](#footnote-98)

Desde este Congreso, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional nos sumamos a los esfuerzos para implementar acciones encaminadas a erradicar la violencia que viven miles de mujeres y niñas; sin embargo, sabemos que esta lucha debe ser por parte de todas las instancias públicas para poder llegar a un verdadero goce y respeto por los derechos de las mujeres.

Por ello, desde esta tribuna reconocemos la labor que realiza el Poder Judicial de Coahuila, por las políticas públicas con enfoque de género que están impulsando como el implementar los juzgados especializados en violencia familiar contra la mujer y en especial con la puesta en marcha del Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres como mecanismo para su prevención que sin duda será una herramienta útil para la creación de políticas públicas en esta asignatura.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de marzo de 2022**

**DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA CALDERON AMEZCUA**  |  | **DIP. MARIA ESPERANZA CHAPA GARCIA** |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |  |  |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional del partido morena, POR LA RECIENTE IGNAURACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.**

“**MISION CUMPLIDA**.”

**Andrés Manuel López Obrador.**

Hoy medios nacionales e internacionales destacan la creación de este nuevo aeropuerto, en primeras planas y noticieros. No existe un solo comentario que nos permita dudar que estamos frente al mejor gobierno en la historia de esta gran nación, los invito a celebrar una vez más, las promesas se cumplen, suena raro que suceda esto para todos aquellos que aún con hechos tratan sin éxito de desprestigiar un logro más de nuestro gobierno.

Con esto queda claro que no sólo construimos un nuevo aeropuerto, seguimos construyendo un mejor país, no existe promesa ni plazo que no se cumpla, tal y como lo señalo nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador:

Hablemos de esta hermosa obra construida sin corrupción, sin dádivas, sin despojo de tierras, de primer nivel y en tiempo récord, uno de tantos proyectos y logros emblemáticos de nuestro gobierno federal, construido en una superficie de 384 mil 128 metros cuadrados, donde se atenderán 20 millones de pasajeros, realizándose 119 mil operaciones al año, todo esto, a cargo del General Gustavo Ricardo Vallejo Suárez, así como 195 ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La terminal de pasajeros Felipe Ángeles, es un complejo con infraestructura para movilizar a más de 20 millones de pasajeros de manera anual. El edificio está conectado con estacionamiento principal, el cual tiene relación con transporte terrestre, donde además llegará en el tercer trimestre del próximo año el tren suburbano, contando también con cinco mil cajones de estacionamiento, una terminal de autos concesionarios, estacionamiento para empleados, para taxis, para vehículos de alquiler, y un desarrollo para futuras edificaciones. Podrían ser hospitales, centros de capacitación, centros comerciales

Precisamente el edificio terminal tiene cuatro niveles, un subterráneo donde están los sistemas de aislamiento que permite al edificio, en caso de sismo, una reducción del 80 por ciento de un nivel de sismo; el nivel cero dónde están las aeronaves, se encuentran las bandas de reclamo de equipaje, las unidades de generación de potencia, talleres, la salas para operaciones remotas. En el siguiente nivel conocido como cinco- 25 contiene un sistema de equipajes, los pasillos de llegada del aeropuerto, de llegadas internacionales y domésticas. También en el nivel cinco -25, se encuentra la empresa que operará el complejo, además de todas las dependencias del gobierno federal.

La construcción del AIFA inició el 17 de octubre del 2019, por tanto para este 21 de marzo del 2022, transcurrieron 884 días de construcción desde el inicio de obra. Es curioso ¿No? Que todos aquellos que intentaban desprestigiar a base de mentiras y malos comentarios les tomará menos de 3 años entender que un aeropuerto es diseñado y concluido en menos tiempo que un metro bus y con trece veces menos el valor que la barda que nos vendieron como una refinería.

Hoy lo decimos con gran orgullo tenemos mucho presidente,

**A T E N T A ME N T E
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de Marzo del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

1. https://www.unicef.org/argentina/media/1536/file/Suicidio.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide [↑](#footnote-ref-2)
3. https://www.eleconomista.com.mx/politica/El-ano-de-la-pandemia-tambien-fue-el-ano-con-mas-suicidios-en-10-anos-20210815-0004.html [↑](#footnote-ref-3)
4. https://www.overdrive.com/media/4785818/origen-y-evolucion-de-las-profesiones [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Diabetes2021.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss [↑](#footnote-ref-6)
7. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1684-18242016000500003 [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/21-Discriminacion-DH.pdf> [↑](#footnote-ref-8)
9. Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación [↑](#footnote-ref-9)
10. ttps://www.occ.com.mx/blog/discriminacion-laboral-en-mexico-6-de-cada-10-la-viven/ [↑](#footnote-ref-10)
11. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art 27. [↑](#footnote-ref-11)
12. Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Coahuila 2017-2023. Art 4.4. [↑](#footnote-ref-12)
13. https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\_multilaterales\_interamericanos\_A-69\_discriminacion\_intolerancia\_firmas.asp [↑](#footnote-ref-13)
14. https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion [↑](#footnote-ref-14)
15. <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3738/1/S2009908_es.pdf> [↑](#footnote-ref-15)
16. <https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/CEDHNL_VIISeminarioDHS/ModuloII/Grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad.pdf> [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://imco.org.mx/pub_indices/wp-content/uploads/2019/11/ICI2019IMCO-cap5.pdf> [↑](#footnote-ref-17)
18. <https://socialprotection-humanrights.org/inclusion-de-grupos-vulnerables/> [↑](#footnote-ref-18)
19. Cuarta Sesión del Primer Periodo de la Diputación Permanente, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independienca, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, celebrada el 25 de enero del año 2022. [↑](#footnote-ref-19)
20. <https://www.gob.mx/sectur/articulos/pueblos-magicos-206528> [↑](#footnote-ref-20)
21. <https://es.unesco.org/themes/cultura-desarrollo-sostenible> [↑](#footnote-ref-21)
22. <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/Publicaciones/CULTURA.pdf> [↑](#footnote-ref-22)
23. <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Programas%20Sectoriales/Programa%20Estatal%20de%20Cultura.pdf> [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Programas%20Sectoriales/Programa%20Estatal%20de%20Cultura.pdf> [↑](#footnote-ref-24)
25. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5398/ML_208.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [↑](#footnote-ref-25)
26. Considerando la cifra de fallecimientos oficial de 322,072, al 20 de marzo de 2022 <https://datos.covid-19.conacyt.mx> [↑](#footnote-ref-26)
27. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/01/09/mexico-es-el-pais-en-el-que-mas-ninas-y-ninos-han-quedado-huerfanos-por-el-covid-19/> [↑](#footnote-ref-27)
28. <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/prensa/firma-de-convenio-para-apoyar-a-familiares-de-victimas-de-covid-19?idiom=es> [↑](#footnote-ref-28)
29. <https://noticias.imer.mx/blog/atencion-de-menores-en-orfandad-por-la-pandemia-un-pendiente-para-mexico/> [↑](#footnote-ref-29)
30. <https://datos.covid-19.conacyt.mx/> [↑](#footnote-ref-30)
31. Artículo 1 de la ley de la industria eléctrica. [↑](#footnote-ref-31)
32. https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5620390&fecha=04/06/2021 [↑](#footnote-ref-32)
33. El siglo de torreón 17 de marzo del 2022. [↑](#footnote-ref-33)
34. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/710723/Reporte\_del\_01\_de\_enero\_al\_17\_de\_marzo\_del\_2022.pdf [↑](#footnote-ref-34)
35. http://www.transparencia.uadec.mx/sassit/docs/RAIDH.pdf [↑](#footnote-ref-35)
36. https://www.academiaidh.org.mx/open-academy [↑](#footnote-ref-36)
37. https://indd.adobe.com/view/64df1bda-be52-4785-8211-7d61c445d29f [↑](#footnote-ref-37)
38. http://www.declaracionpatrimonial.uadec.mx/DETALLESDECLARANTE/Listado [↑](#footnote-ref-38)
39. http://www.declaracionpatrimonial.uadec.mx/DETALLESDECLARANTE/VERSION\_PUBLICA/26506 [↑](#footnote-ref-39)
40. http://www.declaracionpatrimonial.uadec.mx/DETALLESDECLARANTE/VERSION\_PUBLICA/25535 [↑](#footnote-ref-40)
41. https://indd.adobe.com/view/aceab1e3-7e62-4c3b-a712-c02f40cfb856 [↑](#footnote-ref-41)
42. http://www.declaracionpatrimonial.uadec.mx/DETALLESDECLARANTE/VERSION\_PUBLICA/25598 [↑](#footnote-ref-42)
43. https://www.academiaidh.org.mx/nuestro-equipo [↑](#footnote-ref-43)
44. https://www.academiaidh.org.mx/investigadores-profesorado-y-juristas-externos [↑](#footnote-ref-44)
45. http://www.declaracionpatrimonial.uadec.mx/DETALLESDECLARANTE/VERSION\_PUBLICA/25598 [↑](#footnote-ref-45)
46. https://www.facebook.com/watch/?v=3675353316023564 [↑](#footnote-ref-46)
47. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2019/se-desata-conflicto-por-eleccion-en-modulo-xii.html?from=old> [↑](#footnote-ref-47)
48. <https://www.milenio.com/estados/laguna-presidencia-modulo-riego-13-marinera-disputa> [↑](#footnote-ref-48)
49. <http://repositorio.imta.mx/handle/20.500.12013/2130#:~:text=La%20funci%C3%B3n%20de%20los%20M%C3%B3dulos,prioridad%20en%20los%20M%C3%B3dulos%20y> [↑](#footnote-ref-49)
50. <https://www.milenio.com/estados/laguna-presidencia-modulo-riego-13-marinera-disputa> [↑](#footnote-ref-50)
51. <https://www.paho.org/es/file/48759/download?token=Fn4-6iau> Organización Panamericana de la Salud, Beber y Conducir. [↑](#footnote-ref-51)
52. https://7dejunio.com/lanzan-campana-de-prevencion-de-accidentes-entre-la-juventud/ [↑](#footnote-ref-52)
53. <https://www.forbes.com.mx/negocios-pandemia-dispara-numero-de-fraudes-bancarios-por-internet-en-mexico/> [↑](#footnote-ref-53)
54. https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=433&idcat=1#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Nacional%20para%20la,usuarios%20ante%20las%20instituciones%20financieras. [↑](#footnote-ref-54)
55. https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=1713&idcat=1 [↑](#footnote-ref-55)
56. https://www.forbes.com.mx/negocios-bancos-ven-mas-robos-de-identidad-35-es-a-adultos-mayores/ [↑](#footnote-ref-56)
57. <https://www.unicef.org/es/inmunizacion> [↑](#footnote-ref-57)
58. <https://espanol.medscape.com/verarticulo/5907881> [↑](#footnote-ref-58)
59. <https://codigof.mx/el-sarampion-registra-el-mayor-numero-de-casos-de-los-ultimos-23-anos-a-nivel-global/> [↑](#footnote-ref-59)
60. [https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/uno-de-cada-cuatro-bebes-no-tiene-cuad ro-basico-de-vacunacion-7223473.html](https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/uno-de-cada-cuatro-bebes-no-tiene-cuadro-basico-de-vacunacion-7223473.html) [↑](#footnote-ref-60)
61. <https://www.forbes.com.mx/noticias-expertos-urgen-a-completar-en-ninos-vacunacion-de-cuadro-basico/> [↑](#footnote-ref-61)
62. <https://cuestione.com/nacional/vacunas-mexico-alerta-desabasto-ninos-hepatitis-tetanos/> [↑](#footnote-ref-62)
63. <https://cuestione.com/nacional/vacunas-mexico-alerta-desabasto-ninos-hepatitis-tetanos/> [↑](#footnote-ref-63)
64. <https://espanol.medscape.com/verarticulo/5907881> [↑](#footnote-ref-64)
65. <https://espanol.medscape.com/verarticulo/5907881#vp_2> [↑](#footnote-ref-65)
66. <https://codigof.mx/informe-de-transparencia-en-salud-2017-2021-colectivo-cero-desabasto-y-nosotrxs-segunda-entrega/> [↑](#footnote-ref-66)
67. <https://codigof.mx/el-sarampion-registra-el-mayor-numero-de-casos-de-los-ultimos-23-anos-a-nivel-global/> [↑](#footnote-ref-67)
68. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/570088/Tabla_resumen_casos_confirmados_sarampion_2020.08.14.pdf> [↑](#footnote-ref-68)
69. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/709390/sem09.pdf> [↑](#footnote-ref-69)
70. [Foco rojo, embarazo adolescente en Coahuila y Durango (elsiglodetorreon.com.mx)](https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2021/foco-rojo-embarazo-adolescente-en-coahuila-y-durango.html) [↑](#footnote-ref-70)
71. [En al menos 38% de embarazos adolescentes en Coahuila, los progenitores tienen 25 años o más (vanguardia.com.mx)](https://vanguardia.com.mx/coahuila/saltillo/en-al-menos-38-de-embarazos-adolescentes-en-coahuila-los-progenitores-tienen-25-anos-o-mas-HN1971081) [↑](#footnote-ref-71)
72. [coa08\_Nuevo\_Codigo.pdf (congresocoahuila.gob.mx)](https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa08_Nuevo_Codigo.pdf) [↑](#footnote-ref-72)
73. [Prevención del embarazo – Instituto Coahuilense de las Mujeres (icmujeres.gob.mx)](https://www.icmujeres.gob.mx/prevencion-del-embarazo/) [↑](#footnote-ref-73)
74. [LISTA-ENTIDADES-FEDERATIVAS-BENEFICIADAS-POR-EL-PROYECTO-FOBAM-2021.pdf (icmujeres.gob.mx)](https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/LISTA-ENTIDADES-FEDERATIVAS-BENEFICIADAS-POR-EL-PROYECTO-FOBAM-2021.pdf) [↑](#footnote-ref-74)
75. <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/03/17/guerra-en-ucrania-impactara-negativamente-en-precios-de-materias-primas-de-mexico-banxico/> [↑](#footnote-ref-75)
76. Se habla del 1.08% mínimamente. [↑](#footnote-ref-76)
77. <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/03/17/guerra-en-ucrania-restara-al-menos-1-al-pib-mundial-estima-la-ocde/> [↑](#footnote-ref-77)
78. <https://vanguardia.com.mx/dinero/la-madera-es-otra-materia-prima-que-enfrenta-escasez-y-carestia-ID2041497?utm_term=Autofeed&utm_medium=Social&utm_source=Twitter#Echobox=1647568815> [↑](#footnote-ref-78)
79. <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2022/03/17/guerra-cimbra-costos-de-energia-y-para-los-materiales-de-construccion/> [↑](#footnote-ref-79)
80. [wcms\_591070.pdf (ilo.org)](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/publication/wcms_591070.pdf) [↑](#footnote-ref-80)
81. http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/mar/20220317-V.pdf#page=2 [↑](#footnote-ref-81)
82. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf [↑](#footnote-ref-82)
83. https://vanguardia.com.mx/coahuila/cobranza-delegada-afecta-a-trabajadores-especialistas-ven-riesgos-para-los-patrones-EE2060767 [↑](#footnote-ref-83)
84. https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Condusef-se-suma-al-rechazo-contra-ley-de-credito-de-nomina-con-cobranza-delegada-20220318-0066.html [↑](#footnote-ref-84)
85. Fracción XII del artículo 3°. [↑](#footnote-ref-85)
86. Fracción IX del artículo 10°. [↑](#footnote-ref-86)
87. <https://www.asperger.org.mx/> [↑](#footnote-ref-87)
88. <https://lideresmexicanos.com/entrevistas/hablemos-de-autismo/> [↑](#footnote-ref-88)
89. <https://www.capitalcoahuila.com.mx/local/con-autismo-mas-de-10-mil-coahuilenses> [↑](#footnote-ref-89)
90. [https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/006/77/IMG/NR000677.pdf?OpenElement](https://www.cndh.org.mx/%20%20%26#10;https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/006/77/IMG/NR000677.pdf?OpenElement%20&#10;) [↑](#footnote-ref-90)
91. [https://www.un.org/es/observances/end-racism-day](https://www.cndh.org.mx/%20%20https%3A/www.un.org/es/observances/end-racism-day%20) [↑](#footnote-ref-91)
92. <https://diccionario.cear-euskadi.org/racismo/#:~:text=Sistema%20ideol%C3%B3gico%20que%20defiende%20la,habilidades%20intelectuales%20y%20valores%20morales>. [↑](#footnote-ref-92)
93. <http://ciencia.unam.mx/leer/844/asi-es-mexico-racista-y-xenofobo-entrevista-con-olivia-gall> [↑](#footnote-ref-93)
94. <http://ciencia.unam.mx/leer/441/Racismo_causa_de_sufrimiento_de_millones_de_personas> [↑](#footnote-ref-94)
95. <https://www.un.org/es/observances/down-syndrome-day> [↑](#footnote-ref-95)
96. <https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundial-sindrome-down> [↑](#footnote-ref-96)
97. ONU MUJERES, La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable. https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/11/violencia-contra-las-mujeres [↑](#footnote-ref-97)
98. https://www.pjecz.gob.mx/consultas/repsvm/?fbclid=IwAR3KeTcA8jaswo\_sKm0hFgrL4PBuDSsxl3\_oJBLr3AfrO4L0JrCmXgZZCr8 [↑](#footnote-ref-98)